LA JUDERIA DE BUITRAGO

INTRODUCCIÓN: FUENTE Y PLAN

En 1969 el rico fondo Osuna del Archivo Histórico Nacional nos permitió trazar un estudio bastante completo y aleccionador de La Juderia de San Martín de Valdeiglesias en la provincia de Madrid , a base de unos inventarios de inmuebles mandados hacer por el Duque del Infantado al tiempo de la expulsión de los judios en 1492. Esa documentación inédita nos dio a conocer toda la panorámica de dicha aljama hebrea en el último cuarto del siglo xv. al suministrarnos noticia de la parte principal de sus componentes, de su potencialidad económica rústica y urbana, de las vicisitudes que aquellos bienes judios experimentaron a partir del decreto expulsorio y aun de la suerte que corrió buena parte de esos desterrados: su salida de San Martín, su parcial vuelta del destierro y su conversión, etc.

Algo similar intentamos realizar ahora, basados fundamentalmente en dos escrituras del mismo fondo Osuna referentes a otra juderia madrileña: la de Buitrago. Una de aquéllas contiene el Inventario hecho a partir del 22 de julio de 1492 hasta el 6 de agosto del mismo año «de los bienes raiçes que los Judios dejaron en la Villa y tierra de Buytrago... por ante Diego de Cordoua, escriuano». Es documento del A. H. N., Osuna, leg. 1.651, núm. 1 en «42 fojas», de ellas «honse planas blancas» ². La otra escritura transcribe el resultado de la pesquisa y posesión del III Duque del Infantado, D. Diego



Depósito Legal M. 516.-1965

TALLERES GRAFICOS VDA. DE C. BERNEJO. - J. GARCIA MORATO, 122. - MADRID

¹ Vide SEFARAD XXIX, 1969, pp. 217-812.

² El documento es inédito salvo el brevisimo extracto que en dic.-en. 1920-27 realizó, con no escasos fallos, FRITZ BARR y ofreció en las pp. 420-1 de su obra Die Juden im christlichen Spanien, J/2 (Berlin, 1988).

Hurtado de Mendoza, que llevó a cabo en enero de 1501 su contador Francisco Xuares, vecino de la ciudad de Guadalajara, en las casas, huertos y otros bienes raíces sitos en la villa de Buitrago y sus arrabales. Verificada en dicha villa el 21 de enero ante el honrado Pedro de Buitrago, alcalde ordinario de ella, la refrendó «Dias de Oliueros, escriuano e notario publico». Se conserva en dicho fondo, leg. 1.651, núm. 2, en 4 folios más dos de guarda 3.

Nuestro plan de estudio, además de reproducir integramente ambos documentos (el primero de ellos reducido a tablas que ofrezcan clara idea de su rico contenido), será éste:

- La villa de Buitrago del Lozoya: situación y características generales; esbozo histórico hasta 1492.
- II. La judería buitragueña:
 - 1. Datos históricos hasta su disolución.
 - 2. Su situación en los días del destierro:
 - a. Inmuebles judios en Buitrago y sus arrabales.
 - a'. Sinagogas y otros edificios públicos.
 - b'. Moradas judias en Buitrago y su arrabal.
 - c'. Otras propiedades buitragueñas de los judios.
 - d'. Bienes raices en los lugares de la jurisdicción de Buitrago.
 - b. Las familias judías y su confrontación con los cristianos.
 - a'. Nombres y apellidos de los judios.
 - b. La población cristiana.
 - c'. Los oficios.
 - c. Valoración económica en venta y renta (o alquiler) de su fincabilidad.
- III. Campo y paisaje de la comarca de Buitrago según nuestra documentación:
 - 1. Los linares.
 - 2. Los prados.

- 3. Las huertas y los árboles.
- 4. Las tierras.
- Los riegos y su régimen: corrientes de agua, regueras, acequias, pozos, etc.
- 6. La ganadería.
- 7. Los caminos.
- IV. Consecuencias de la expulsión de 1492:
 - 1. Suerte varia de su población.
 - 2. Los exiliados.
 - 3. Los conversos,
- V. Conclusión.

I. LA VILLA DE BUITRAGO DEL LOZOYA

Situación y características generales

Buitrago del Lozoya es villa emplazada en el vértice norte de la provincia de Madrid, a 970 metros de altitud y en la falda de Somosierra, próxima al puerto de este nombre, con Loma Concha al E. de su término municipal y la Sierra de Guadarrama al O., mientras al Sur, hacia Madrid y el Tajo, ábrese dilatada llanura en cuya lontananza se vislumbra la altiplanicie alcarreña con la villa de Uceda y el alto cerro de Hita. El rio, que la apellida y abraza con su cerrada curva, baña y fecundiza el terreno del hondo valle en que se asienta Buitrago al igual que diversos afluentes del Lozoya, como los arroyos de Buitraguillo, Madarquillos, Riosequillo y otros.

Una buena parte de sus tierras, rocosas y de escaso fondo, son yermas, y, sombreadas en el medievo por espesos encinares, aparecen hoy parcialmente cubiertas por pinares del Estado, robledales del municipio y choperas de privado dominio. Las porciones de regadio, beneficiadas por las aguas del Buitraguillo, dedicanse a patata, remolacha, coles forrajeras y hortalizas diversas; mientras que en la agricultura de secano predomina el centeno, al que siguen en importancia de siembra (de año y vez) el trigo, la cebada y la algarroba. Su ganadería es hoy de dos centenares de cabezas de reses vacunas, menos de un millar de lanares y medio millar de cerda, etc. La propiedad está repartida y las parcelas, de forma poligonal y cercadas de muretes, tienen una extensión media de 4 ha. Un labrador medio cultiva 8 ha, de tierra de secano y el precio de una de éstas es de

² En uno de los folios se lee: «la pesquisa de los bienes que fueron de los judios, de que se tomó la posesion por su Señoria en la villa de Buytrago e su tierra; las "ygualas quel afio de quinientos-se hisieron ¿non-son? (borroso) las ques tienen fechas fasta entonces». Y en el verso de esa hoja de guarda dice: «las casas y heredades q. se han de pregonar. Las casas de D.º Ps. en q. biue Hetnam Pāēs».

10.000 pesetas. Estos datos actuales que nos da el señor A. Mendiguchia nos harán comprender mejor los históricos del siglo xv, a que luego habremos de referirnos.

La privilegiada posición de Buitrago, en el camino milenario que comunicaba las dos Castillas y conduce desde antaño del Sur de España y Madrid hacia Burgos, Vitoria y Francia, dióle importancia militar extraordinaria. Llave de una calzada transitadisima fue el castillo s que protegía a la histórica villa, de sugeridor aspecto de poblado medieval y ceñida de vieja muralla con almenados muros y recios torreones que en buena parte hacía inasequible el profundo foso natural del río Lozoya.

En cuanto a sus moradores, el Censo de la Población de España, Año 1970 (Madrid, 1971) asigna a Buitrago 847 habitantes de hecho. Madoz (Dicc., 1846) señala 116 vecinos y 516 almas. En enero de 1632 —la «Relación de oficios que en Buitrago y su tierra proveía dofia Ana de Mendoza, 6.º Duquesa del Infantado para la contribución de medias annatas de que el rey se quería servir» - consigna que la villa «tiene 160 vecinos, con biudas y pobres; es tierra muy esteril y de muchas sierras y puertos y de pocos frutos; y por el rigor del año pasado se ha ausentado y dejádola mucha gente». La relación añade que la universidad buitragueña poseía entonces larga treintena de lugares cuya vecindad indica.

Buitrago, que hoy cuenta unas 140 viviendas -- en general de piedra y dos plantas- más otra sesentena de edificios en compacto, agrupaba por el año 1846 un centenar de casas que formaban nueve calles con dos plazas, una de éstas, la del Mercado, en el Arrabal. Hoy la población se agrupa en su mayor parte a extramuros del antiguo Buitrago en lo que sue arrabal de S. Juan y en el actual barrio Allende el Río, Andarrio o «henderrio», como se dice alli vulgarmente.

Esbozo histórico de Buitrago hasta 1492

Por lo que hace a su historia, algunos creen que su nombre es

árabe, derivándolo de Fegh-Tarek; mientras R. Jiménez de Rada la denomina Butraccum. Debió de pasar a manos cristianas con ocasión de la toma de Toledo por Alfonso VI (1085). Un interesante Indice de los privilegios de la villa ' menciona 35 de ellos que se guardaban a mediados del siglo xvI en arca depositada en el archivo existente junto al retablo de la iglesia de Nuestra Señora del Castillo, parroquia e iglesia «de Asilo» para delincuentes, de estilo mudéjar, portada gótica y hermosa torre y emplazada a pocos pasos de transponer la puerta más notable de Buitrago, la del Arco de la Guarda, la cual, aformando ahovedado recodo con arcos ojivos y de herradura, cuyas canales echan de menos el rastrillo, introduce al interior casi desierto de la villa» • N

He aquí, según el referido extracto, el contenido esencial de los principales de esos documentos, hoy en su mayor parte extraviados. «El más antiguo» es un privilegio rodado del emperador Alfonso VII, que fija, en 1134, los limites de Buitrago para la labranza y el pastoreo de ganado. Lo confirmó en 1215 el rey Fernando III. En 1258 Alfonso X otorgaba a los vecinos de esa villa varias exenciones y el Fuero Real . El infante D. Sancho, rebelado contra su padre, correspondía a la adhesión de Buitrago y a la ayuda que habíale prestado en la toma de Torija, confirmando los privilegios de que gozaba; «con pleyto omenage de la guardar e defender por su persona» y dándoles licencia para que los defiendan contra el mismo rey.

Notables fueron las mercedes a Buitrago hechas por el rey Fernando IV; no sabemos si con influjo de su privado el judío D. Simuel. En las Cortes de Medina del Campo (el 15 de mayo de la era de 1343, según el Indice) el rey y su esposa doña Constanza. entre otros privilegios dados, uno prohibe enajenar. en adelante, «cosa ninguna de los terminos» de Buitrago. El 5 de junio inmediato el monarca extendia otro «sobre las heredades que tienen los vezinos desta villa en la cibdad de Guadalaxara, en Madrid, e Uzeda, e Hita», que

⁴ En el Diccionario geográfico de España de «Ediciones del Movimiento» (Madrid, 1958), t. 5, p. 235 y ss.

⁸ Sobre él vide Francisco Layna Serrano, Castillos de Buitrago y Real de Manzanares. Madrid, 1935.

⁶ A. H. N., Osuna, leg. 1653. núm. 13. Cf. leg. 1652. núm. 3, con censos de 1549, etc.

⁷ Conservado en A. H. N., Osuna, leg. 1053, núm. 4.

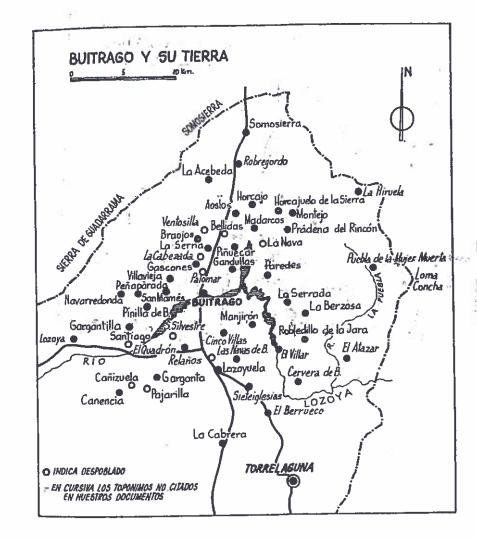
[•] En frase de D. José M. Quadrado y D. Vicente de la Fuente en España, sus monumentos y artes — su naturaleza e historia: Castilla la Nueva, t. I (Barcelona, 1885), p. 330. En el verano de 1936 fue harbaramente incendiada por la plebe (vid. F. LAYNA SERRANO, Historia de Guadalajara y de sus Mendozas en los siglos XV y XVI. Madrid, 1942, I, 55 y 152, nota 4).

Vide «Memorial Histórico Españoi», vol. I, p. 183.

«no pechen ni les derramen». Al año anterior atribuye el Indice otro privilegio «sobre franquezas y yantares». Más de cerca nos interesa otro, rodado, del 18 de marzo de 1304 (era 1342) por el cual D. Fernando otorgaba un mercado franco anual a Buitrago: comenzaría el dia de San Lucas, 18 de octubre, y tendría quince días de duración; «todos aquellos que fuessen a dicha feria a comprar o vender —cristianos, moros o judios— fuessen salvos y seguros por mar y por tierra con todas sus mercaderias y haberes, dando sus derechos y no sacando cosas vedadas destos Reynos...» 10.

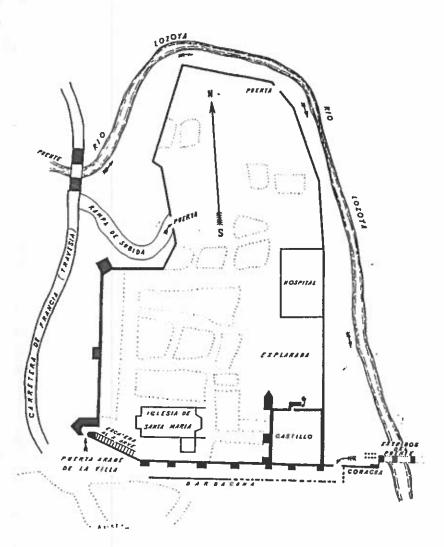
Alfonso XI confirmó buena parte de esos privilegios, mas no respetó el dado por su padre para que Buitrago no fuera dada a señor alguno, pues figuró entre los bienes dotales de doña Juana de Orozco, mujer de Gonzalo Yáñez, montero mayor del rey. Hijo de ese matrimonio fue Pedro González de Mendoza, señor de Buitrago y su tierra, quien en las luchas entre el rey Pedro I y su hermanastro Enrique siguió las banderas de éste. No así aquella villa, que fue sitiada por las tropas del pretendiente hasta haber de entregarse en 1368. Este premió largamente el apoyo de Mendoza, caído prisionero en Nájera en 1367. Ya el 17 de junio del 66, desde Sevilla y titulándose rey, hacía merced a su esforzado vasallo de casas y heredades en la villa de Guadalajara y 600 mrs. en el yantar de ella, así como del portazgo y escribanía y pan de San Miguel de la villa de Hita, más la escribanía de Buitrago y los lugares de Pedrezuela y San Agustín por juro de heredad 11.

El 1 de julio inmediato otorgábale Badayahoz y Cegoitia. A 10 de enero de 1367, desde Haro, le hace merced de las hermandades de Alava, en enmienda del Abusejo (¿e. d. Ausejo?), de la prestamería de Treyiño y de la cogecha de la Rivera, Quartango, etc., que le habian tomado. El 6 de octubre siguiente asignábale desde Burgos una participación de 4.500 mrs, en la cabeza de pecho de los judios de Vitoria, además de las prestamerías de esta ciudad y Mondragón, y a 1 de enero de 1368 premiaba solemnemente los «muchos e buenos e leales e mui altos seruicios» que del Mendoza había recibido, conce-

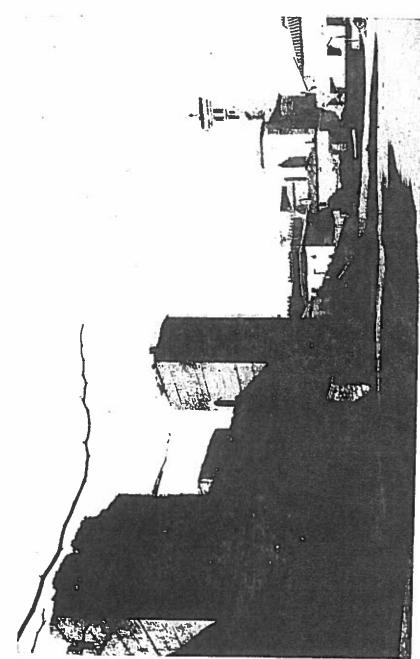


¹⁰ Vide «Colección Salazar», M-23, fois. 69 v. y 70. Indices, XXXI, doc. 49.798, p. 212. Cf. A. H. N., Osuna, leg. 1652. La copia de la R. Acad. Hist. obtúvola del archivo ducal del Infantado un amanuense de D. Luis de Salazar.

¹¹ La cédula, refrendada por Pedro Fernández, secretario de D. Enrique, en A. H. N., Osuna, leg. 1878, núm. 1.



Plano de Buitrago, según F. Layna Serrano



diéndole «en donacion pura e non rebocable, por juro de heredad» para él y quienes de su linaje descendieren las villas de Buitrago y de Hita, con todas sus fortalezas y todos sus términos, y con todos sus vasallos «Christianos et Judios et Moros», hombres y mujeres, de cualquier edad, estado y condición «que agora son o seran de aqui adelante» en dichas villas y términos, con todas las rentas, pechos y derechos, «assi almojarifazgos, portazgos, aduanas, como servicios, e fonsado e fonsadera, e pedido, e con la caveza del pecho de los judios, e escrivanias e yantares, con fornos e con molinos, e otros qualesquier pechos e tributos...», etc. 12.

Tan notable privilegio fue confirmado en las cortes de Burgos de 1379 por Juan I 18, a quien, a costa de su propia vida, salvaría en la aciaga batalla de Aljubarrota don Pedro González de Mendoza, «el valiente alavés», que en 1380 había fundado el mayorazgo de Buitrago, galardonado con el titulo de condado por el monarca ese mismo año. Su heredero don Diego, almirante de Castilla, tendría que defender enérgicamente su señorio buitragueño de las devastadoras incursiones que los pueblos del valle de Lozoya hubieron de padecer,

¹² Copias en A. H. N., Osuna, leg. 1652, y en «Colecc. Salazar», M-17 (cf. Luis DB Salazar y Castro, Hist. genealóg. Casa de Hero, p. 818; edic. en Alfonso Andrés, «B. R. A. H.», 79, 1921, p. 84 ss.; y F. Lavna, Castillos de Buitrago..., página 19.

¹³ Copia simple en A. H. N., Osuna, leg. 1652; y cf. B. N., Ms. 18.700, número 11, Informe del Archivero del Duque del Infantado D. Poscual de la Rúa sobre los Señorios de Hita, Buitrago y el Real de Managares, 6 febr. 1805, f. 10.

Diez años después, el 30-VI-1389, D. Juan confirmaba a su mayordomo mayor Diego Hdo. de Mendoza todos los privilegios, franquezas y lealtades que D. Pedro, padre de éste, hubo para sí y sus monteros, excusados y paniaguados (A. H. N., Osuna, leg. 1652: perg.º falto de sello). Y en 1895 (7 oct.) Enrique III confirmaba desde Valladolid a D. Diego, almirante mayor de la mar, la merced que Enrique II y Juan I habían hecho a D. Pedro de no pagar servicio, montazgo ni almojarifazgo, etc. (ibid.). En el doc. fundacional del mayorazgo, 13-II-era de 1418 [año 1880], Pero González de Mendoza concede a su hijo Diego Hurtado la villa de Buitrago, con sus aldeas, términos, administración de justicia, etc., salvo los mil mrs. de la cabeza del pecho de los judios de la aljama de la villa, los cuales serán percibidos por ela Capellanya perpetua que se deve cantar en la yglesia de santa maria del castillo... por el anyma de mi madre e de mi el dho. Pero Gonçales...» (ejemplar impreso en el s. xvIII, en el Arch. Munic. de Guadal, idéntico a otro del A. H. N., donde se conserva la escritura original, en perg.; publ. por F. Layna Serrano, Historia de Guadalajara..., I. 282).

durante la minoría de Enrique III, por parte de la ciudad de Segovia, que los reclamaba como suyos. Reconocida al fin a los Mendoza la plena posesión del valle, pocos años más adelante, en 3 de noviembre de 1404, la villa de Buitrago y su tierra recibían por señor a don Iñigo López de Mendoza, niño todavía.

De este delicioso poeta, luego I Marqués de Santillana, recibió Buitrago singular privilegio jurado el 25 de octubre de 1443, por virtud del cual, para que los vecinos de la villa pudieran poblar y edificar casas dentro de sus muros, «les hace merced de los suelos dellas e que no pechen ni contribuyan e non sean obligados a velar ni rrondar, y non sean tomados ellos nin sus vestias; nin [les] sean tomadas camas nin posadas» ¹⁴. Al mismo vate debió Buitrago la fundación del hospital de San Salvador y su iglesia —bárbaramente aniquilados en nuestros dias—; y los cronistas encarecen la brillantísima recepción que don Iñigo deparó a Juan II y su corte el año 1435 en el castillo buitragueño, en el cual permanecería depositada escasos años después la princesa doña Juana la Beltraneja...

La reina doña Isabel en 1489 eximía de toda clase de penas a cuantos acudieran a traficar a las ferias de Santillana, Saldaña, Hita y Buitrago, señorio del Duque del Infantado 15.

Prescindimos aquí de otros muchos privilegios, ya reales ya ducales, en que se revalidan anteriores mercedes u otórganse otras que no afectan sino muy indirectamente a la judería buitragueña, objeto de este trabajo. Por eso omitimos asimismo el adentrarnos en la historia de Buitrago posterior a la expulsión judía de 1492. Sabido es que la villa continuó adscrita al señorio de los Mendoza hasta que las Cortes de Cádiz abolieron las jurisdicciones señoriales.

II. LA JUDERÍA DE BUITRAGO

1. Datos históricos hasta los días del exilio

Buitrago figura entre las dieciséis poblaciones de Castilla la Nueva, arzobispado de Toledo, a las que el llamado Padrón de Huete agrupa bajo la rúbrica de «Trassierra» 10 como contribuyentes «en la particion de las aljamas de los judios que se hizo en Huepte por mandado del rey en el mes de setiembre era de 1328 años», e. d. el 1290 de C.

Se le asignan 6.098 mrs., cantidad ciertamente respetable para aquellos dias; pues, aunque diste mucho de la señalada, v. gr., a Toledo (216.505), a Villa [luego Ciudad] Real (26.486), Talavera (24.771), Guadalfajara (16.986), Fita (13.588) o Maydrid (10.605), está muy próxima a las de Çorita (6.899) y Alcalá (6.800), y supera bastante a las de Uzeda (2.841), Talamanca (1.014) o Brihuega (304).

En los repartimientos de la segunda mitad del siglo xv, tan diversos del de 1290. Buitrago conserva todavía cierta entidad, como lo prueba este cuadro:

1464	1472	1476	1482	1485	1488	1489	1490	1491
2.000	8.800 *	5,000	5.000	no figura	39.617	40.000	no figura	42.800

sobre todo si se compara con el descenso experimentado por alguna de esas aljamas, como Toledo. Talavera e Hita, que en 1479, por ejemplo, sólo pechaban 6.500, 5.000 y 2.500 mrs. respectivamente (y eso con anexión de algunos agrupamientos judíos menores).

Aparte de estos valiosos datos estadísticos, no son muchas las noticias que sobre la judería de Buitrago nos quedan relativas a su historia anterior a 1492. Ya hemos indicado más arriba el privilegio de mercado anual que en ella disfrutaban desde 1304 cristianos, moros y judios. Sin duda estos últimos, entusiastas siempre de su rey

¹⁴ Cf. A. H. N., Osuna, leg. 1652, núm. 18. En «Colecc. Salazar» (M-17, folios 1-2 v.) hay copia de un amanuense de Luis de Salazar hecha sobre original del archivo del Infantado; vide *Indices*, XXX, doc. 48.648, p. 323.

¹⁸ Vide Agustín Millares Carlo, Contribuciones documentales a la historia de Madrid, Madrid, 1971, p. 51 (cf. pp. 200-202).

¹⁶ «Das ist Badajoz» anota con poco acierto F. Barr al publicar el Padrón en su ya citada obra *Die Juden...*, p. 81. Nosotros seguimos la edic. de Mercenes Gaibrois en su estudio sobre Sancho IV, después de confrontarlo con el original; conservado en A. H. N., Clero, Papeles, leg. 7218, núm. 4.

Igual cantidad en 1474 y 1478.

Pedro I de Castilla, padecerian no poco por los años 1366 y siguientes cuando el bastardo Trastámara penetró en el reino por segunda vez y tanto hizo sentir su puño de hierro sobre las juderías castellanas como la de Madrid y otras muchas ¹⁷. Es de suponer el pánico que la caída de Buitrago en poder de las tropas del hermanastro de Pedro I (1368) sembraría en la aljama hebrea. Ampararíala, no obstante, el favor que gozaba don Pedro González de Mendoza, su señor, galardonado aquel mismo año por don Enrique «con la cabeza del pecho de los judíos», entre otras muchas rentas de Hita y Buitrago, como ya anticipamos.

Tampoco debieron de sufrir violencia mayor estas juderías en los aciagos sucesos de 1391, que a tantas juderías ensangrentaron o arruinaron. La protección de Diego Hurtado de Mendoza salvaría a los judios buitragueños del desastre. De aquellas fechas conocemos nominalmente a algunos de ellos. Así don Davi Barchilon, hijo de don Mosé Barchilon de Guadalfajara, avecindado en Buitrago, quien con su mujer doña Aljohar, otorgaba, a 22 de junio de 1401, escritura de venta autorizada a favor de anuestro sennor don Diego Furtado de Mendoça, almirante mayor de Castilla» de toda la heredad que el matrimonio poseía en el lugar de El Pozo, aldea de Guadalajara, «conviene a saber casas, tierras, vinnas, bodegas, alamedas, xarayses (e. d., lagares), con todas las cubas e tinas e tinajas» que alli tenian, por precio y cuantía de 400 florines de oro del cuño de Aragón, los cuales confesaron haber recibido del Almirante. De la venta fueron testigos don Semuel Matut y don Culema Alparriel, vecinos de Buitrago, y otros dos judíos de Hita 18.

También nos consta que el lunes 14 de julio de 1405, por mandado de Sancho Lopes, alcalde, dábase en Buitrago «a Pero Fernandes, andador, y al fijo de Mose Blanco (judio quizá) que fueron con dos cartas en seguimiento de la Hermandad sobre unos malfechores que guardasen las puertas: 6 mrs.». 19.

Del veinticinco de febrero de 1482 se conoce una capitulación general signada en Guadalajara y en la cual interviene una figura principal de aquella juderia: don Ysaque Adaroque, mayordomo del II Duque del Infantado, don Iñigo López de Mendoza. En ella se consignan alas condiciones e cosas que se asentaron e concertaron, por el... Duque del Ynfantadgo con don Ysaque..., vesino de la villa de Buytrago, e don Abrahem Gavison su recabdador 30, vesino de la su villa de Mançanares, acerca de cierta recabdança de los mrs. de la hasienda e rentas del dicho sennor [Duque] e paga de cierta gente de continos e guerras e acostamientos e mercedes e otros acostamientos e mercedes e otras cosas» para el mentado año de 1482 y el siguiente 21.

Otro documento de 1490, por último, nos aporta nuevas referencias al ya citado Adaroque. Doña Plata, su viuda, y su hijo rabi Abraham, otorgan escritura en Buitrago el 26 de mayo y nos hacen saber: «que por rason quel dicho señor duque avia mandado tomar los bienes que fincaron por muerte de... don Ysaque... por cierta suma de mrs. en que... era debdor al dho. sr. duque de los cargos e arrendamientos q. por su señoria tovo los annos pasados, e yo la dha. donna Plata me avya opuesto contra la execucion de los dhos. bienes, diziendo q. me pertenesçian por razon de mi dote e arras..., e por quanto yo fui e so concertada con el dho. sr. duque q. yo oviese de fazer desmanparo e traspasamiento... de todo aquello que... D. Ysaque, mi marido, tenia e poseya en la heredad de Ruisequillo, conviene a saber casas, huerta, defesa e tierras crudias, todo... como el dho. mi marido lo tenia e poseya con el molino q. esta baxo de la dha, heredad, e otrosi q. las casas e otros bienes y debdas de

^{17.} Léase el relato de Samuel. Zarza en su Megor Hayyim, traducido en las pp. 277-9 de nuestra obra sobre el Sebet Yehudó de los Ben Verga (Granada, 1927).

¹⁸ A. H. N., Osuna, leg. 1873, núm. 17 (cf. Baer, fbid., p. 278 y F. Layna, Hist. de Guad., I, 120, ante el escribano de Buitrago Miguel Fernández) En 5-VI-1445, en el codicilo otorgado por D. Iñigo López de Mendoza, el I marqués de Santillana permite a los judios buitragueños titilizar sua molifica sin ser capremyados, nin molestados, nin les sea fecha ynpusicion nin premia alguna porque lo fagano (A. H. N., Osuna, leg. 1762, publ. por F. Layna, op. cit., I. 828).

¹⁰ A. H. N., Osuna, leg. 1653, cuad. en papel de 6 fojas, fol. 2 r.

Para Gavison vide Baer, ob. cit., 1/2, p. fil8 y cf. un acta de 21-XI-1480 en Andrés Merino, Escuela de leer letras cursivas, Madrid, 1780, pp. 290-7 (refiérese a cómo por orden del Duque del Infantado se encarga a D. Abraem Gavison, su recabdador el año de 1480 elos 600.000 mrs. q. yo le ove de dar para la paga de la gente darmas de mi casa para q. las tenga en sy cierto tiempo para me los tornar a mi camara, segund se contiene en las condiciones de cierto arrendamiento que fiso...». Como mayordomo del Duque figura aqui Abdalla Pullate).

A. H. N., Osuna, leg. 1878, núm. 84 (moderno 81). Original, cuaderno de papel con la firma autógrafa en castellano de ambos judios.

LA JUDERÍA DE BUITRAGO

mrs. q. quedaron del dho. D. Ysaque en està villa de Buitrago fuesen para mi la dha. donna Plata en pagamiento e satisfacion de... mi dote e arras...: por ende yo la dha. D. Plata e yo el dho. rabi Abraham Adaroque... otorgamos... q. fazemos e cedemos el dicho traspasamiento e sennorio de la dha. heredad de Ruysequillo...» 22.

2. Situación de la judería de Buitrago en los días del destierro

Pocas juderías conocemos tan ampliamente como ésta al momento de la expulsión de 1492. Sabido es que los reyes Don Fernando y Doña Isabel, con el fin de resarcir en algún modo a los magnates de las pérdidas que el decreto expulsorio les había podido acarrear, adjudicaron a aquéllos los bienes que los judios dejaron en España al salir de ésta. Tal ocurrió con los correspondientes a las comunidades hebreas del señorio del Duque del Infantado.

Este señaló inmediatamente las personas «diputadas para el apeamiento de las heredades que los judios de la villa de Buytrago dexaron en esta villa e en su tierra, las quales juraron en forma deuida e so cargo de juramento q. fizieron fueron preguntadas so este thenor»:

«Primeramente sy saben o vieron [u] oyeron desir que e quales e quantos heredamientos tenian todos los judios en esta villa de B. e en su tierra e cada uno por sy, ansy prrados como linares et casas e viñas e huertas e cercas e tierras de pan lleuar et exidos e pastos e montes e otros quales quier heredamientos q. toviesen por suyos, ansy de muchos tienpos a esta parte como dende el dia de nauidad q. agora paso deste presente año de 1492..., y quien y quales personas las han poseydo e poseen en su nonbre y so que tytulos las poseyan y en su nonbre otros, y sy las tales personas sy las tyenen agora por suyas por conpra legitima o por fraudosa et qué valen de renta e de venta. Iten sy saben q. las tales heredades sy las avian vendido a los judios y despues las tornaron a tomar pagando a los judios lo q. sobre las tales heredades tenian o si pagauan dellas renta alguna, ansy por enpeño

como por venta o sy las han dado despues del dicho dia de nauidad aca los dichos judios graçiosa mente.»

El 20-julio-92 se inicia el Inventario; comienza por los vecinos de Gandullas (núms. 1-46 del apéndice I) para seguir con los de Piñuécar (núms. 47-61), Vellidas (núms. 62-76), Horcajo (núms. 77-104), Garganta, Cañizuela y Pajarilla (núms. 105-127), La Nava (núms. 128-133), Madarcos (núms. 134-139), Paredes (núms. 140-186), Buitrago (núms. 217-276) y sus arrabales y tierra (núms. 187-216), Navarredonda (núms. 277-299), Villavieja (núms. 300-372), Gargantilla (núms. 373-391), Serrada (núms. 392-394), La Acebeda (núms. 395-403), La Serna (núm. 404), Montejo (núms. 405-406), Horcajuelo (núms. 407-408), Lozoyuela (núm. 409), Gascones (núms. 410-411), San Mamés (núms. 412-413), La Cabrera (núm. 414) y la heredad de Santiago (núm. 415). La última acta es de 7 de agosto de 1492, y, como todas ellas, se cierra con la indicación de testigos y la firma del escribano «Diego de Cordoua».

Complemento de esa escritura núm. 1 del leg. 1.651 de Osuna es la que transcribe el resultado de la pesquisa y toma de posesión llevada a cabo por orden del III Duque del Infantado al comenzar el 1501. En efecto, el 11 de enero de este año D. Diego Hurtado de Mendoza ordenaba desde Guadalajara al vecino de ésta Francisco Juárez que fuese luego a Buitrago y en nombre de aquél tomara posesión de las casas y demás bienes que en dicha villa dejaron los judios al abandonar estos reinos por mandato de los Reyes Católicos y que los tales habían adjudicado al citado señor. La provisión original hállase refrendada de Diego Xuarez de Avila, contador, y reza así:

«Francisco Xuares, vesino desa cibdad de Guadalajara, sabed q. yo he seydo informado commo al tienpo q. los judios se fueron destos Reynos por mandado de los Reyes nros. señores se fueron algunos de los q. biuian en la mi villa de Buytrago e su tierra, los quales dexaron algunos bienes rayses de casas e tierras e prados e huertas en la dha. villa... e su tierra, en los quales dis q. se an metido e agora los tienen e poseen algunas personas sin tener facultad mia para ello; sobre lo qual yo mandé haser pesquisa para qué bienes heran los suso dichos e qué personas los tenian, para mandar tomar la posesion dellos e haser sobrello lo q. cunpliese a mi seruiçio, la qual pesquisa quedó en poder de Pedro de Buytrago, escriuano de las rentas de la dha. mi villa,

²² A. H. N., Osuna, leg. 1649, núm. 3; cf. BAER, l. c., pp. 421-22.

Consérvase en una hoja de papel del A. H. N., Osuna, leg. 1652, núm. 182. Lleva la indicación: «Para que Francisco Suares tome la posesion de las casas e bienes que los judios dexaron en Buytrago».

nPor tanto yo vos mando q. vades a la dha. mi villa... e demandeys al dho. Pedro de B., escriuano, q. vos de el ynuentario de las dhas. casas e bienes q. antel pasó e Diego Xuares Dauila, mi contador, fiso, e, asi por vos tomados, vos mando q. tomeys posesyon por mi e en mi nonbre e para mi de todas las dhas. casas e de todos otros qualesquier bienes q, hallaredes en el dho, voventario e de otros qualesquier bienes rayses q, hallaredes en poder de qualesquier personas q, los dhos, judios dexaron al tpo. q. se fueron, la qual dha. posesion tomad por ante alcalde e escriuano, e, asy tomado todo ello, lo traed signado e cerrado ante mi para que yo lo mande ver e haser sobrello lo que cunple a mi seruiçio. E despues de tomada la dha. posesion, si hallasedes q. algunas personas se sienten por agrauiadas de lo en este mi mandamiento contenido, asignadles termino de ocho dias para q. parescan ante mi con los titulos q. a los tales bienes tienen porque yo les mande ver e haser sobre todo lo q, sea justiçia; e por cosa ninguna ante todas cosas tomad la dha, posesion de las dhas, casas e bienes commo dho, es, para lo qual e para lo q. cerca dello se requiere vos dov todo mi poder conplido e mando al dho. Pedro de B. q. os dé el dho, ynventario so pena de 10,000 mrs, para mi mesa. Fecho a honse de enero de 1501 años.» (Firma del Duque del Infantado y signatura de Diego Suares de Avyla.)

Diez días después, Francisco Xuares daba cumplimiento a lo ordenado por su señor, y de su actuación, posesionándose de los bienes judios de Buitrago, nos informa cumplidamente el documento cuyo texto, en su parte esencial, reproducimos en nuestro apéndice II, al fin de este trabajo.

Del estudio de ambos documentos cabe deducir interesante panoramica, así de la villa de Buitrago y sus arrabales en el sector judaico de ella, como de los lugares de la comarca buitragueña en que los judios poseían fincas urbanas y rústicas. Ante nosotros desfilarán las sinagogas y otros edificios públicos, las moradas judías en Buitrago y su arrabal, los inmuebles y propiedades hebreas en los lugares de la universidad buitragueña, las familias judías y su confrontación con las cristianas con sus oficios y su posición económica; después cien aspectos del agro de dicha jurisdicción con sus cultivos y árboles, sus regueras y corrientes de agua, sus caminos e incluso alguna explotación industrial. La villa podemos decir - aplicando a Buitrago expresión certera de los historiadores Miguel Segret y Manuel Ríu- «no» aparece aislada, sino en intima relación con su contexto geográfico, y se atisba el ambiente de aquellas fechas» 24.

- a. Inmuebles judios en Bultrago y sus arrabdles.
 - a'. Sinagogas y otros edificios públicos.

En el «apeamiento» de las heredades que los judios de Buitrago dejaron, llevado a cabo el 20 de julio de 1492, figuran dos sinago-GAS: una «la synoga ques dentro de la dicha villa» (núm. 247), mencionada con su corral, en el que se hallaba la casa de la carnescefia (núm. 246). El corral debia de ser amplio, pues en él no sólo cabia la carniceria sino nuna casylla de Ysaque Gaton» (num. 244) y otra de Rabi Symuel (núm. 245). Con el corral lindaban las casas de Ysaque Abensabad (núm. 248), que por el otro costado tenía por aledaño la «Puerta de la Guarda» (núm. 249) de Buitrago. No lejos estaba la «calle del Escalera» (núm. 250), e. d., la escalera del adarve.

En el Arrabal nos consta existía «una casa de synoga» (núm. 216) «con su corral, que estaba par de una cerca abierta». También se anotó que podría valer en su totalidad, e. d. con el corral, unos 700 mrs. Así el documento de 1492. El de 1501 nos habla de una «cerca que hera açafranal de Fandali e la tiene Pen[na] Parada con la Synoga e con el corral della toda junta»: y al margen se indica «de commo la conpro Reynoso» (núm. LXI del apéndice II).

El citado documento de 1492 consigna además en el arrabal que «el judio Moreno» tenia «una casa q, era ospital de los judios» (número 207), cuyos linderos eran «el horno de Juan de la Peña e de la otra parte la Sinoga». Con ellas lindaban casas de Salamon Colchero (núm. 208) y del otro costado «la calle de la Sinoga». Así pues, nos parece probable que el Hospital, la Sinoga del Arrabal y la calle de la Sinoga debieran situarse hacia la antigua calle de la Atahona (hoy Calvo Sotelo), entre ella y las llamadas todavia «cercas de San Inann.

De la suerte que ambas sinagogas corrieron tras la expulsión judia hasta ahora no hemos hallado noticia expresa, aunque confiamos A c

En su notable estudio Una villa señorial catalana en el siglo XV: Sant Llorene de Morunys, publicado en «Anuario de Estudios Medievales», núm. 6. Barcelona, 1969, pp. 855-409, y realizado a base de un interesante capbreu de 1483.

[«]Sefarad».—Afio XXXII. Fasc. I.

se halle algún día. Conocemos, sí, una mención interesante contenida en el traslado autorizado de una carta de venta otorgada en «Tordelaguna» por Catalina López, vecina de esta villa, el 3 de mayo de 1520, y ante el escribano Christoval López. En ella reconoce la otorgante que vende por juro de heredad a don Diego Hurtado de Mendoza, III Duque del Infantado, «todas vnas casas con todo su alto e baxo, desde el abizmo fasta el çielo, que yo he e tengo..., de las quales dichas casas son sus linderos: de la vna parte casas de Juanote de Calatayud, e de la otra parte corral que hera de la synoga de los judios, e de la otra parte la calle e puerta publica» de Buitrago. Su precio fue 20.000 mrs. «de la moneda vsual... que hazen dos blancas un mr.» (A. H. N., Osuna, leg. 1.653, núm. 13).

Acerca del «hosario que era de los judios» (núm. 197) se halladocumentado en el Inventario de 1492 como sito en el Arrabal buitragueño y tenía por aledaño «una çerca que era del fijo del Condecillo».

De la comunidad judía menciona en Buitrago la «pesquisa e posesyon» de 1501 una casa «que fue del Aljama e la tiene agora a çenso» Pablo texedor en 100 mrs. (núm. XLIX), y «un pedaço de tierra q. hera del Aljama» y «tiene le Tomas Gonçales, cura de Mansyron» (núm. LXIX). Ignoramos si las dos casas que el mismo documento de 1501 cita como pertenecientes en otro tiempo al «Convēnil» eran —según suponemos— de la comunidad hebrea buitragueña.

b'. Moradas judias en la villa y su orrabal.

Los dos documentos que nos sirven de base para el presente estudio enumeran (con diverso criterio conforme a su peculiar finalidad) las casas que los judios de Buitrago poseían, así intramuros como en el arrabal. He aquí la lista de las que había «dentro de los muros de la villa»:

- 1 [217] 25. Casas de Hayn Gaton: colindantes casas de Salamon Fandali y c. del hijo del Moreno.
- 2 [218]. Casas del hijo del Moreno: colinds. c.º de Hayn Geton (sic) y Pedro del Castillo.
 - 3 [219]. Casas de Ysaque Lerma: colinds. c.º de Yoçe de la Hija.

- 4 [220]. Casas de Yoçe de la Hija: colinds. Ysaq. Lerma y San Marcos.
- 5 [221]. Casas de Mose Çalama: colinds. Garçi Gonçs. de Hita y Jaco Balançi 24.
- 6 [222]. Casas de Çuleman Bacaca: colinds. Pedro de Segovia e Ysaq. Alfandari.
- 7 [223]. Casas de Ysaq. Alfandari: colinds. Maria la Tendera y calle pública.
- 8 [224]. Casas de Mose de Cuéllar: colinds. Alvaro Dias y del mismo Mose.
- 9 [225]. Casas de Abraem Cauallero: colinds. Juan de la Peña y corral de c.º de Yosua.
- 10 [226]. Casas de Jaco Balançi; colinds, la Parrala y el dho. Çalama.
- 11 [227]. Casas de Mosé de Cuéllar: colinds. Al.º de St. Marcos y otras de D. Mosé.
- 12 [228]. Casas de Ysaq. Alfandari: colinds. Tomás Gonçs. y Yosua.
- 13 [229]. Casas de Yosua Alfandari: colínds. Pedro de Peña corua y Tomas Gonçs.
- 14 [230]. Casas de Rabi Abraham cirujano: colinds. Gonç. de Hita y el Convenil.
 - 15 [231]. Casas de El Platero: colinds. Miguel Dias y Rabi Ça.
 - 16 [232]. Casas de Rabi Ça: colinds. Asayol y El Platero.
 - 17 [233]. Casas de [Yuçe de] Asayol: colinds. Rabi Ça e Ysaq.
- 18 [234]. Casas de la de Bilhorado: colinds. Mose (!) Adaroque y Rabi Mose.
- 19 [235]. Casas de Rabi Mosé: colinds. Yuda Abenadar y la de Bilhorado.
- 20 [236]. Casas de Yuda Abenadar: colinds. Abraem de la Hija e Ysaq. de la Hija.
- 21 [237]. Casas de Abr. de la Hija: colinds. su hermano Ysaq. y Yuda Abenadar.
 - 22 [238]. Casas de Ysaq. de la Hija: colinds. los susodichos.
- 23 [239]. Casas de Abraem Adaroque: colinds. Ysaq. de la Hija y Jaco Abenadar.

²⁸ Damos entre [] el número de orden de las tablas del Apéndice I.

ss Sigue la acera de casas judias en § 10.

24 [240]. Casas de la de Jaco Abenadar: colinds. Symuel de la Hija e Ysaq, de la Hija.

25 [241]. Casas de Symuel de la Hija y Rabi Mose: colinds. los dichos.

26 [242]. Casas de Mose de Cuéllar [en q. vivia Yoçe Avayud]: colinds. los susodichos.

27 [243]. Casas de Abraem Corral: colinds. Yoçe Avayud y c.º al corral de la Sinoga.

28 [244]. Casylla de Ysaq. Gaton en el corral de la Sinoga.

29 [245]. Casylla de Rabi Symuel.

30 [246]. Casa de la carnesçeria en el corral de la Sinoga.

31 [247]. La sinoga intramuros de Buitrago.

32 [248]. Casas de Ysaq. Abensabad: colinds. Puerta de la Guarda y corral de la Sinoga.

33 [249], Casas de Rabi Yuda Algaroche: colinds. Yoçe Abensabad y Puerta de la Guarda.

34 [250]. Casas de Yoçe Abensabad: colinds. Algaroche y calle del Escalera.

35 [251]. Casas de Yuda Abenadar: colinds. Abensabad y el mayordomo D. Daui.

36 [252]. Casas del mayord.º D. Daui: colinds. Yuda Abenadar y D. Mose su tio.

37 [253]. Casas de Mose de la Hija, de Uceda (juntas c. las de D. Daui): colinds, D. Leui.

38 [254]. Casas de Leui Abensabad: colinds. Mose de la Hija.

39 [255]. Casas de Benjamín Adaroque: juntas con otras de su hermano Abraem.

40 [256], Casas de Abraem Adaroque: colinds. c. del dho. Benjamin.

41 [257]. Casas pequeñas de la suegra de Abr. Adaroque, juntas con las de este.

42 [258]. Casas de Symuel Bacaca: colinds. Mose de Cuéllar:

43 [259]. Casas de D. Mose de Cuéllar (en q. vivia): colinds. S. Bacaca y casas suyas.

44 [260]. Casas de Don M. de Cuéllar: juntas con las anteriores.

45 [261]. Casas de Don M. de Cuéllar: juntas con las otras.

46 [262]. Casas de Mose de la Hija: colinds. Daui el Viejo.

47 [263]. Casas de Daui el Viejo: colinds. Mose de la Hija y su fijo.

48 [264]. Casas de Yoçe de la Hija: colinds. Don Daui y Diego de Buitrago.

49 [265]. Casas de Salamon Abenadar: colinds. Gonçalo de Hita v calle pública.

50 [266]. Otra casylla de Sal. Abenadar.

51 [267]. Casas de Bitoria: colinds. Diego de Buitrago y calle pública.

52 [268]. Casas de El Odrero: colinds, herederos de P.º Dias,

53 [269]. Casas de Leui Zanarro: colinds. Diego de Buitrago.

54 [270]. Casas de Yoçe de la Hija: colinds. Diego de Hoyo y calle pública.

55 [271]. Casas de Reyna: colinds. Alonso el pintor.

56 [272]. Casas de Don Mose: colinds. Beatris.

57 [273]. Casas de Don Mose: colinds, el dho. Mose.

58 [274]. Casas del mayord. Don Ysaq. Adaroque: colinds. Asavol y calle pública.

59 [275]. Casas del mayordomo Don Daui: colind. Juan Lopes.

60 [276]. Casas de Hanan: colinds. el Toledano y Diego de Buitrago.

Las moradas judías en el arrabal buitragueño eran:

1 [188]. Casa pequeña dentro de huerta dicha de S. Salvador, de Salamon Abenadar: aledaños, rio Buitraguillo y tierras crudias de S. Salvador.

2 [189]. Casa y huerto de Sal. Abenadar.

3 [193]. Casas con pedazo de corral de Corroyo el Viejo: aledaños Çid Bueno y calle pública.

4 [195]. Casas de Chicatylla: aleds. Juan Rodrigues y G.º fijo de Alu.º Dias.

5 [196]. Casas de la madre de Çulema c. corral: aleds. Abraem Caro y Alv.º de Sepúlveda.

6 [198]. Casas de Luna: aleds, cerca del cura de San Juan.

7 [199]. 2 pares de casas de Symuel Zanarro: aleds. Luna y Menahem.

8 [200]. Casas de Menahem: aleds. Zanarro y el fijo de Corroyo.

9 [201-]. Casas de la Rabiça: aleds. c.º del Cura de Bustarviejo y calle pública.

10 [202]. Casas que tenía el Rabi Viejo: aleds. el hijo de Corroyo y Yoçe Olmedano.

11 [203]. Casas de Symuel Olmedano: aleds. Rabi [Viejo] y Çu-leman Vallon.

12 [203]. Casas de Çuleman: aleds. Alv.º de Sepúlveda y Yoçe Olmedano.

13 [204]. Casas de Madrigal: aleds. Ferrando Negro y Alv.º de Sepúlveda.

14 [205]. Casas (3 pares juntos) de Ysaq. Alfandari: fronteros de la iglesia de S. Juan.

15 [208]. Casas de El Moreno: aleds. Ysaque Amarillo y calle pública.

16 [207]. Casa de El Moreno que era hospital de los judios: aledaños horno de Jn. de la Peña y la Sinoga.

17 [208]. Casas de Salamon Colchero: aleds. el Moreno y calle de la Sinoga.

18 [209]. Casas del judio Moreno: aleds. casas de Salamon y Mose de Cuéllar.

19 [210]. Casas (3 pares) de M. de Cuéllar: aleds. el Moreno y calle pública.

20 [211]. Casas de la de Abraem Gaton: aleds. c.º de la iglesia de S. Juan y Alv.º de Sepúlveda.

21 [212]. Casas de Çaçon el Luengo: aleds. calle pública «por entramas partes».

22 [213]. Casas de la Partera: aleds. Yonto Chicatylla y c.* en q. moraba la de Panduro.

23 [214]. Casas de Yonto Chicatylla: aleds. la Partera y Mose de Cuéllar.

24 [215]. Casas de Mose Machuelo: aleds. Yonto Chicatylla y calle pública.

25 [216]. Una casa de Synoga.

Así el conjunto de las casas judias era de 55 intramuros y 31 en el arrabal con un total de 86, además de las sinagogas, el hospital y las carnicerías. (Se menciona también un horno y una tenería.) Número considerable, habida cuenta de que el número total de vecinos que se nos ha señalado para 1549 era 61 en arrabal y 37 en henderryo, y aun sin olvidar las mermas que experimentó Buitrago en 1492 y 1632.

- c'. Otras propiedades judias en Buitrago y su entorno.
- 1 [187]. Linar de D. Mose de Cuéllar, sin agua, en las Pozas.
- 2 [187]. Prado de D. Mose, dicho del Cañuelo.
- 3 [190]. Cerca con dos fanegas de pan de sembradura, de Salamon Alfandari.
 - 4 [191]. Cerca abierta de Mose de Reyna.
 - 5 [192]. Cerca abierta de los Fandalis.
 - 6 [197]. Cerca de la madre de Culema.
 - d'. Bienes raices en los lugares de la universidad de Buitrago.

El notable documento de 1492 a que repetidamente hemos aludido aporta una amplisima lista de fincas rústicas, sobre todo linares, prados, tierras crudias, huertos y un corto número de casas. He aqui el resumen estadístico de los datos contenidos en las tablas del Apéndice I:

- 1. En GANDULLAS (el 20 de julio del 92) doce vecinos (41 contaba en 1548 y 12 en 1632) declaran sobre las propiedades que alli tenian 8 judios de Buitrago, las cuales eran en total 26 linares que suponían 79 fanegas y 36 celemines + 7 prados y medio y dos pradejones + 8 piezas de tierras crudias y un pajar, con un valor total de 29.775 mrs.
- 2. En Piñuécar, en igual fecha, catorce vecinos (18 en 1632) declaran sobre las posesiones que allí tenían 3 propietarios judios, consistentes en 9 linares de 25 fs. 1+ 4 prados y 2 huertas, valorado en 17.000 mrs.
- 3. En Vellidas (el 21-VII) cuatro vecinos (14 en 1549, hoy despoblado) adscriben a 9 propietarios judios 11 linares con 37 fs. + 1 prado + 1 herrén de linar y otro herrén chico, una huerta, una hortezue-la y un huerto hecho erial, que suponen 9.920 mrs.
- 4. En Horcajo (el 23-VII) veinticinco vecinos (91 en 1548) juran acerca de las posesiones de 5 judios buitragueños que contaban allí con 15 linares en 37½ fs., 1 prado-linar de 2 fs., un prado de monte, 7 huertas y una casa con pajar, evaluado en 44.160 mrs.
- 5. En las heredades de PAKARILLA y CAÑEZUELA, cerca de GARGAN-TA (el 25-VII), quince vecinos (29 tenía Garganta en 1548) declaran como heredades que allí tenía D. Davi el Viejo de Buitrago un total de 8 linares, 6 prados y un pradillo, una hortezuela, una casa y otra

con corral, más dos tierras (una de pan llevar), con capacidad global de 29 fs., todo valorado en 40.000 mrs.

- 6. En La Nava su vecino Juan Martin declara la posesión que allí tenian 4 judios de Buitrago: 2 linares de 5 fs., un prado y medio y otros pedazos de prado, con valor de 2.200 mrs. (de 8 vec. en 1548).
- 7. En Madarcos nueve vecinos (25 en 1548) deponen sobre 2 judios de Buitrago que contaban en aquel lugar con 5 linares que sumaban 19 fs. y media, más un prado, estimado en 5.900 mrs.
- 8. En Paredes (28-VII) quince vecinos (45 en 1548) deponen con juramento sobre las heredades que 5 judios dejaron alli: 20 linares con un total de 134,5 fs., 7 prados y unos pradillos, una fanega y 3 celemines de tierra de sembradura y dos tierras crudias, cinco casas y varias porciones en El Nogal, valorado en 34.925 mrs.
- 9. En BUITRAGO (29-VII) diez de sus vecinos declaran acerca de las heredades que los judios dejaron en la villa y sus arrabales, y en el Alberca de aquella en la forma que recogimos anteriormente.
- 10. En NAVARREDONDA seis vecinos (30 en 1548) deponían sobre 18 linares (uno con pradera) que alli tenia Mose de Cuéllar, los cuales sumaban 48 fs. y media: además de 10 prados (uno con hortezuelo) y ciertas tierras crudías, valorado todo en 26.675 mrs.
- 11. En VILLAVIEJA (el 30-VII) nueve vecinos (77 en 1554) testimonian acerca de los bienes con que alli contaban 3 judios de Buitrago: dos de ellos poseían cinco fanegas y media de linar y varios prados y una sortezuela de huerta: pero el otro, don Mose, disfrutaba allí de pingües heredades: 26 linares de 104½ fs., 49 prados, un pedazo de huerta, casas y corral, 56 fs. de tierras (crudias o no) y parte de un solar, valorado todo en 52.645 mrs.; además, la heredad de la Aceña: 17 fs. de linar, 1 prado, 6 fs. de tierras crudias, casa con corral, 1 huerta y 5 árboles que se valoraba en conjunto en 15.000 mrs.; y_r por fin, 2 prados y unas casas de 5.600. Valórase en 101.845 mrs.
- 12. En GARGANTILLA (el 2-VIII) tres de sus vecinos (51 en 1548) declaran que allí poseía don Mose 4 linares, 8 prados, 12 haças de tierras crudias (9 fs.) más 3 fs. de tierras «labrandias» y casas con corral, evaluado todo en 6.760 mrs.
- 13. En Cerrada o Serrada un vecino (en 1632 figura con Berzosa con 16 vecinos) señala como propiedad de 2 judios de Buitrago 3 prados para 5 vacas y 8 fs. de tierras crudias, tasado en 1.640 mrs.

- 14. En La Acebeda (3-VIII) quince vecinos (31 en 1548) declaran sobre tres judíos de Buitrago propietarios de 4 huertas (dos de ellas con 3 manzanos), dos prados, una viña y un pedazo de casa, con valor de 6.250 mrs.
- 15. En LA SERNA (4-VIII) un vecino señala como propietario judio allí a Mosé de Cuéllar, con 4 fs. de linar, estimados en 2.000 mrs.
- 16. En Montejo dos de sus vecinos (66 en 1554) adscriben a 2 judios de Buitrago 2 linares de 8 fs., por valor de 1.000 mrs.
- 17. En Horcajuelo dos vecinos (38 en 1548) declaran que don Mose de Cuéllar poseia allí un linar de 5½ fs. y un prado, con precio de 3.500 mrs.
- 18. En Lozoyuela dos vecinos (24 en 1632) asignan a don Mosé 4 fs. de linar, valorado en 600 mrs.
- 19. En GASCONES dos vecinos (52 en 1548) señalan dos judios propietarios de unas casas y un prado, evaluado en 7.000 mrs.
- 20. En Samamés (S. Mamés, 6-VIII) tres vecinos declaran como propietarios de 6 fs. de linar y 1 prado a 2 judios de Buitrago, con 16.800 mrs. de venta. Tenia 38 vecs. en 1547.
- 21. En La Cabrera (7-VIII) tres vecinos (20 tenía en 1632) deponen sobre la sola propiedad judia alli existente: 3 fs. de linar, tasado en 450 mrs.

Por último, la pesquisa y posesión refiérese a la heredad de San-11AGO en los folios 41 r. y v. y 42 r. y v., que nos describen con extraordinaria minuciosidad la notabilisima propiedad que alli reunió Mosé de Cuéllar. Merece reproducirse porque refleja una verdadera explotación agraria, o mejor agro-pecuaria, industrializada de singular importancia (Santiago tenía 3 vecs. en 1554). Dice así:

El 6 de agosto (1492) concurren en dicha heredad varios vecinos (Pero Martín, quintero que era en ella y seis más, uno de ellos enviado por su señor) a apear y deslindar esta heredad que sue de don Mose de Cuéllar y «la tasar... con los dichos quinteros de... Don Mose e con los otros vesinos de Gargantilla». Declaran como sigue:

«Ay en la dha, heredad tres pares de casas donde biuen los quinteros e pastores e donde queseauan» y otras que «disen de la quadra donde come el ganado de ynvierno e encierran yerua».

También las cerradas siguientes: una «q. disen de la Frexneda, en q. pueden segar 10 carradas de yerua», otra «q. fue de Juan Rdz. de Navarredonda, en q. pueden segar 4» y otra «q. disen de los de Mi-

Mose de Cuellar Hermano de Mutrez.

guell Frrs. en q. pueden segar dos carradas... e metyo en esta çerrada vn prado q. disen de la Çarça».

«La çerrada del Valladar no es para siego e es para pasto», así como las çerradas del Çespedoso, del Espinar y de los Hoyos. Luego se anota la çerquilla próxima «del exido dentro dicha heredad».

Siguen los prados abiertos que son en ella, a saber: el prado del Arroyo del Coco y las Dehesyllas; linderos: tierras crudias de los herederos de Miguel Frrds. de Gargantilla, tierras del comun y cerrada de Mn. Frrds. Soriano, v.º de Loçoya; «los quales prados comiençan desde la dha. cerrada... e van por la cerrada de P.º Garcia, carnicero, v.º de Loçoya, fasta dar en el rio de Loçoya e van por el rio abaxo fasta la Rinconadilla e luego van a dar por baxo de los Nauazales».

«Los sobredichos dixeron e mostraron ciertos mojones» de la heredad con las tierras del común, a saber: «uno q. esta puesto entre las Haleguillas de la Mata Pajaguera e los Navazales»; otro desde las Haleguillas hasta el vallejo de la Presa, que sale del molino de los Braçuelos; otro desde el dicho vallejo de la Presa «q. va a dar a la cerradilla de cabo de Navazales»; otro desde ella «por vna hila de piedras fasta dar en la cañada a la huente del Carcillarejo», etc. (siguen más detalles delimitativos).

Señalaron también en la dicha heredad otros prados abiertos, dichos «los prados de la Mata el Robre, q. comiençan desde donde acabada la cañada e van a dar fasta la otra cañada dençima la çerradillan. Indican como aledaños: «tierras labradias de Mose e por ençima haça de tierra crudia de P.º Mn. de Canençian.

A continuación señalan «ciertas tierras crudias de pan llevar q. son en los terçios siguientes»: en el «del Nogalejo 10 fanegas de çenteno de senbradura»; en el de Carrascalejo 15 fs.; en el de so casa, 16; en el «dençima de la yglesia de Santiago, 17», y en el de la Viña «vna çerca en q. puede aver tres fs. de ç.º de senbradura».

Aún había: otros prados abiertos dichos de las Navas lindantes con cerrada del dicho don Mosé y con el prado de la Viña, «ques de la iglesia de Santiago»; «al arroyo de Santiago prados abiertos; et tyenen una pasada los ganados por orillas del rio de Loçoya y otra para la fuente de Santiago»; la mitad del prado del Hontanar en dha. heredad (el otro medio entra con la heredad de S. Juan): «la cerradilla dencima del Valladar ques dentro de la dha. heredad», lindante con

tierras crudías de Pinilla; «otra haça de pan lleuar» que también linda con tierras de Pinilla; «vna haça de prado q. alinda con otra haça de Sancho Frrs. de Pinilla, que es-en-el medio pozuelo de baxo e alinda con otros dhos, herederos de Mgll. Ferrandes por la parte darriba»; «otro prado abierto q. se dise del Vallejo al Cas e llegan los mojones fasta cerca del lavadero por entramas partes»; «vnas casas fechas nuevas en q. lauaua sus lanas... Mose e los otros judios de Buitrago q. es todo dentro de la dha. heredad».

Las cuales dhas. personas junto con Sancho Frrs. de Pinilla declaran puede valer la heredad 130.000 mrs., repartidos en esta manera: una compra que hizo Jaco de Cuéllar, padre del dho. Mose de Juan Rodrs., v.º de Navarredonda, 16.000 mrs.; otra compra que hizo Mose de Cuéllar con su hermano de Mn. Frrz. 23.000; más otra compra «q. fisieron los sobredichos de Juan Aluares, v.º de Tordelaguna, 40.000 mrs. q. montan 80.000 con ciertas haças q. ovo de otras personas e q. fizo... Mose de Cuellar»; y unas casas en Santiago «q. le pudieron costar diez o doze mill mrs. e q. fiso el dho... en la dha. heredad, 6 cerradas, q. le costarian cerrar, según otras se han cerrado e fecho en la tierra, 35 o 40.000 mrs.; por manera q. se tasa en los dichos 130.000 mrs. q. al dho. D. Mose pudo costar e q. vale la dha. heredad de renta 4.000 mrs. en esta guisa: las cerradas 2.000 mrs. de renta e los prados abiertos 1.500, las tierras crudias 500».

»Esto afueras del lauadero q. fiso el dho. Mose, porque este dho. año non se lauo en él lana ninguna, y éste, non lauando en él las dhas. lanas, non vale ninguna renta; y esta dha. tasaçion de los 4.000 mrs. se fiso por estar paçida e destroyda por ogaño; pero para adelante puede valer 7.500 mrs. syn el dho. lavadero.»

Testigos: P.º Mn., v.º de Navarredonda, y P.º Mn. de Mingo Sancho, v.º de Canencia. Firma: Diego de Cordoua.

En resumen: más de 160 linares que suman casi 550 fanegas; 118 prados y pradejones (aparte de otros pedazos y prados abiertos no designados concretamente); 26 huertas, huertos y hortezuelos; alrededor de un centenar de fanegas de tierras crudias y unas setenta de «labrandias» y cerradas: 17 casas (cuatro de ellas con corral), una «desfachada» y otra la casa del lavadero de lanas, etc.; dos pajares, un solar, tres herrenes, siete cercas (de ellas cuatro en Buitrago). Todo ello repartido, muy designalmente, entre una larga cincuentena de propietarios.

- b. Las familias judias en si y en relación con las cristianas.
 - a'. Nombres y apellidos de los judios.

Damos primero el elenco de personajes judios que nos ofrece la documentación estudiada, ordenándolos alfabéticamente por su apenido si lo conocemos, o por su nombre, en otro caso, con algunos datos que de ellos nos constan.

ABEATAR, MOSE: poseía una huerta en Piñuécar (núm. 50 del Apéndice I). El documento de 1501 señala una casa de Mose Abcatar o Abhatar, de la que D.º de Acuña mostraba carta de compra (número XXXII del Apénd. II).

ABENADAR (O ABEN HADAR):

JACO: poseía importante casa (de 12.000 mrs.) en la villa de Buitrago (núm. 240), limitada por otras de Symuel e Ysaque de la Hija. En ella vivia en 1501 Mencia Robledillo y era su dueño, por orden del Duque, Alonso de la Fuente, hijo de Jaco, converso y vecino de Segovia. Se mandó pregonar (núm, XXVI).

Mose; en 1501 citanse de él una casa que entonces poseía Pedro de Mendaño (núm. LXXII) y una «huerta que esta cabo San Salvador» (núm. LXVI) y pasó a poder de Al,º carniçero, y parece ser la misma huerta con casita dentro, en término de San Salvador, que el Inventario de 1492 adscribía a

Salamón junto con un huerto con casita (núm. 188), el cual había pertenecido a Amarillo. Estaban en Buitrago intramuros, donde el mismo Inventario señala como de Salamón también una notable casa de 8.000 mrs. (núm. 265) y, además, una casilla (núm. 266). ¿Será el mismo Sal. Abenadar el Papudo que el repetido Inventario dice poseía en Serrada unos prados para cinco vacas y ocho fanegas de tierras erudías que habían sido «de un tio suyo» (núms. 392-393) y el «Salamon el Papudo» a quien el documento de 1501 señala como antiguo dueño de un huerto en Buitrago del que exhibió título de compra G.º de la Peña? (núm. LXVIII).

Yuda (o Huda): contaba con dos buenas casas intramuros de Buitrago, tasada una (núm. 236) en 12.000 mrs., lindante con otras de Abraem y de Ysaque de la Hija, y poseida en 1501 por el hijo de Huda Abenadar, Juan de Buitrago, a quien el Duque mandó se diera (número XXIII): y otra (de 8.000 mrs.) (núm. 251), que tenía por ale-

daños a Yoçe Abensahad y al mayordomo D. Daui; deshabitada en 1501 y concedida al mismo J. de Buitrago (núm. IV), de quien tratamos en páginas posteriores dedicadas a los conversos buitragueños. Al propio Huda adscribe el documento de 1501 una herrén poseída entonces por Francisco Lopes (núm. LXXIII).

ABENSABAD:

ABRAHEM: converso bajo el nombre de Alvaro tondidor, el Duque le otorgó una casa que había pertenecido al suegro del neófito (núm. XXXI).

Isaque: poseia muy valiosa casa (20.000 mrs.) junto a la Puerta de la Guarda de Ruitrago y al corral de la Sinoga (núm. 248), que pasó a sus herederos convertidos. Asimismo contaba con vasta fincabilidad agraria en Gandullas (núms. 1-9), Vellidas (núms. 63-65), Horcajo (núm. 77), Paredes (núms. 177-178), Serrada (núm. 394), San Mamés (núm. 412) y La Cabrera (núm. 414).

Levi: tenia en la villa muy importante casa (de 15.000 mrs.) (número 254), lindante con Mose de la Hija y cerca de otras de su propio familiar Yoçe; en 1501 estaba deshabitada y dióse a sus herederos por el Duque (núm. VII), lo mismo que una huerta propiedad de Levi que por entonces tenía Ferrando de Gamarra (núm. LXVII).

Yoçe (o Yuçaf): como su familiar Ysaque, era uno de los mayores propietarios de Buitrago en cuyo recinto amurallado poseía una buena casa (15.000 mrs.) junto a la calle del Escalera (núm. 250), así como una amplísima propiedad (linares, prados, tierras, varias casas...) en Paredes (núms. 140-164 y 182-186) y menos copiosa en Horcajo (núm. 78) y Montejo (núm. 405). De la casa, habitada en 1501 por Al.º de Albarranos, hizo merced el Duque a Juanote (núm. III).

ARRAHAM: v. Rabi Abraham.

ADAROQUE:

ABRAEM: contaba con dos buenas casas dentro de la villa de Buitrago, una (de 6.000 mrs.) (núm. 239) lindante con Ysaque de la Hija y Jaco Abenadar: en 1501 poseiala su hijo, converso (núm. XXV), por tanto; ¿ seria Luys Gonçales? (cf. en pág. 50 de Conversos); la otra (núm. 256) hallábase contigua a la de su suegra y a la de Benjamín Adaroque, hermano de Abraem. ¿ Este es el rábi Abraham, hijo del mayordomo D. Ysaque?

Benjamín: poseia casa buena (núm. 255) junto a la de su citado hermano. El documento de 1501 nos informa que en ella vivía por

entonces Luys Gonçales (núm. VIII), converso y dueño de otra inmediata. La de Benjamín se mando pregonar.

YSAQUE: mayordomo del II Duque del Infantado (cf. págs. 13-14), dueño de casa valiosa (30.000 mrs.) (la actual de la villa?) en la calle pública (núm. 274) de Buitrago. Había fallecido para 1490.

Suegra de Abraem Adaroque **: tenía una casita (núm. 257) junto a la de su yerno.

ALFANDARI O ALFANDALI O FANDALI (los): importante familia de Buitrago, que es preciso relacionar (y concretar su parentesco) con los Alfandari de Guadalajara: Yuçe; su hijo Abraham, arrendador, con dos hermanas casadas con Abrah. Aboacar y D. Mayr aben Arroyo de esa ciudad; Ysaque Alf., mercadero, que se llama del Peralejo; etc. Figuran bastante en el proceso de Juana García, ya citado.

Los Fandali de Buitrago poseían una cerca abierta en los arrabales de la villa, «par de la sinoga». En el documento de 1501 se nos dice que «hera açafranal de Fandali e la tiene Pena Parada con la Synoga e con el corral della; esta todo junto».

Isaque era dueño de dos buenas casas en Buitrago intramuros (núms. 223 y 228) y de tres pares más en el Arrabal (núm. XVII), frente a la iglesia de San Juan 28. Temáa asimismo fincas agrícolas en Gandullas, Vellidas y Arrabal de Buitrago. Convertido, recibió el nombre de Juan Peres «que desíase de antes Fandali» según el documento de 1501 y a quien —dice éste— el Duque hízole merced de tres casas: una intramuros, en la que vivia Agustín pellejero (núm. 228) y dos más juntas en el Arrabal. Nos inclinamos a identificar este Juan Peres con Juan Peres del Olmo, boticario, que declara llamábase antes Ysaque. Creemos que no ha de confundirse Ysaque Alfandari con un homónimo suyo que en 1495 figura como vecino de Guadalajara, tal vez idéntico al llamado del Peralejo, arriba citado.

Salamón Alfandari poseía una cerca de dos fanegas en término de Buitrago. El documento de 1501 consigna, por declaración de Juan Cavallero el Moço, que Salamón Fandali tenía en Horcajo una huerta y una casa con huerto «a par de la yglesia»; y el de 1492 cita una

casa de Salamón Fandali que lindaba con otras de Hayn Gãton en el interior de Buitrago, casa que parece coincidir con una de las dos que el documento de 1501 indica eran entonces «de Juan Peres q. se desia Fandalin y, según la indicación marginal de este documento, una fue concedida por el Duque a dicho Juan Peres y a sus herederos (en la una moraba Cristobal Çapatero y en la otra Antonio de Segovia). Respecto a Salamón suponemos que es uno mismo el apelidado ya Alfandari, ya Fandali. En cambio dudamos si existió un converso llamado antes Ysaque Alfandari y luego Juan Peres [del Olmo] y otro primero Salamón Alfandali y luego Juan Peres. Alúdese a un hermano de Salamón que ignoramos si era Ysaque o Yosúa.

Mose: converso en 1492 con el nombre de Diego Hurtado; recaudador y vecino de Guadalajara por el año de 1516, aparece en el proceso de Juana García, ¿pero era de los Alfandari buitragueños o de los de aquella ciudad?

Yosua: poseía valiosa casa (de 12.000 mrs.) (núm. 229) lindante con P.º de Peña Corua y Tomás Gons., cura de Mangirón, en la villa de Buitrago. También estaba contigua a la de su pariente Ysaque.

ALGAROCHE, RABI YUDA: con buena casa (núm. 249) junto a la Puerta de la Guarda. El converso Iñigo López de Luna consta fue antes un Rabi Uda (cf. pág. 51).

AMARILLO, ISAQUE (O Çag): su casa lindaba con otra de El Moreno (núm. 206) en el Arrabal. En el documento de 1501 se nos advierte que Çag «se dice Juan A.» e las tiene el mismo». Al margen pone: «ojo» (núm. L). Para otra casa que fue de Amarillo cf. núm. 189.

ASAYOL:

Mose: según el documento de 1501 tenia una casa en el Arrabal de la que hizose merced a sus herederos, al parecer convertidos (núm. LXIII).

YUÇE: poseía notable casa (8.000 mrs.), sita intramuros de Buitrago (núm. 233) y colindante de Rabiça e Ysaque Adaroque; en 1501 cónstanos vivía en ella Diego Bermejo y la tenía a censo al quitar en CCL mrs. Pero de Buitrago, tal vez converso (núm. XX).

AVAYUD, Yoçe: citase su casa dentro de Buitrago como colindante con casa de Abr. Corral (núm. 243).

AYLLÓN, Mose de: propietario de huerta y linar en Piñuécar (números 60-61).

²⁷ Es una de las poquisimas judias de Buitrago que nuestros documentos mencionan, y ello en forma innominada.

Esta sue derribada deshonrosamente en 1907, según se nos dijo en Bultrago; quedaba su torre, que en los años 40 de nuestro siglo también se derribó con violencia para levantar en su emplazamiento el mevo Ayuntamiento bultragueño.

BACACA, ÇULEMAN: con dos tercios de casa en Buitrago intramuros (núm. 222).

SYMUEL: era dueño de importante casa (8.000 mrs.) dentro de Buitrago (núm. 258) y junto a la mansión de Mose de Cuéllar. También poseía parte de huerta en La Acebeda (núm. 402).

Balançi, Jaco: tenía buena casa en el interior de Buitrago (número 228), la cual lindaba con Mose Çalama (vide infra).

BENJAMÍN: V. ADAROQUE.

BILHORADO, LA DE: poseía intramuros de Buitrago (núm. 234) una valiosa casa (12.000 mrs.) que colindaba con otras de Mose Adaroque y de Rabí Mose [de la Hija]. En 1501 estaban «vasyas» y el Duque las concedió a G.º de Buitrago (núm. XXI), converso según parece.

BIENVENISTE, VIDAL: figura como vecino de Buitrago en el citado proceso a Juana García. (No aparece en nuestros documentos.)

BITORIA: era dueño de modesta casa en el interior de Buitrago (núm. 267).

BORJE, EL: v. ISAQUE EL BORJE.

CA (o Isaac): vide RABICA.

ÇAÇON EL LUENGO: poseía casucha modesta en el arrabal de Buitrago (núm. 212) que daba a la calle pública por entrambas partes. El documento de 1501 inscribe la casa «q. fue de Yuçe ÇAÇON e mora en ella Ferrando Texedor, su hijo». «Diola su Señoría a sus herederos» (núm. XLV).

ÇALAMA, Most: era dueño de una buena casa lindante con otra de Jaco Balançi (núm. 226) en la villa de Buitrago y, según el documento de 1501, tenía entonces ambas casas A.º de Buendia; pero añade que la de «Çulama se dio a su hijo», seguramente converso, y la de Balançi «tiénela a çenso» (núm. XVI). Además el mismo documento nos informa de una cerca que fue de «Mose Çalamas: esta vacada» (núm. LX) y se mandó pregonar. Por último consigna un corral que fue de M. Çalama y del que se hizo merced a sus hedereros, convertidos por lo que se deduce (núm. LXII).

CARO, ABRAEM: tenía casa en el Arrabal que se cita como colindante con la de la madre de Çuleman (núm. 196). El documento de 1501 menciona además como de él una casa y una cerca que por aquel entonces la tenían de viña y se hallaba «en litigio entre partes» (números LV-LVI).

CAVALLERO, ABRAEM: con importante casa en Buitrago intramuros

(núm. 225), era arrendador y, convertido, llamóse Juan Gonçs. Cavallero. El Duque otorgo a Juan Cavallero dichas casas «que eran suyas» (núm. LI). Creemos fue el padre de Mose (luego Juan García el Blanco) y Sonto (luego Juan). (Vide en Conversos.)

ÇID BUENO: «fijo de Symuel Zanarro», tenía una modesta casa con corral en el Arrabal de Buitrago (núm. 194); en ella moraba, en 1501, cierta Lucía por compra que confirmó el Duque (núm. LIII).

COLCHERO, SALAMÓN: poseía en el Arrabal una casita (núm. 208) que daba a la calle de la Sinoga. En 1501 citase como declarante a FRANCISCO COLCHERO, y a RODRIGO COLCHERO, como morador en casa que fue del convenil y por la que pagaba en censo 600 mrs.: ¿pertenecerían a la familia de Sal. Colchero? (núm. XI).

CORRAL:

ABRAEM: su casa (núm. 243), apreciada en 4.000 mrs., lindaba con otras de Yoçe Avayud y con casas del corral de la Sinoga.

JACO: poseía una huerta (núm. 401) y tres manzanos (núm. 403) en otra, sitos en La Acebeda.

CORROYO:

EL VIEJO: tenia una casita en el Arrabal (núm. 193), la cual en 1501 estaba en posesión de Juan Parral por merced del Duque (número LIV).

EL HIJO: citanse sus casas como colindantes con otras de Menahem (núm. 200), de Zanarro y del Rabi Viejo (núm. 202) en el Arrabal. En 1501 teníalas «G.º Corroyo», su hermano, «pobre y lieno de buuas», sin duda converso: a sus herederos hizo el Duque merced de ellas (núm. XXXVIII).

Cuéllar, Don Mose: era el judío más hacendado de Buitrago, en cuyo recinto poseía ocho importantes casas (núms. 224, 227, 242, 259-261), en una de las cuales, tasada en 40.000 mrs., vivía (núm. 259). En el Arrabal tenia tres pares más (núm. 210), pero «estan para caer». A lo largo y lo ancho de toda la comarca buitragueña contaba con dilatada propiedad agrícola: 136 linares (núms. 10-14, 16, 18, 20, 21, 24, 25, 27 28, 30, 32, 33, 49, 50, 53-58, 66, 67, 69, 79, 81-90, 96-98, 128, 134-137, 294, 296-307, 312, 313, 316-326, 332, 360-363, 373-376, 404, 406, 408, 409 y 413), que sumaban casi 500 fs., 57 prados (núms. 15, 17, 19, 29, 47, 48, 51, 52, 68, 80, 96, 131-133, 138, 174, 280, 282, 290, 292, 293, 314, 315, 327-332, 336-338, 345, 347-357, 359, 370, 371, 377-384, 397, 398 y 407), 8 huertas (núms. 70, 91-94, 99, 308, 395 y 396).

24 casas (núms. 95, 210, 225, 227, 242, 259-261, 309, 335, 372, 391, 399 y 410), una viña (núm. 400), tres heredades (núms. 368, 369 y 415), unén de una explotación agropecuaria con un lavadero de lanas y una incipiente industria de fabricación de queso; algo extraordinario para su época, según parece.

Era hijo de Jacob de Cuéllar y hermano de Abrahem de C, así como padre de R. Abrahem de C., vecinos de Buitrago. Figura con dichos hermano e hijo en el acta de embargo de bienes que se hizo la Gonzalo de Cuéllar 29, regidor de Segovia, quemado por hereje en loctubre de 1490. ¿Era hermano suyo? También aparece en el proceso seguido de 1492 a 93 a Juana García. Emigró a Portugal en 1492, como diremos en el proceso de su hijo Iñigo Lopes de León.

ÇULEMĀ, LA MADRE DE: poseía en el Arrabal una regular casa con corral (núm. 196) y una cerca contigua (núm. 197) lindante con el «hosario de los judios»; la casa lindaba con otras de Alvaro de Sepúlveda. Su hijo debió de ser Çuleman Vallon.

CHAMORRO, EL: era cuñado de Ysaque Alfandari con quien poseía en pro indiviso cuatro pedazos de crudio en Gandullas (núm. 42). Era dueño asimismo de un prado en Gascones (núm. 411) y un linar en Vellidas (núm. 74). Persiste aún en la comarca el nombre Cerro Mocho, «Cerro Chamorro» en documentos antiguos.

CHICATYLLA: poseía una casa con un hortezuelo y cerca en el Arrabal (núm. 195), casa que en 1501 estaba en poder de G. de Belmonte (núm. LVII) (¿converso?). El Duque hizo merced de ellos «a su dueño». No sabemos si ha de identificarse, o qué relación guarde con Yonto Chicatilla (Yoça el documento de 1501), cuya casa, sita en el Arrabal, poseía Francisco del Poso o Rozo, según ese documento, que anota al margen «dióla el Duque a sus herederos» (núm. XLVII) (cf. pág. 52 en Conversos).

También desconocemos la relación de Chicatilla con P.º Lopes Chicatilla con quien, según el proceso del boticario y converso Juan Lopes del Olmo, hallábase éste enemistado porque, debiéndole P.º Lopes ciertos dineros, le forzó a vender una casa para pagar la deuda, de lo que el Chicatilla «quedo algo pobre». Tal vez se trate de la casa que en 1501 poseía Belmonte. Hubo también un Diego Chicatilla.

DAUI, Don, el mayordomo del Duque: contaba en la villa de Buitrago (núm. 252) con valiosa mansión (de 25.000 mrs), lindante, con otras de su tío Don Mose [de la Hija], y otras mucho más modestas también intramuros (núms. 251 y 264), además de varias huertas en Horcajo (núms. 100-102) y un linar (núm. 103). Quizá sea el aludido en el documento de 1501 cuando se refiere a «otra casa que hera de D.º Рекез Мауокромо, que biue en ella Ferrand Pacs [ojo]» (número V). D. David figura (con otros muchos judios de Buitrago, Guadalajara, Alcalá. Hita, etc.) en el proceso que en 1492-03 se seguía a Juana García, mujer del bachiller Al.º de Medina, vecino de Guadalajara.

Daui el Viejo, D.: c. d., Daui de la Hija el Viejo, propietario de importante casa en Buitrago intramuros (núm. 263), lindante con las de Yuçe de la Hija, hijo suyo, y las de D. Mose de la Hija, quizá hermano de D. Daui. Valiosas eran igualmente sus heredades de Pajarilla y Cañizuela (núms. 105-127) (tasadas en 40.000 mrs.). En Paredes era dueño de otras siete fanegas de linar (núms. 179-180).

FANDALI: v. ALFANDARI.

GALFÓN, YUÇE: el documento de 1501 consigna a ese nombre casas en que vive «el dicho que se llama Jorge Borseguinero» (número XLVI).

GATON (a veces cabria leer GENTON 30), LOS: ¿será un eco de esta familia el nombre de plaza del Gato, tras la iglesia de la actual Buitrago?

ABRAEM, LA DE: tenía casa (núm. 211) en el Arrabal, modesta y lindante con otras de la iglesia de San Juan y de Alvaro de Sepúlveda. Al parecer Abraem era hermano de Hayn, según el documento de 1501 y la casa la adquirió Alvaro de Sepúlveda, uniéndola a otra suya. Se ordenó entregarla a «sus herederos» (núm. XXXVI).

HAYN: con casa buena (de 7.000 mrs.) (núm. 217), lindante con otras de Salomón Fandali y del hijo del Moreno, intramuros de Buitrago. Parece era hermano de Abraem. En cuanto a su casa, en 1501 moraba en ella Marcos de Soto y su mujer (núm. XXXV) y se hizo merced de ella «a sus herederos»: ¿los de Hayn, que serian conversos?

'Isague: contaba con una pobre casilla (núm. 244) en el corral de

Pp. 392-403.

³⁰ F. Barr interpretó este apellido Garo, Garon y aun Gritón (!).

la Sinoga. Puede ser un sobrino de Hayn. ¿Será el mismo Jaco de quien nos habla el documento de 1501 al tratar de «un corral cerrado que fue de Jaco Gaton que tiene Juan su hijo»?; el Duque hizo merced de él a sus herederos (núm. LXXVI).

Mose: converso luego con el nombre de Francisco del Poso o Pozo, a quien el Duque mandó dar la casa que en Buitrago poseía, ocupada en 1501 por el carnicero Juan García (núm. XV) (cf. Chicatvillà).

HANAN: dueño de casa en Buitrago intramuros (núm. 276). Ignoramos otros datos sobre él.

HIJA, DE LA (familia): creemos que esta amplia familia hallábase emparentada con su homónima de Guadalajara, a la que pertenecían D. Abrahén, y D. Symuel, su hijo, éste escribano en 1399 de la abadesa y monjas de San Bernardo ³¹.

ABRAEM: sastre, poseía una buena casa (de 7.000 mrs.) (número 237), lindante con su hermano Ysaque. Las casas de ámbos hermanos otorgáronse a sus herederos, conversos sin duda (núms. XXIV y XXIX).

Daur, Don: «Dabid de la Hija» declara en el proceso de 1492-3 a Juana García, la cual teníale por su enemigo. Trátase del mayordomo Don Daui citado en pág. 33 y cf. Daui el Viejo.

YSAQUE: por su casa en la villa de Buitrago (núm. 238), evaluada en 8.000 mrs., era colindante de su hermano Abraem y de Yuda Abenadar. Poscía también, en Vellidas, dos fanegas de linar (número 71) y otras tantas en un huerto hecho erial (núm. 72).

Mose, de Uceda: tenía notables casas en Buitrago (núm. 253) colindantes con las del mayordomo D. Daui, de quien parece era tío; en ellas vivia en 1501 la hija de Ferrand Nuñes (vide pág. 51) (número VI).

Mose, Rabi: ignoramos si es diverso de «Mose de la Hija, de Uçeda». Poseía buena casa (núm. 235) lindante con otra de Daui el Viejo (thermano suyo, su padre?). A la mujer de dicho Rabi, conversa al parecer, concedió el Duque la referida casa (núm. XXII). Era, con Symuel de la Hija, condueño de otras casas no acabadas: «vasyas e por çerrar e solar», anota el documento de 1501, que añade: «son de Ferrand Nuñes» (núm. XXVII). Era también dueño de

propiedad agraria en Gandullas, Horcajo, La Nava y Madarcos (vide apéndice I).

Symuel: Alfonso Peres de Luna, como converso.

ISAQUE EL BORJE: sólo figura en el Inventario con una hortezuela en Vellidas (núm. 73). ¿Aludirá a él el documento de 1501 al escribir: «Otra casa q. hera de Allorje, biue en ellas P.º Gons. pellegero [pregon]»? (núm. XII).

LERMA:

HUDA, Don: figura en el proceso a Juana García en 1492-93. YSAQUE: con casas valoradas en 4.000 mrs. en el recinto amurallado de Buitrago (núm. 219).

Luna: poseía modesta casa (núm. 198) cerca del cura de San Juan, en el Arrabal (conocemos entre los conversos de Buitrago a Al.º Gons. de Luna y a Jorge Luna).

MACHUELO, MOSE: casa de poco valor en el Arrabal (núm. 215), colindante con otra de Alvaro de Sepúlveda.

Menahem, Abrahem: sus dos pares de casas (núm. 200), más bien modestas, en el Arrabal, figuran en 1501 una como dada a censo y la otra habitada por «Christoual çahonero» (núms. XL y XLI).

Moreno, el: tenía dos casas en el Arrabal (núms. 206-207), una colindante con Ysaque Amarillo y la calle pública, y otra «que era ospital de los judios» y lindaba con el horno de Juan de la Peña y la Sinoga. En seguida cita el Inventario al judio Moreno, con otra casa en el Arrabal (núm. 209); sospechamos sea el mismo propietario.

Moreno, HIJO: contaba con casas de cierta valía (7.000 mrs.) en Buitrago intramuros (núm. 218). El o su padre son el Yuçe Moreno, cuyas casas ocupaba en 1501 D.º Lopes de Loçoynela; se ordenó averiguar cuánto censo paga por ellas (núm. LII).

Mose (Don): v. Cipéliar.

Mose, Rabi; v. Rabi Mose de la Hija. Sabemos de otro R. Mosé aben Rabi, v.º de Buitrago, por un pleito de 1489.

Odrero, et.: tenia una chica casa, intramuros de Buitrago, «al canto de la Calle Nueva» (núm. 268); en 1501 «la tenia la de Juan Lopes [q. muestre t.º o su provysion]» (núm. LXXIX).

OLMEDANO:

RABI ÇAG: ¿es el que el Inventario de 1492 llama simplemente Rabi Ça? Parece probable; sin embargo las casas de R. Ça Olmedano hallábanse en el Arrabal (núm. 202) y las de Rabiça en el interior

³¹ A. H. N., Osuna, leg. 1873, núm. 12; cf. Baza, loc. cit., p. 278.

de Buitrago (núm. 232). En 1501 las de Olmedano fueron dadas por el Duque «a la cofadria de Corpus Christi» (núm. XXXIX).

SYMUEL: poseía casas en el Arrabal (núm. 203) lindantes por un costado con otras del Rabi [Viejo], que es probable sea un pariente suyo, sobre todo si dicho Rabi ha de identificarse con el citado Rabi! Çag Olmedano del documento de 1501. como es verosimil, dada la contigüidad de sus propiedades. ¿Será Symuel yerro mecánico del doc. 1492 por Voçe? ¿Más bien un hermano de éste?

Yoçe: sus casas en el Arrabal colindaban con las del citado Rabi Viejo (núm. 202). El documento de 1501 señala que en la casa de Yoçe moraba Ferrando tendero y que se concedió por el Duque a los herederos del judío; sin duda conversos (núm. XXXVII):

PARTAL, HUDA: en documento de 1501 su casa en la villa de Buit trago teníala D.º de Acuña y dióse al hijo de Partal, un converso al parecer (núm. XIX).

Partera 32, LA: la suponemos judía conversa, o al menos parece lo fueron sus herederos. Figura como poseedora de casas que fueron de Rabi Tuerto. Su casa (núm. 213), colindante de otras de Yoçe o Yonto Chicatylla y las que habitaba la de Panduro, según el docut mento de 1501 la tenía el vicario y «esta fecha solar» y tocando a «la casa q. tiene Geronimo» en quien «depositose»; «merçed a sus herederos» anota al margen el documento (núm. LXXV).

PLATERO, EL: tenía una buena casa en la villa de Buitrago (número 231) que lindaba con las de Rabiça y con Miguel Dias. En 150h teníanha a censo los hijos de Miguel Dias; pero dióse a «sus hrds.» (del Platero, creemos) (núm. XVIII).

RABI ABRAAN: cirujano (otras veces «R. Abr., fijo del mayord.» D. Ysaque [Adaroque]»): tenía importante casa intramuros de Buí trago (núm. 230), lindante con otras de G.º de Hita y del Convenil. Poseía en Gandullas una tierra crudía (núm. 37) y en Villavieja un prado (núm. 367), un linar (núm. 365) y una huerta que compró a Mosé de la Hija. No se confunda este Rabi Abraham con otros así flamados, como RABI ABRAHAM DE CUÉLLAR.

RABI ÇA: contaba con valiosa casa (de 10.000 mrs.) intramuros de Buitrago (núm. 232) y fincas rústicas en Gandullas (núms. 38-39) y Vellidas: aquí un linar de 4 fs. con Yuçe Abensabad (núm. 62) Cf. lo

que decimos de él y de R. Çag. Olmedano en éste y en Symuel Olm, Un. RABIÇA CARO, FÍSICO, v.º de Buitrago, figura, en el proceso de Jua, na García en 1492-3.

RABIÇA, LA: pudiera ser la mujer del anterior Rabiça o tal vez esta Rabiça era la esposa del Rabi Viejo a quien en seguida aludiremos, ques las casas de éste y la Rabiça citalas el Inventario como contiguas en el Arrabal (núm. 201). Sin embargo, es de notar que las de ella dicese lindaban con casas del cura de Bustarviejo y con la calle pública (Baer omitió a la Rabiça):

RABI SYMUEL: dueño de una pobre casilla (núm. 245), próxima, a la Sinoga de Buitrago. Por el proceso de Iñigo Lopes de León, sabermos de RABI SYMUEL DE CUÉLLAR y de RABI SYMUEL DE LA HIJA (cf. pág. 51).

RABI TUERTO: poseía casa en Buitrago cabe la puerta de la Guarda, las cuales tuvo luego la Partera. (Vide Rabi Yuda, Algaroche y el converso Juan el Tuerto.)

RABI VIEJO: tenía en el Arrabal unas regulares casas (núm. 202) medianeras de otras del «fijo de Corroyo» y de Yoçe Olmedano. Quizá sea el que el documento de 1501 llama Rabi Çag Olmedano, cuyas casas, como vimos, concedió el duque a la Cofradia del Corpus Christi y que tenía P.º Gutierres.

REYNA, MOSE: poseía una cerca abierta en Buitrago y le identificamos con el Reyna cuyas casas, en el interior de la villa (núm. 271), lindaban con las del Al.º pintor. Ignoramos qué relación tuvieran con él Alonso y Hernando de Reyna, a quienes consideraba en 1513 enemigos Juan Peres del Olmo en su proceso inquisitorial.

Rofes, Salamón: fue dueño de la casa en que, en 1501, moraba, Juan texedor ¿converso? «[ojo]» añade al margen ese documento (núm. XI.VIII).

Sanarro (doc. 1501): v. Zanarro (doc. 1492).

Toledano, el judio: se le menciona en 1492 como colindante de las casas de Hanan (núm. 276), y en calidad de propietario de una suerte en herrén de Vellidas (núm. 76). La casa en que moraba ocur pábala en 1501 el escribano Ferrand Dias, de la cual el Duque hizo merced a su capellán Gomes de Yepes (núm. IX).

VITORIA: v. BITORIA.

ZANARRO (los): o ZAUARRO, o SANARRO (Sauarro leyó, Baer):

Levi: dueño de modestas casas en Buitrago intramuros (números)

³² No Portera, como Baer imprimió en Die Juden, 1/2, p. 421.

ro 269), de las que según el documento de 1501 el Duque hizo merced a los herederos de Levi, sin duda conversos. Tal vez el Mendoça que en ella vivía (núm. XLII). El mismo documento señala como de Levi otras casas «vasyas» (núm. XXVIII) que están por armar y se ordena pregonar.

SYMUEL: poseía dos pares de casas en el Arrabal (núm. 199), de escasa valía. De una de ellas nos señala el documento de 1501 que la tenía a la sazón Antonio de Sarçal o Sauçal (núm. XLIII), y de la otra Juan de Xeres odrero (núm. XLIV); se hizo merced de ellas a sus herederos, conversos por tanto. Otro apartado del mismo documento indica que también a sus herederos se concedió «una casa que tiene el vycario». Symuel era padre de ÇID BUENO, según el documento de 1501 (núm. LIII).

Yuçe: es citado sólo en 1601 y como propietario de una casa que por entonces poseía «la de A.º Ruuio, biuda e pobre»; se manda la pregonen (núm. XXX).

b'. La población cristiana.

No intentamos aquí dar una referencia exacta de los cristianos que por el año 1492 integraban la población de la universidad buitragueña. Ello requeriría un trabajo que no ha sido nuestro propósito acometer. Basten unas consideraciones generales deducidas del examen de los documentos manejados para el presente estudio: en los escritos de 1492 y 1501 y los procesos inquisitoriales más directamente relacionados con Buitrago hallará el lector que desee una visión más completa sobre la población referida datos abundantes para lograrlo.

Las referencias más frecuentes que esos documentos nos brindan sobre el mundo cristiano de Buitrago atañen, como es lógico, a los señores de la villa y su tierra, e. d., los Duques del Infantado. Junto a ellos aparece a menudo la figura de su mayordomo o representante en aquéllas, que lo eran muchas veces ricos judios como Ysaque Adaroque o Don Daui de la Hija.

La convivencia normal entre hebreos y cristianos se patentiza, v. gr., en la reiteración como aledaños o confinantes de propietarios judíos nombres de cristianos y esto tanto en la misma Buitrago (de la que conocemos alrededor de una treintena de vecinos) como en los asocios rurales de su comarca. Son personajes de todas las clases so-

ciales, así eclesiásticos (v. gr., los curas de San Juan, Mangirón, Pajarilla o Bustarviejo) como seglares (v. gr., Pedro del Castillo, P.º de Reinoso, alcaide, Garçi Gonçales de Hita y Gonç. de Hita, Maria la Tendera, Alonso Dias, Juan de la Peña con su horno, la Parrala y la de Panduro, Pedro de Peña corua, los hermanos Diego y Miguel Dias, Diego de Buitrago, Diego del Hoyo, Alonso el Pintor, Juan Rodríguez, Beatris, Juan Lopes, el mesonero Pedro de Mendaño...) en el casco amurallado de la villa buitragueña. En el Arrabal aparecen, junto al cura de San Juan y las propiedades de esa iglesia, Fernando Negro, G.º hijo de Alv.º Dias, Alvaro de Sepúlveda, etc. Y en la delimitación de los bienes judíos en Gandullas, Paredes, Villavieja y demás lugares de la universidad de Buitrago citanse, junto a los escribanos Diego de Cordoua y Ferrando Dias de Oliueros, un amplio número de vecinos declarantes o testigos que avalan el documento. Pocos habitantes de dicha región por aquellos días, tan trascendentales en la historia de Castilla, habrán quedado al margen de nuestras aludidas escrituras.

La utilidad de éstas no sólo atañe al conocimiento referido de la convivencia Judeo-cristiana, sino que ilustran grandemente acerca de otro interesante detalle: la absorción incesante de buena parte de la propiedad urbana y, sobre todo, agraria por magnates judios, como v. g. los Cuéllar. Para ello las notas que ponemos a las tablas del apéndice I son aleccionadoras.

Podemos también notar en las listas de la propiedad urbana de Buitrago la existencia de porciones del agrupamiento ciudadano (canto de la calle Nueva, calle del Escalera, calle de la Sinoga ³³) en que los judios aparecen dominando en exclusiva, mientras otras porciones de la villa o su arrabal ofrecen mayor mezcla de propietarios cristianos colindantes con los judios. Moros, sólo se cita uno.

Algunos de los nombres cristianos se reiteran con cierta mayor insistencia: así Tomás Gonçales cura de Manjirón, Alvaro de Sepúlveda, D. Gil de Gandullas, Diego de Buitrago... Y señalemos, por fin, que algunos nombres de esas citaciones pudieran ser no cristianos viejos, sino neocristianos.

Entre las instituciones cristianas figuran en nuestros documentos las iglesias de Santa Maria del Castillo, San Juan del Arrabal, San

Otras veces se cita simplemente la «calle pública» y en los asocios la «calle del Rey».

LA JUDERÍA DE BUITRAGO

Miguel, Santiago, de la Magdalena (Paredes), y las de Samamés, Madarcos y Horcajo; la capellanía (Horcajo), linar de las almas del Purgatorio, beneficio de Villavieja, Hospital y «cofadria del Corpus Christi» de Buitrago.

c'. Los oficios.

Es otro de los extremos del cotidiano vivir de aquellos días que también resulta ilustrado por la documentación manejada.

Entre los judios y conversos destacan cargos como el de mayordomo del Duque, algún físico y cirujano, algún boticario, varios arrendadores, sastres y texedores, y algún representante aislado de otras profesiones, así: borseguinero, colchero, tondidor, pellejero, odrero, jubetero, platero y hasta la partera. Notemos asimismo un regidor: Iñigo Lopes de León, hijo de D. Mose de Cuéllar, el más hacendado de los judios buitragueños.

Merece señalemos el número de Rabies que se mencionan: seis. y se da el título de Don a cuatro. Aparecen especialmente especificados dos pobres.

Ignoramos si entre los quinteros y pastores que laboraban en la explotación agraria de D. Mosé de Cuéllar o de D. Davi el Viejo figuraban judios o eran todos cristianos.

Entre las profesiones de estos últimos ya hemos destacado a los curas. Otras más podriamos señalar: carnicero, zapatero, pellejero, montero, tabernero, cabrero, vaquero, pastor, hondonero, quintero, pregonero, procurador y alcaide.

c. Valoración económica en venta y renta o alquiler de dicha propiedad judia.

Las 59 casas del recinto amurallado de Buitrago suponían un vafor en venta de 475,200 mrs., y en renta o alquiler 8,585.

Las 31 del Arrabal (de las cuales dos estaban dentro de un huerto; tres tenían su corral y otra un hortezuelo cerca) son evaluadas en 52.000 mrs. de venta y en 2.154 de renta. De alguna se nos dice halfarse en construcción y de tres se precisa que están a punto de ruina.

Las cuatro cercas de Buitrago y el linar y el prado próximos a la villa valóranse en 2.800 mrs. de venta.

Los bienes raíces judios en Gandullas suponían un valor en vental de 29.775 mrs. y una renta de 2.434 más el terrazgo de esas tierras crudias en el año que se sembraban:

Los de Piñuécar suponian 17.000 mrs. en venta y una rental de 1.478 mrs.

Los de Vellidas valorábanse en 9.920 mrs. y una renta calculada en 1.220 mrs.

Los de Horcajo ascendian a 44.160 mrs. de venta y 3.835 en renta. Los de Garganta, Cañezueta y Paxarilha se valoraban en 40.000) maravedies (renta 4.000).

Los de La Nava se calculaba tenían un valor en venta de 2.200 mms (renta 190).

Los de Madarcos ascendían a 5.900 mrs. de venta (renta 590)1

Los de Parenes se evaluaron en 34.925 mrs. y 20 reales en venta (renta 3.707 aprox.).

Los de Navarredonda fueron valorados en 26.675 mrs. (renta: 2.397).

Los de Villavieja, muy cuantiosos, cifrábanse en más de 101.845 maravedies (renta 7.273).

Los de Gargantilla se evaluaban en 6.769 mrs. (renta 981):

Los de Serrada (o Çerrada) sólo suponían 1.640 mrs. en ventas (renta 108,5).

Los de La Azeueda cifrábanse en 6.250 mrs, en venta (renta 592):

Los de La Serna se reducian a 2.000 mrs. (renta 120):

Los de Montejo limitábanse a 1.000 mrs. (renta 100).

Los de Horcajuelo sólo se evaluaban en 3,500 mrs. (renta 306)

Los de Lozoyuela no valen sino 600 mrs. (renta 62).

Los de Gascones se valoran en renta en 7.000 mrs. (renta 250):

Los de San Mamés alcanzan 16.800 mrs. (renta 1.150).

Los de La Cabrera evaluáronse en sólo 450 mrs. (renta 60).

Suman los bienes raices: en Buitrago, 535,400 en venta y 171,980 en renta; en los otros lugares de la universidad, 273,960 en venta y 22,914 en renta. Lo cual supone un total de 809,360 mrs. en venta y en renta 34,895 mrs.

III. CAMPO Y PAISAJE DE LA UNIVERSIDAD DE BUTTRAGO

El rico inventarió de los bienes raíces que los judíos buitragueños

poseian en una larga veintena de lugares de aquella comunidad de villa y tierra nos brinda el conocimiento panorámico del campo de la misma con los elementos más importantes de su paisaje.

En él dominaban con gran preponderancia los Linares de que eran dueños aquellos judios: 26 linares en Gandullas, 9 en Piñuécar, 11 en Bellidas, 15 en Horcajo, 8 en Garganta (Cañizuela y Pajarilla), 2 en La Nava, 5 en Madarcos, 29 en Paredes, 1 en Buitrago, 18 en Navarredonda. 30 en Villavieja. 4 en Gargantilla, 1 en La Serna, 2 en Montejo, 1 en Horcajuelo, 1 en Lozoyuela, 1 en Sa[n]mamés y 1 en La Cabrera. Un total, pues, de 165 linares que integraban 671 fanegas y 36 celemines. Con razón, por tanto, al N. del término de Buitrago se hallan varias tierras de regadio todavía hoy llamadas alinares».

A éstos seguian en importancia los prados, de los que se enumeran: 7 prados y medio y dos pradejones en Gandullas, 4 en Piñuécar, 1 en Bellidas, 1 prado de monte y 1 prado-linar en Horcajo, 4 prados y 1 pradillo en Garganta, 1½, 2 pedazos y ¼ en La Nava, 1 en Madarcos; 6, un pedazo y unos pradillos en Paredes; 1 en Buitrago, 10 en Navarredonda, 41 en Villavieja. 8 en Gargantilla, 3 en Serrada, 2 en La Acebeda, 1 en Horcajuelo, 1 en Gascones, 1 en Samamés, que forman un total de 102, más el conjunto de las cerradas y prados abiertos de la heredad de Santiago.

También las HUERTAS y huertos formaban importante capítulo, algunos con casita: 2 en Piñuécar. 2 en Bellidas, 7 en Horcajo, 1 en Garganta. 3 en Buitrago. 1 en Navarredonda, 2 en Villavieja, con un total de 18 de mayor o menor extensión e importancia.

Tierras cercadas o cubicrtas, en general crudias (sin roturar y labrar a nuestro juicio) se registran: 4 en el propio término de Buitrago, 9 piezas en Gandullas, 1 en Garganta, 2 en Paredes, varias sin precisar en Navarredonda, 62 en Villavieja. El cereal en ellas habitual era el centeno. Una vez se señala un azafranal.

Aún habriamos de recoger alguna herrén en Bellidas, un pajar en Gandullas y algunos corrales en Garganta, Buitrago, Villavieja y Gargantilla.

Por lo que hace al ARBOLADO no se menciona con demasiada frecuencia. Cierto que hay topónimos que delatan la existencia de robles, fresnos, nogales, acebos, etc. (por ejemplo Mata el Roble, Frexnoda, la Acebeda, el Alamo, las Rades, los Salces...). Los frutales

parecen escasear, pues se enumeran en las huertas que contaban con ellos: seis nogales sueltos (destacados también en la toponimia), algún cereso, un peral, tres manzanos o «ciertos manzanos» alguna vez (en La Acebeda), cinco árboles sin precisar y un parral en Villavieja, y pocos casos más. Es de destacar la escasez de viñedos, aunque en alguna ocasión la toponimia u otros datos nos hablan de alguna viña suelta en Gandullas, la Cuesta de la Viña (Navarredonda) o la viña de Rezuela (La Acebeda); también se cita El Majuelo.

En cuanto a las AGUAS y el RIEGO, los documentos aluden elocuentemente a ello, ya en los topónimos que recogen, ya en citas expresas que nos hablan de rios como el Lozoya, arroyos como el Buitraguillo, el Riosequillo, el de Santiago, el de Madarquillo, del Tejar, de Pajarilla, Clemeynte (Madarcos), del Horno y de las Pozas (Villavieja); de fuentes o huentes, como la de Santiago, Pajarilla, etc.; de una alberca; de regueras nueva, vieja, la «que va al Barrio» (Gandullas), «que va a Aldehuela», Hazaluenga, del concejo y de los Prados en Madarcos, de los Valladares; de la poza, la acequia y la alberca en Navarredonda y la aceña en Villavieja o de molinos (como el de de los Braçuelos o el de Villavieja, etc.). Es notable la precisión con que los documentos se refieren al importante sistema de riego de que disfrutaba la comarca de Buitrago. Sus regueras vieja y nueva son mencionadas a menudo cuando se trata de los linares sobre todo, y al valorar la finca, como es lógico, la porción de agua que recibía influia notablemente en el precio de la heredad. El total de agua utilizado, según nuestros documentos, en la tierra y universidad de Buitrago, supone 57 qtos., 50 ochvs., 11.5 veces y 12 dias. El turno o adur del riego es curioso y merece destacarse.

GANADERÍA. Sorprende no hallar en estas escrituras menciones más expresas a los rebaños, que, sin duda, debieron ser muy copiosos. Los documentos nos hablan. v. gr., de la concesión hecha por D. Iñigo I.ópez de Mendoza a los monjes de Santa María del Paular (26-VIII-1454) de 10.000 mrs. anuales en concepto del paso del ganado por el portazgo de Buitrago (A. H. N., Osuna, leg. 1652, número 13°); en 1468 D. Iñigo Hurtado de Mendoza estipula con Gonzalo del Castillo, su alcalde de la fortaleza y castillo de Buitrago, que el marqués le ha de transferir 10.000 mrs. situados en las rentas del montazgo y pasaje de ganados por la villa y su tierra a cambio de ciertas posesiones limítrofes (A. H. N., Osuna, leg. 1653, caja 1,

núm. 11); años después, el 19-VI-1615, consta el permiso especial de pase que disfrutaban en Buitrago las 10.000 cabezas de ganado lanar del Hospital del Rey, de Burgos (A. H. N., Osuna leg. 1652, núm. 13).

Alguna otra referencia semejante conocemos. La importancia singular de los rebaños de ovejas del propio Buitrago y su tierra puende comprobarse con la notable instalación existente en la antes mencionada heredad de Santiago con lavadero de lanas y su sección:para el «queseo». Persistía aún en 7-III-1719 el dominio por parte del Duque del Infantado sobre una porción de prado en el sitio del Redondo, incluida en el «Tendedero de lanas del Labadero» y el correspondiente consentimiento del común de la villa (A. H. N., Osuna, leg. 1653, caja 1, núm. 11¹³); finalizando el siglo xVIII (3-VII-1791), dos vecinos de Buitrago se obligan a ejecutar ciertas obras en «la Casa Labadero» ordenadas por el Duque (A. H. N., Osuna, leg. 1652, núm. 13).

Los ricos prados y pastizales con que los asocios de Buitragocontaban nos delatan la riqueza ganadera que debían de alimentar.

Nuestros documentos sólo aluden, al tratar de la referida heredad,
a la cuadra «donde come el ganado de ynvierno o encierran yerua»;
to a las carradas de yerba que en ciertos prados segaban; o a determinado lugar donde «tienen una pasada los ganados» por orilla del
trío de Lozoya o por la fuente de Santiago; o a ciertos prados, como
los de Serrada en que se especifica «prados para cinco vacas» o «dos
prados vacas»; prados de Garganta-Paxarilla en que podían andar
«de contyno» diez o doce vacas.

Por fin, una breve alusión a los CAMINOS de la comarca buitragueña. Ya hemos mentado el paso ganaderil por Buitrago. Alguna vezsus caminos nos son señalados al tratar de precisar los limites o la
situación de las fincas, y en el apartado «Aledaños» de las tablas de
enuestro Apéndice I hallará el lector curioso especificaciones cortas
sobre el tema: camino que va a San Salvador, a Horcajuelo, Braojos,
"Canencia, Prádena, Aldehuela, camino real o del rey (Gandullas, Horcajo)..., o las calles del Rey de Horcajo y Paredes (en Buitrago Pública o Real, hoy de José Antonio).

Quizá para alguno no carezca de interés conocer la descripción que con referencia al año 1507 nos dejó sobre ciertas rutas de la comarca citada Fernando Colón ²⁴. Reza así:

«Canençia es llugar de ciento cincuenta vesynos; esta en un valle, es aldea de segovia e fasta buytrago ay dos lle. e van por garganta e por pajaralla (sic) e fasta garganta ay media le. de syerra cerros y montes de enzinares e fasta loçoya ay una lle. de montes e cerros por todas partes e van syenpre un arroyo arriba dho. loçoya que queda syenpre a la mano dyzquierda e fasta segovia ay syete lle. e van por pinilla dos le. e media de cerros e valles e montes e a la mano derecha queda loçoya a dos tiros de ballesta.

LA IUDERÍA DE BUITRAGO

Cañençia (sic) e fasta tor de laguna ay cuatro le el media el por l'hejalco dos le, el media el por otro campno van por locopuela tres le de sierras el valles el fasta imançanares ay cuatro le le van por ariza dos le de sierra el rrobledales el por choças una le.»

IV. 'Consecuencias de la expulsión de 1492

Los documentos que estudiamos en el presente trabajo y nuestras investigaciones en la Sección de Inquisición del A. H. N. nos llevan a conclusiones precisas e interesantes sobre la suerte varia que experimentó el componente humano de la judería de Buitrago.

Una primera es que la emigración de los judios buitragueños fue limitada. Ya el Duque del Infantado al referirse a ellos en provisión dirigida a Francisco Xuares nos dice estar informado de que por virtud del decreto de 1492 «se fueron algunos de los que biuian en la mi villa de Buytrago e su tierra». Nótese la palabra subrayada, cuya exactitud está corroborada por los documentos que en Apéndice publicamos, donde consta el gran número de familias judias a quienes se adjudican los inmuebles que pertenecieron a ellos mismos o a sus antepasados (familias de Abenhadar, Abensabad, Adaroque, Alfandari, Algaroche, Amarillo, Asayol, Çaçon, Çalama, Cavallero, Corral, Cuéllar, De la Hija, Gaton, Zanarro o Sanarro...).

Por otra parte nos consta que cierto número de familias emigradas a Portugal, como v. gr. la de Juan Cavallero, la de Iñigo Lopes de León o la de Juan Peres del Olmo, recibieron en el vecimo reino el Bautismo y acabaron retornando a Buitrago, donde no todas hallaron la paz que ambelaban.

Sorprende, por fin, la gran cantidad de «cristianos nuevos de judios» recogidos en media docena de procesos inquisitoriales réferen-

¹⁸⁴ En su Descripción y Cosmografía de España, edic. Madrid, 1907, II, 7.

tes a conversos vecinos de Buitrago. He aquí una copiosa lista de cristianos nuevos que dichos documentos arrojan y cuyos nombres hemos ordenado alfabéticamente:

Acuña, Diego de: tondidor. Se reconcilió, al igual que su mujer, según declaró en 1515 Fernando Dias de Oliveros [A. H. N., Inq. Tol., leg. 175, núm. 2]. Participó en la «sinoga» de Iñigo Lopes.

A.º (¿Alonso?), Juan: antes Çag Amarillo.

Alvares, Beatris: hija de Diego de Sosa vecino de Segovia, difunto ya en 1516. Casó con el también converso Juan Cavallero.

ALVARES, JUAN: arrendador, casado con Catalina Alvares, de quien tuvo a Ana y otros hijos. Era sobrino de D.º García. Participaba en los cultos secretos de la casa de Iñigo Lope: y gustaba de usar su antiguo nombre judío, que ignoramos hasta ahora. Relajado por judaizante (1515-1519) [A. H. N., Inq. Tol., leg. 133, núm. 19].

ALVARES, MARÍA: viuda de Diego de Sosa, llamada a veces Isabel de Sosa. Por miedo al Santo Oficio, huyó de Segovia a Portugal. Procesada en ausencia (1516-18), sentencióse fuera relajada en estatua y confiscados sus bienes [A. H. N., Inq. Tol., leg. 134, núm. 8].

ALVARES, María: mujer de Juan de Buitrago, jubetero.

ALVARO. JUAN: hermano de Jorge Ribero.

ALVARO TONDIDOR: criado de Fernando de Avila, antes Abrahem Abensabad.

Belmonte, G.º: ¿converso?

Bermejo, Diego: tenía en 1501 en Buitrago un húerto que fue de su hermano judio. ¿Era hijo de Diego el sacristán Pedro de Buitrago, hijo de un Diego? Hubo otro Pedro de Buitrago, tondidor.

BUITRAGO, G." DE: alguacil, casado con María de San Marcos; cf. pág. 32 en Bilhorado.

Buitrago, Juan, el Viejo: jubetero y tendero. Hijo de Huda Abenadar. Casó con María Alvares. Judaizó y abjuró en 1520. Al fin fue absuelto [A. H. N., Inq. Tol., leg. 137, núm. 23.]

Buitrago, Luis de: marido de Lucreçia. Citados en el proceso de Juan de Buitrago.

CATALINA: mujer de Juan Yanguas. Hubo otras de ese nombre. CAVALLERO, JUAN: hijo de Ferrand Gonçs. Cavallero (antes Abraham), casado con Beatris Alvares, cristiana nueva como el, hija del difunto Diego de Sosa, vecino de Segovia, Antes llamóse Sonto. Dicesele arrendador y, otras veces, mercader. Tenía seis hijas (Isabel,

la mayor, de unos veinte años) y un hijo. Convertido en Villanueva de Portugal y rebautizado en Pinilla de Val de Lozoya. Procesado en 1516, dícese murió en la cárcel en 1532 [A. H. N., Inq., leg. 138, número 1].

CAVALLERO, PEDRO: sastre, hermano del anterior. CASTILLO: hubo varios conversos de tal apellido.

Cogollupo, Juan: preso por judaizante en 1517.

Colchero, Francisco: en documento de 1501. (Vide en pág. 33 sobre los Colchero.)

Díaz, Bernardino: arrendador, judaizó con Iñigo Lopes de León.
Dias de Oliueros, Ferrando: escribano, casado; el matrimonio
vivia cerca de Iñigo Lopes de León, sobrino suyo y «muy rico». Como
deudo suyo, entraba a menudo en su casa y tomó parte durante más
de dos años en los cultos clandestinos que allí tenía Iñigo. Indispuesto más tarde con éste, siguió judaizando «solo en mi casa e en mi
huerta como solia e por los caminos secretamente» (de su declaración
en 1515).

FERRANDO, TEXEDOR: hijo de Yuçe Çaçon (vide pág. 32 en Çaçon el Luengo).

FUENTE, ALONSO DE LA: hijo de Jaco Aben Hadar o Abenadar, vecino de Buitrago. El converso estaba en 1501 avecindado en Segovia.

GARCÍA, ALONSO: tondidor. Acompaño a Iñigo López de León en su viaje a Portugal. Era yerno de Fernando Dias. Su mujer llamábase Isabel. Preso en 1519.

GARCÍA, DIEGO: arrendador, tío de Juan Alvares.

GARCÍA, FRANCISCO: criaba a un hijo de Iñigo Lopes de León y judaizó con éste. Era sastre y hermano de Alonso García, tondidor. Preso por el Santo Oficio.

García, Juana: mujer del bachiller Al.º de Medina, servidor del Duque del Infantado. Seguramente ella y él conversos. Abrahem Alfandari, arrendador en Guadalajara, declaró en 8-V-1492 que era «fija de D.º G.º de la Fija» (por tanto de la familia judía de Buitrago-Guadalajara). Otro declarante en el proceso de Juana fue «Don Daui, mayordomo» del Duque en Buitrago, quien confesó que haria unos cuatro o cinco años (e. d., hacia 1487) ella se había hospedado un sábado en su casa de Buitrago, camino de la Montaña. Deslenguada y despiadada, y enemiga de los judíos, logró no ser condenada.

[A. H. N., Inq., leg. 150, núm. 291.] Preparamos la publicación de este proceso, de interés para la historia de la juderia de Guadalajara.

GARCÍA EL BLANCO, JUAN: antes Mosè Cavallero, según el proceso de Juana Garcia.

GOMES, FRANCISCO: especiero. Solia vivir en Buitrago; en 1516 moraba en Alcalá.

GONÇALES, LUIS: procurador, difunto ya en 1516, fue condenado por judaizante en 1519 (A. H. N., Inq., leg. 154, núm. 23). Creemos ha de identificarse con uno de los Adaroque (vide en págs. 29-30). Distingase de otro Luis Goncales, tio de Juan Alvares el arrendador.

GONÇALES CAVALLERO, JUAN: padre de Juan y Pedro Cavallero; arrendador, converso, antes de nombre Abraham. Juan y otros hijos menores figuran con 500 mrs, entre los judaizantes del arzobispado de Toledo habilitados por la Inquisición en 1497 35.

GONÇALES LUNA, A.º: cf. Alfonso Peres de Luna.

HURTADO, DIEGO: recaudador, antes Mosé Alfandari, vecino de Guadal, por el año 1516. Aparece en el proceso de Juana García en 1492-3. En 1532 figura como guarda de la tierra, ausente y casado con María.

JORGE BORSEGUINERO: antes Yuçe Falfón (vide pág. 35).

JUANOTE: ¿será Juan de Buitrago, hijo de Juan de Buitrago el Viejo? Citase otras veces a «Juanote de Calatayud».

Lores, Agustin: sastre, era difunto cuando F. Dias de Oliueros, en diciembre de 1515 citale entre los que habían asistido a las ceremonias judaicas de la sinoga clandestina de Lopes de León.

LOPES. DIEGO: arrendador (v. DIEGO LOPES CORRAL).

LÓPEZ DE BUITRAGO, MINGO: figura como judaizante en el proceso de Juan de Buitrago el Viejo.

LOPES CHICATILLA, PEDRO: vide pág. 34 en CHICATYLLA.

LOPEZ CORRAD (O DEL CORRAL, DIEGO): procesado ausente. Era primo de Iñigo Lopes de León, con quien judaizaba. (¿Descendia de los Corral judios de Buitrago?). En las reuniones y rezos hebraicos con Iñigo López citase otras veces a Diego López de la Isla.

LOREZ DE LEÓN, ALYAN: hijo de Iñigo, a quien defendió denodadamente. En 1532 figura viviendo en Alcalá.

Lores de León. Igigo: regidor en B.º Hijo de Mosé de Cuéllar.

Converso, tomó el nombre del I Marqués de Santillana. Visitaba a su padre, huido a Portugal, a quien aconsejó no se convirtiera. En su casa de Buitrago tenía concurrida y secreta sinoga de gente muy principal.\Casado con Elvira (Alvyra Lopes), difunta antes de 1514.] En 1519 fue condenado a relajación, excomunión mayor y confiscación de su riquisimo patrimonio, la mitad del cual pasó, por orden de Carlos I, a D. Diego Hurtado de Mendoza (A. H. N., Inq., leg. 162,3 Duque del núm. 2). Cf. en pág. 30 Rabi Symuel.

LA JUDERÍA DE BUITRAGO

Lopes de Luna, Iñigo: antes Rabi Vda (e. d., Yuda). ¿Rabi Yuda Algaroche? Cf. pág. 31.

Lucía: vinda: hermana de Cristóbal Sánchez: tenidos por conversos.

Luna, Al.º Gonçales de Luna, A.º

Luna, Jorge: contaba 30 años cuando el proceso de Juan Caballero (1516-32). Citasele como converso.

MAESTRE MIGUEL: cirujano: acude a los ritos judios de la casa de Iñigo Lopes de León.

Maestre Pedro: cirujano y físico en Buitrago; judaizante en la sinoga de Iñigo Lopes. Casado con Isabel de Montoya. Procesado y sometido a tormento en octubre de 1518.

MARTÍN, JUAN: montero. ¿Converso? Hubo otro J. M., herrero, casado con Francisca de Soto, y difunto en 1532.

MARTÍN PELADO, JUAN: vecino de Paredes; difunto ya en 1514. Converso (proceso Iñigo Lopes).

Montoya, Isabel: mujer de Maestre Pedro; hermana de Juan Pérez del Olmo: asiste a los partos de la mujer de Juan Cavallero. Procesada en 1514-16 y condenada por blasfemia. Parece era poco bien vista por sus usurarios préstamos. Delicia, de judía, bautizóse en Portugal.

Nuñes de León, Ferrand: antes Rabi Symuel de Cuellar.

PARTERA, LA: una Marina LA Partera figura en 1517 en el proceso de Juan Cavallero. Cf. también Isabel Montoya.

Peres, Alfonso: antes Vda, Hudá o Judá.

Peres, Ferrand: en el proceso de Iñigo Lopes figura como unuevo christiano» v.º de Ruitrago y luego de Pedraza.

Peres, Juan: antes Fandali. Vide Alfandari (Ysaque y Salamon) en págs. 30-31.

Peres de Luna, Alfonso: antes Symuel de la Hija (Rabi). Quizá

Tercit

³⁵ F. CANTERA y PILAR LEÓR, Judaizantes del arzobispado de Toledo habilitados..., Madrid, 1969, p. 128.

hermano de Diego Ps. de Luna, converso. Dicesele arrendador judaizante en el proceso de Iñigo Lopes.

Peres del Olmo, Juan; boticario de Buitrago. Antes Ysaque. Casado con Juana, ambos convertidos en Lisboa. Estuvieron en Arcila. y otros lugares de moros, y hacía unos diecisiete o dieciocho años—dice en 1516— volvieron a Buitrago, donde se confirmó y tomó el nombre de Juan (antes fue Artur). Su padre y madre «morieron judios». Isabel, su hija mayor, desposó con el bachiller Francisco de Soto, médico. Tenia, además, un hijo de unos doce años, Juan; otro de siete u ocho. Diego, y otras hijas menores: Catalina, María y Magdalena nacidos después de vuelto el boticario a Castilla. Dicese tenía un «libro hebrayco» en que leía. Proceso (1516-8) favorable; en enero de 1519 la justicia y regimiento de Buitrago piden se le alce la carcelería que se le había puesto en su domicilio, pues, de no usar de su oficio, no le había quedado qué comer (A. H. N., Inq., leg. 175, núm. 2).

Poso o Pozo, Bartolomé (otras veces Bartolomé Martin del Poso): converso matado por Iñigo Ls. León, por haber testificado contra éste.

Poso o Pozo, Francisco DEL: antes Mosé Gatón (vide pág. 36). RIBERO, JORGE: hermano del arrendador Juan Alvares; era difunto en diciembre de 1515. Fue arrendador.

RODRIGUES DE TALAMANCA, FERRAND: judaizó con Iñigo Lopes. SAN MARCOS, Al.º DE: arrendador. Converso (proc.º Iñigo Lopes). SANCHES, FRANCISCO: sastre, citado como cristiano nuevo en el proceso de Pérez del Olmo.

SANCHES, MARÍA: mujer de Juan de Trinueque, vecinos de Buitrago citados como conversos.

Segovia, Diego de: sastre, figura con 1.000 mrs, entre los habilitados de 1497, junto a Juan Gonçs. Cavallero.

Serrano, Antonio: cardador, mercader y trapero. Tachado de judaizar con Iñigo López.

Sosa, Ant.º de, y Diego de Sosa: son citados como difuntos en 1516 en el proceso de Maria Alvares, a la cual acogió en su casa de Segovia la viuda de Antonio de Sosa, su cuñado.

Sosa, Ana de: hija de Diego de S. y María Alvares. Casada con S.º de Villafañe, vivia en Segovia «a la puente castellana» según el proceso de su madre viuda.

TUERTO, JUAN EL: sastre de Buitrago que ayuda a huir a Segovia a la conversa María Alvares.

VAENA, Alonso de: converso como su mujer, Mencia Vaena. Citado en documento de 1501, ya era difunto en 1515 en que Ferr.º Dias le acusa como asistente de la clandestina sinoga de Lopes de León. Gustaba de usar nombre judio, que no hemos aún identificado.

VAZQUEZ, GRABIEL: citado como converso judaizante en 1505 (proceso de Iñigo Lopes).

Xeres, Juan de: odrero.

V. Conclusion

Como podrá observar quien hava seguido nuestro trabajo la importancia de los documentos de Ruitrago aprovechados en él era mucho mayor que la que podía suponer el lector de las escasisimas lineas con que se refirió sin sobrada exactitud a uno de ellos José A. de los Rios 34 o las más recientes de F. Baer 27 cuando escribió: «In towns like Hita and Buitrago, a number of Jews owned vineyards, fields and pasture lands, and the wealthier among these landowners held a substantial number of vineyards in their possession. At the time of the Expulsion, there were fifty or sixty Jewish house and landowners in these two towns…»

Los datos que hemos recogido nos dan noticia de cerca de un centenar de judios de Buitrago, aportan un panorama de extraordinaria precisión y riqueza acerca de su judería y del modo en que aquella comunidad desenvolvía su vida económica. Ello proporciona un cúmulo de detalles acerca de la propiedad urbana y rural de aquellos judios, de la calidad y cantidad de sus posesiones, etc.

La riqueza asombrosa de su toponimia merece destacarse. Más de doscientos topónimos cabe espigar en los documentos que publicamos relativos a Buitrago y sus asocios. La mayor parte de ellos continúan vivos, según hemos podido comprobar en nuestras reiteradas visitas a la comarca. Otros perduran con variaciones más o menos curiosas; v. gr. cerrada Mollina (cerrada Molina), Hontezilla

⁵⁶ En su Historia de los judios en España, III. p. 403, nota 1.

³⁷ A History of the Icios in Christ. Spain, t. 2, Philadelphia, 1966, p. 247.

(Hantezilla), el Alamo (los Alamos), linar del Guijo (lin. del Ejío), linar del Çapatero (prado Zapatero), las Rades (las Raes), el Parralejo (los Parralejos), la Rad (arroyo la Ra), Cannezuela (Cañizuela), arroyo Clemeynte (arr. Madarquillos), linar de la Ximona (Jimona), arroyo el Horno (arr. de los Allornos), Carra Misa (Caramisa), Mangada (Mangadilla, en Gargantilla), Carralacha (Carralancha), huente de las Tynadas (Fuente del Tinado), etc. Para ciertos topónimos será de gran utilidad al lector interesado el trabajo del Rvdo. D. Matías Fernández García, Pespobladas en tierro de Buitrago, aparecido en «Anales del Instituto de Estudios Madrilgios», Madrid, 1970, t. V, págs. 81-96 38.

Los múltiples datos que nos hacen conocer sobre el exilio de los judios de Buitrago y sus vicisitudes, de su vuelta a la villa y del gran número de conversos de judios buitragueños (más de ochenta) y de sus judaizantes merecen estudio más amplio, que esperamos publicar a base de documentación del A. H. N., Inquisión Toledo, y de una interesante lista de inhábiles del año 1532 que actualmente estudiamos.

He aquí, por último, el cuadro que la población buitragueña nos ofrece a finales de la centuria xv y primera parte de la xvi según nuestros documentos:

Propiedad urbana de los judios de Buitrago en 1492: 86 viviendas (para la rural cf. nuestra pág. 27).

Judios propietarios en Buitrago y su universidad: cerca de 100. Conversos de judios conocidos a comienzos del s. xvi: más de 70 personas, sin contar sus familiares.

Habitantes de Buitrago según repartimientos de la moneda forera en 1549 (A. H. N., Osuna, leg. 1652), 61 vecinos en Arrabál y 37 en «henderryo» (y 69 y 40, respectivamente, en 1554).

APENDICES

Solo después de impreso nuestro trabajo hemos tenido noticia de otra meritoria publicación del mismo docto presbitero: Finentes para la historia de Bultrago y su iterra, 2 vols... de reducidisima y no divulgada tirada (250 y 200 ejs.), editados en Madrid, 1960. El 1 contiene Ordenanzas (de Villa y Tierra, particulares, de regueras y diversas) y el 11 Ordenanzas de cofradías y otros documentos (entre ellos, págs. 108-23, una buena parte del doc. de 1492 editado por nosotros con bastantes discrepancias de nuestras lecturas).

APENDICE I

11

Color Colo	N. de	Lugar	Propletario	Fines	Denominación	Agua que	Cabida	Aledaños	Venta	Valoración (mrs.)
11.45 Sabad Sabad Sabanarder 1 q o Sabad						-				
11.85	-	GAN-	Ysaque aben	100001		1 q.º	63	D. Gil.	000	10
11.85	C1	DQ.	26040	•	Oubro	1 yes 1	б	lin, del Travicso de D. Mosé de Cuellar.	8.000	270
1 1 1 1 2 2 2 2 2 2	3	1.1.45	A	•	el Collejar	1 9.04	7	lin. de Juan Mn. de Pero Garçia.	1,200	100
prado la France - 1/1 is calla publica del logar. / 1 prado de la de Al-2 Frant. / 1 prado de Jum 20, 1 prado de la de Al-2 Frant. / 1 prado de Jum 20, 2 prado de Ju			į.		12 0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1			dio del Ospitai. lin de Al.º Frrds. "/ lin.	300	er.
D. Mosé D. Gerrado	al re			prado	la Fuente 3	1 1	4 I	la calle publica del logar. /2	4.000	200
D. Monde Gentleman	9 9				la gerrada	ı	1	prado de la de Al.º Firds.	2.000	120
pajar — — 'q casa de Miguel Sanctes 7, casa de Juna de Caellar 7, casa de Juna de Caellar 5, casa de Juna de Marcin de Caellar 5, casa de Juna de Caellar 5, casa de Juna de Caellar 6, cae de Caellar 7, lin. de Caellar 7, lin. de Jun Marcin 2, lin. de Da	7	٠	•	•	el Camuelo	1	1	prado de la igl. de S. Juan.	200	50
D. Monde Ilmar	00	•	•	pajar	1	1	1	de bart." Danciles. casa de Miguel Sanches. "/ casa de	200	20
D. Modes Hinar classics 1-q. 1/1 hin. de la gerrada del Nabar. 1/1 hin. de la la la Andres Gons. 1/1 hin. de la Naria de la la Hortegia 1/2 hin. de la Naria 1/2 hin. de la Naria de la la Hortegia 1/2 hin. de la la la Hortegia 1/2 hin. de la la la Hortegia 1/2 hin. de la la la la la Hortegia 1/2 hin. de la la la la la Hortegia 1/2 hin. de la			7,300					2/ lin da	4	101
de Cuellar de Mastajo 1 ₁ q.* 3 1 ₁ m. de la gerrada del Nabar. 3 lin. de D. Mases. 1 Mastajo 1 ₁ q.* 3 1 m. de St. Juan 7 lin. de Juan Mn. de 1 Mastajo 1 ₁ q.* 3 1 lin. de St. Juan 7 lin. de Juan Mn. de 1 Mastajo 1 1 q.* 3 1 lin. de Andres Gons. 1.4 lin. de Andres Go	9 01		D. Mosé	linar	of Transeso 2	19.03	7	; 	2.450	176
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			de Cuéllar		el Mostaio	11.003	7	de la cerrada del Nabar. 2/ lin. de	240	30
1,	=			•		÷		9		1
10 (un pedazo) 1/3 q° 3/1/1 1/1 1/1 1/1 1/1 1/2 1/1 1/1 1/2 1/1 1/2	21		•	•	el Maello	1.9.	က	de St. Juan. 2/ lin. de Juan Mn.	900	09
10 10 10 10 10 10 10 10	52		•	^	el Mostajo	1/2 q.°	ଦୀ	gerrada del Nabar. 2/ tierra de A.º Ms. Vicio.	300	40
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	#	•	•	•		1/3 q.º	31/1	Ospital.	1.040	87,50
prado 101 Agarejos 1/2 q.* 1/2 prado de Barte Martin. 3/ camino real, 1/2 prado 101 Agarejos 1/2 q.* 2 1/2 prado de Barte Martin. 3/ camino real, 1/2 prado 101 Agarejos 1/2 prado 1/2 p			-		y b) at Naba-			lin, de A.º Martin. 2/ lin. de Ant.º de		
Innar				•	rejo (otro p.)		-3	Juan.	200	kć c
prado los Navasuelos 1	15	A 4	A 4	prado	el Valleiuelo	1/2.0.	61	1/ lin. de D. Gil. 2/ el ejido del Barrio.	8 8	3 23
prado	-			prado	los Navasuelos		=	prado igles. Sta. Maria.	1.000	62 10
	1	-		prado	of Campathullin	_	11	pende de la cerrada Molitas	1.200	1
linar c. linar crudia	V4		•	linar c.	ŀ	den have "		Juan Am. de morcajucio. Freila.	1,00,00	2 791
tradegion trad	ন		•	linar c.	la Roca 14	ı	1		100	10
	Ç.	4	•	pradejon	J		30 çis.	3/ lin. de	500	20 14
								Martin.	900	S
linar 2	<u> </u>		a	(pedazo)		ı	1		2007	વૈ
1 q.º de 2 1 a reg. del Barrio. 2 errada riel 1 inar en los Mavos. 1 och. 2 in. de igles. de S. Juan. 2 errada riel 2 linar en los Mavos. errios. errios. 2 linar dho. doña Crus. exido de Juana Lopes. exido de Ju. 2 linar errios. exido del Barrio. exido	22		•	linar 2	1	1 ochv o	21	del Ospital. 2/	සුදු	11 OF
agua 18 Inar 19 cut los Nava. 1 och. 2 /	25		•	•	ı	1 uchv 3	ଦୀ	los dichos.	200	9
linar 19 — 2 1/2 1/2 1/2 de Sartio. 2/2 errada del linar cen los Nava 20 — 10ch. 21/2 1/2 lin. de igles. de S. Juan. 2/2 errada del linar dho. doña Crus 1/2 q.º 11/2 1/2 lin. de Al.º Mn. 2/2 linar de Jn. Gons., v.º de Pintecar. 2 1/2 1/2 1/2 1/2 lin. de Al.º Mn. 2/2 linar de Jn. Gons., v.º de Pintecar. 3 2 1/2 1/2 1/2 lin. de Al.º Mn. 2/2 linar de Jn. Gons., v.º de Pintecar. 5 2 1/2 1/2 1/2 lin. de Al.º Mn. 2/2 linar de Jn. Martin, herm. 5 2 2 1/2 Maria. 5 2 1/2 1/2 lin. de Jn. Martin, herm. 6 2 2 1/2 linar q. es 7 2 1/2 1/2 lin. de S. Juan. 2/2 crud. de igles. de 8 2 2 1/2 Martin, herm. 9 2 1/2 1/2 linar de Jn. Martin, herm. 9 2 1/2 del Ospital. 2/2 crun. 9 2 1/2 del Ospital. 2/2 crun. 9 2 1/2 del Ospital. 2/2 crun.	36		^	1 q.º de	I	[E		900	R
linar cu lus Nava- 1 och. 21/2 1/2 lin. de igles. de S. Juan. 3/ çerrada del rejos a prado la Nava 20 — 1/2 prado de Juana Lopes. 2/2 prado de Ju. 1. In. de Al.º Mn. 2/2 linar de Ju. Gons., v.º de Pituécar. a linar q. es del barrio — 11/2 1/2 lin. de Al.º Mn. 2/2 linar de Ju. Gons., v.º de Pituécar. Sta. Maria. Sta. Maria. b linar q. es del barrio — 1/2 1/2 de S. Juan. 2/2 de Ju. Martin, herm. de Bart. G. de Bart. G. linar 24 — 1/4 el Ospital. 2/2 cano que va a Alifencia.	97		7 4	linar 10	1	1	21		200	ន
prado la Nuva 10 Frrds. finar dho. doña Crux 1/2 q. 11/2 lin. de Al.º Mu. 2/ linar de Jn. Gons., v.º de Pfinécar. crudio a la Partyllen	88		•	linar	en los Nava-	1 och."	21/2	S. Juan. 2/ cerrada	200	37,5
linar dho. doña Crus 1/2 q.* 11/2 1/ lin. de Al.º Mu. 2/ linar de Jn. Gons., v.º de Pffuécar. s. crudio a la Pastyllen - 11 1/2 María. Sta. María. Sta. María. crudio - 12 1/2 de Sarrio. 2/ 1 crud. de igles. de de Barrio. 2/ 1.* de Jn. Martin, herm.? de Bart.º G.* linar 24 - 1 q.* 11. 1/ t.* de S. Juan. 2/ t.* de Jn. Martin, herm.?			_		rejos a			Barrio.	4	4
inar dho. doña Crus 1/2 q.º 11/2 1/ lin. de Al.º Mn. 2/ linar de Jn. Gons., v.º de Piñuécar. a lu Pastyllen 2 1 1/2 exido del Barrio. 3/ 1 crud. de igles. de Sta. Maria. b linar q. es del barrio 2 1 crud. de igles. de de Bart. G.º linar 2/ t.º de Jn. Martin, herm. de Bart. G.º linar 34 - 1 q.º 11.8 1/ t.º del Ospital. 2/ cum.º que va a Allencla.	ନ - —			prado	la (Nava 10	1	1	prado de Juana Lopes. "/ prado de Frrds.	0001	100 100
s crudio a la Partylleni :: 1, exido del Barrio. 3/1 crud. de igles. de Sta. Maria. Sta. Maria. Sta. Maria. crudio crudio inar 24 11: 1/1.4 de S. Juan. 2/1.4 de Jn. Martin, herm. de Bart. G. inar 24 1 q.* 1 i., t.* del Ospital. 2/1.5 que va a Ahleucla.	30			linar	dho. doña Crus	4, p e/4	1,1/1	lin. de Al.º Mn. 3/ linar de de Piñuécar.	300	30
crudio es linar 4. es l' t.* de S. Jian. 2/ t.* de Jn. Martin, herm. 2 crudio et de Bart. G.* l' a del Ospital. 2/ cam. que va a Ahlenvla.	8	•	*	crudio	a la Pastyllena	1	E.	exido del Barrio, 3/1 crud, de igles.	00	10
inar 24 — 1 q. 1 1. del Ospital. 1/ cum.º que va a Aldenela.	35		A	linar q. es	1	î	# -	t. de S. Juan. 2/ t. de	99	30 23
	15	·	•	erudio linar 24	1			t. del Ospital.	150 as	30

¹ fue de la de Al.º Ferrandes.

² fue de D. Gil [de Gandulias].

s cen la riguera nuevas.

⁴ cen la riguera de Ganduílas».

s acogense en él 5 o 6 carradas de yerua al añon.

el terradgo, q. son 3 celms., de çenteno». hoy ccerrada Molinas.

adquirido al conçejo de Grand. adqd." a G.* Aluares.

CL dice al margen, 2 reales.

adqd.º :1 la Pelada.

M. A. y CXXV dice al margen.
adqd.º a Jn. Mn. de Madarcos.
adqd.º a Jn. Mn. de Madarcos.

al margen: XL.
adqd.º a Migl. Domingo.
adqd.º a Mn. Frrdz., v.º de Gaud.
adqd.º a P.º Mn.
g cls. de ç.º de sembradura.
de sembradura... 1 f.º de ç.º
el año q. se sembrare.
adqd.º a Alv.º Mn. 2 2 2 2 2 2 2 2 2

[«]el valor c. su agua».

- }	1	4			T					-						_	-				_					8	-		1		_		_									ે								
Valoración (mrs.)		ſ		នា	į		1	I	S	7	8	45 26			8		ଧ	à	ñ \$	8 8		92	8	8	991 98		8	333	90	18 ::	9	500	25		8 9	Par		02T	9	8		8	120	100	300	5	2	ଯ	1 1	
Valora		I		20 24	I	J	l	1	120	400	200	200			200		ŝ	90.	8 6	000.0		2,000	000	900	3,000		200	900	2750 000	W.	400	2.500	2 000		900	1.20		1.000	300	400		000	1.000	1.000	2.000	000	one	500	55 55	
Aledahos	and the same of th	1/ t.n de D. Martin. 3/ corral de D. Gil.		prado de la Ho	Gond.	1/ exido del Barrio. 2/ 1.ª de N.º Mn.			lin. de Frco. de Antolin ?	1/ prado de Juana Lopes. 2/ camino real.	prado de Mateo Gons, e de	'/ pradejon de Andrés Gonçs. 2/ cam.º real.	•		1/ otros lins. del dho. jud. 2/ el cam. por par-		"/ Inn. de Al.º Mn. de Gand. 2/ cam.º de Hor-		1/ cam.º q. va a Horcajuelo. 2/ lin. de D. Gil.	prado de P.º Gonçs. 3/ el		1/ prado de la Nueua. 2/ la Rodilla de B.º Ms.		H " >	1/ prado de P.º Arroyo. 2/ el Ajamo de los de	la Mayorula.	lin. de A.º Frrds. =/ lin.	// ini. de P.º Mn. Pelado. 2/ liu. de Al.º Mn.	1/ lin. de Jn. Mn. de MRI Freds. 2/ lin. de Jn.	n. de P.º Mna.	Pelada. 1. fin. de P.º Gones. 2/ lin. de In. de Sveuro.	ht." de hrdos. de	Po G. 11/ of avide 2/ lin de Re Vine	, company of the comp	1/ lin. de P.º Arroyo. 2/ lin. de Al.º Frrds.	1/ las encerradas. 2/ prado de la capellana.		1/ lin. del Robre. 2/ reg. dicha chaça luengas.	1/ el exido del logar. 2/ lin. de Mn. Gons.	cam.º q. va a Brao		1, prado de Al.º Frrds. 2/ lin. de B.º Ss. de	Madarcos. orado e lin. del dho. D. Mosé.		lin. de Mgl.	el exido. 2/ ht.ª d	t, lin. de Mn. Gons. 7/ lin. de Jn. Frrds. quin-	los dictios.	1/ prado de Mgl. Ss. 2/ prado de M.A de Mon-	
Cabida		1		1	ı	ı			-	ন	ı	I		49.11	er,		51	91/2		4				5,7			5 1/s	-		7.17	-					•		*	c.	1 31		e)	7	r	91	1 0	21	ଦୀ	I	
Agua que recibe		ı		ı	ı	1		ı	f och,	1/14.	1	i			4001	200	I	1	1/2 9.0		,	1	, /s d.	b =/.	1	-	1/2 q.e	- ta d	1/2 q.°	7 -	0 0 /1	[]		 I	1/9 9.0			1 9.0	/1	<u>.</u> 1		1 och.º sr	11. 0.0 M	÷ I	1/a ves	I ,	- -	=	ł	
Denominación		1		a la Houtesilla		1		1	Ī	1 :	el Faldemon	es majnero			el Majucio			1	el Majuelo	en el Alamo 31		la Rodilla	יי סנמוסן	-	el l'allejo	:	el Guijo	חב זוני ל בצומי	el Capatero	of Longuillo	the Darler	1		1	el Guijo	1		1	!	}		1	1	!	1	1	el Majuelo	ŀ	I	
Fines		t.a crudia		t.* crudia		t.A crudia	(bedazo)	1.ª crudia	linar		% prado	de crudio			inar '	linar 29		Hnar 30	linar 29	'', de prado		prado	Term .	prado	•		hinar					huerta			linar 34	linar	* *	•		linar en	herrén as	linar 38	i i	prado 33	linar	huerta 40	linar	•	hortezuela	
judjo		D. Mosé	de Cuéllar			Rabi Abraan	;	Rabi Ça		Kabi Mose	Vengue	Alfandari	, E	Chamorro 27	saque Alfandari	THE PROPERTY.	1		•		de Cuellar	n 1		•	•	eli se	•		A			Mosé	Abeatar	de Avilón		Rabi Ça	y vuçe Abensabad	Ysaque	Abensabad	• •		D. Mose	de Cuéliar	a A			Ysaque	מב וע זוווע	Vsaque	21 000 10
Lugar	1	GAN-	-00	LLAS		•	*	^	A .				-		1	Ą	ner's ta	•	4 6	PINUE-	040	٠ * د	A	•	^				-	ं		•		***	-	-a^	-177		SYO .	A A					•	*	•		A	
orden		34	e G	88		27	9	20 8	8	Q •	1 9	_		49		7		45		4	9	\$ \$	20	21	62	0	3 10		20	29	0	5.53	- 0	8	61	- 	-	63	P C	# 13 6	202	119	- 67	89	63		72	2	25	

es el valor del terrazgo de 3\$ 35 y 30 el año η se siembra. E1

su cuñado. 1-

^{11%} de pan el año q. se sembrare. adqd.º a Andres Gons. el Moyo.

^{5 8 8}

adqd.º a Jn. Mn. el Gangoson.

ees unn suerte de seis partes una... es de 62

syegos.

32 al margeu: A.C.

33 anade: ason 2½ fs. y L.X.V mrs, de rentas.

31 adqd, a P.º Mn. de R.º Ss.

33 adqd, a P.º Mn. el Luengo.

34 adqd, a Sancho Frrds.

as en la reg. vieja.

se en la reg. nueva.

e giunto a dho. lin. de la Mata del Casar... de

cura de Sto. Domingos.

40 adqûe a Mgl. Ss.

41 fecho erial; participa del agua del § 73

42 enō cosa porne

fecho erial; participa del agua del «no cosa porque no tyene arboles».

)	1.																						100		I				_				_		_	_				
Valoración (mrs.)	Renta		8	1	30	908	3	100	8	į	130	5.	9:	0/	<u>0</u> 9	901	905	4	9	ŝ	105	100	000-4	009	The second	100	500	30	Š	00	60	100	S	1	යි	8	20	9 000 88		1
Val	Venta		750 120		500	3.000	V	1.000	000	1 500	1.500	200	300	88	400	200	2.000	450	400	53	1.036	10.000		0.000		3.000	2.500	300	300	500	1.000	1.500	300	3	1.000	800	1.000	20,000		1
A leda hos	The second secon	1/ Im de No Course 1/ mand.	1/ la reg. q. abaxa a la Hormaza. 2/ haça de t.*	de los de Montoya,	7 sueric de 1saque aben Sabad. 1/ P.º Min. de B.* Se.	1/ Al. Mn. de la Pila. 2/ exido del conçejo.	1/ arrove de Madamaillen 2/	, and a manufactor of came real.	1/ lin. de G. Frrds. Ruano. 2/ lin. de Jn. G	P. Mn. de Sancho Gomes	do de la yglesia.	1/ lin. de Jn. Cannos. 2/ lin. de Andrés Frrde.	1/ lin de la de Al.º Mn. de la Pila 2/ lin de la	dbo,	"/ um. de la de Mgl. Frrds. 2/ im. de Al.º Frrds.		1/ lin. de la igl. 2/ lin. de Mgl. Ss. de Cardoso,	¹ / lin. de Pascual Domingo. ² / lin. de P.º Mn.	Jim, del alcaide P.º del Castillo. 2/ prado de		1/ lin. de la ygl. 2/ lin. de las almas de Pur-	gatorio. 1/ ht.º de Jn. Mn. del Herrero. 2/ calle del rev.	٢.	ge Dom		del Rey.	e Jn. Myno. 2/ prado de Jn. G.a	lin, de Migl. Ss. 2/ prado de P.º Mts. del	Molino. lin. de los de Sancho Mn. 2/ In. Mn. Casa.	do de Somosierra.	ht.* de los de Sancho Mn. darriba, 2/ lin. de los de Jn. Gs. del Herrero.	3.4 Ruano. 7/ prado de Jn. Ss.	ht. de Jn. G 1/ ht. de hrds. de Al.º Frrds.	actionally 2/ In C. d. C. d.		P.º G. Ruano. 2/ prado de los Abades.	exido del concejo.	lin. de los Abades.		in. de Carramolino (ques de Ximon Frrs., clerigo).
Cabida		23	· I			ı	1		က	I		ଜା ଜ		G	-	C)		- 4	C)	31.		1	- <u>-</u> -	1			71	را د	3 1/			-	-	2		1/ 1	-			
Agua que		1/2 Q.º 38	l och.º	:		ı	1	-	1 q.	1		8 och."	1 och.º	0		40	1/2 q.	1 OCU 1	1 och.º	1 och °	och.	<u>-</u>			-	-	oell.	0 2 2	3 och."							och.º 1	-	6 †	-	=
Denominación		- New trace	1	1		cl Lomillejo	el Molenillo		Costada	ı	tic.	1 02103	la Rad	Austos				tos i dimitros		los Palancos sa 1		bajo la ygls.	Prado de	Sta. Maria	chu Albarran		el Fuscar I o	el Erial (en 1 ;		Davidois St		las Dehesillas	el Lavadero **			Arroyo del 1 oc Triar	1	Sarco		
Finca		linar	linar crudio	1/, de	herrén 43	huerta	А	-		prado de	monte	finar 43	linar	•		linar 47	unar.	ı	linar 49	linar	A	huerta	*		finerta 43 C	pajar 33	prado y linar	linar	linar se	huerta	7	* (a.	la el	parte de	_	linar A	huerta	linar		rilla)
oipní		El Chamorro	Ysaque	El judio	Toledano	Ysaque aben Sabad	Yuçe aben	Sabad	de Cuéllar	•		•	4	Ą		•	A		n	•	^	A	•	<u></u>				•	•	•	:	don Dattis	.9	žd.		_	El Convenil h	Datti el	of at	RILLA (1.º heradad de Paxarilla)
Cugar		VELLI-	DAS	•		HOK-	CAJO	•		•	•		•	٨	(8						^	B			33		•	A .	a ·	13 33.4		¥ ਦੋ *					<u> </u>	GAR. D.	ELA	LA (1.º h
orden		74	75	76	l	"	78	70	2	8	81	62	8	***	- 8	25 25	87	i	æ	83	3	16	25	1	96	00	00	18	86	66		30	101	102	-	103	104	105 GARGAR- TA. CA-	106 NEZU	

suerte en herrén de los de P.º Mn. Luengo. s. agua. 7 5

N. P. S.

c. su agua.

adqd.º a P.º de Yanguas. 2

⁴⁸ s. agua. 47 emás 5 nogales e otro nog. de Rabi Mose ues todo juntos.

adqd.va.P.º de Miguel Ss.

adad.º a Sancho Min. Bermejo.

³¹ adqd. a Mgl. Mn. de la Nieta, ³² adqd. a Mgl. Ss., Jn. de Madarcos, Sancho Frrds, de Vellidas y Sancho Moço, defunto, ⁵³ adqd. a Jn. Mn. de Mingo Frrds... ees el

pajar caydos.

adqd.º a los hijos de Juan del Poço. adqd.º a Gomes Peres de la Molina. 4

¹⁰

cesta perdida. 100

nos en Paxarilla, propiedad de don Dauis, según declaración de Pascual Mn. y Jn. G.* Calvo, v. e de Paxarilla, y Pascual G.*, v.º de Garganta. etodos qinteros del dho. don Daui el Viejos.

prados, casas y ht.*: 14.000 urs.; valor de toda la heredad de Paxarilla especificada en §§ 105 a 122: 20.000 urs.; renia: 2.000.

1	1																			_		_	_	-	-	E.			_		_		-	_	_	_	_	_	_		_	and a
Venia Ranta *	1																		venta v rento a posta	valer la §§ 123 a 127s:	20.000 2.000					95 905	2	200	100			200	610 87,5	750 75	2.625 262,5	1.500		5.000 810 71	1.500 200 72		2.000 200	8.000 450
Aledaños	frontera del exido.	Ximon Firds.	Ximon Frrds.		"/ Prado de Al.º Min. de la Serna, v.º de Ca-	Garg.	del Alamo.		44 - 35	xo Ximón Frida. 2/ e por la parte daba-	Ximón]	1/ arroyo. 2/lin. de Diego de A.º Martin.	Sancnes. 7/Ximón]	1/ cam.º real. 2/ cam.º de Camencia.	1	1	1	-	ald. de la heredad:	Canençia, logar de Segovia. 2/ tierras de Pa- xarilla. 3/ rio Locom		1	1		W. C. Man de Trans. M. 12010			lin. de Jn. Martin.	prado de Jn. Martin.			1/ prados del arroyo. 2/ reg. del conçejo. 1/ lin. de la yglesia. 2/ lin. de Al º Frre de con.	cho Frrs.		.º Mu-	ijos de Ju. de Gil Mn.	Moço.	/ calud dei concejo.	cam.º real. 2/ lin. de Al.º Min. de Gand.		cam.º real. /2 t.m. crudias del lomo del Huer. 2.	Gerounal, 2/ cam.º q. va a Pra-
Cabida Ianegas	21/1	61	1 1/2	41 -	₩		- 1	i		 I				1	1 1	 J	1	3	<u> </u>		1	1	5		1	े 	- -	i	ı			2,72		10 1/2 / 1/			/1 9 /1 1/. 7		7 - 71	;	<u>-</u>	-
recibe	ı	ſ	ı	1	ı		1 1]	1	11		1=	; j		70	 	 I		1					4	ı	1	·		1 och 0	-	o do				1/2 vez		Zev s/		· 	
Denominación	la Veera	las Haçuelas	of Wellscham	cl Valladar		of I owner and	los Segadillos		los Valladares		del Arrona	la Serrana		a rresnedilla			1	los Combillos	comdens of		el Hontanar	los Salzes 64	1	fre Normana		con. Patilla	el Huerto	la Mata de	Paredes	en prado de		e! linar mayor 1	1		Clemeyate			The state of the s		Inerto Vallejo	Vallejo 13	Santa Maria, Villar y medio
	linar	R	, ,			•	prado 60	(media Çerrada)			pradillo	prado	(1 haça)	hortecuela	casa c.	corral 62	tierrae	çerrada 65		,	prado	•	tierras de	11	prada		% prado	otro pedazo	de prado	y 1 parte de prado de 3	linar **	linar	linar 60	linar	prado	linar	prado	linar		prados		2/3 prados
orphi	Daui el Viejo		•	*		•	*					•	•	n n	•	^		•			•	•	n	- 7	£ %		D. Mose			-		•	•	,	•	Rabi Mose	Yuçaf aben Sahad	2000		•		
:	GARGAR. TA, CA.	VEZUELA Y PAXA-	RILLA	(1.º here.	Paxarilla)	•	•		•	•	7	•	A	A .	A	-		(2 ° here-	de Cañe-	zuola, cer-	Ca de	(2000)		Torige	•		4 4	•			MADAR.	ŝ	•	•	•		FAREDES Y			•	•	
	107		110	111		112	113	=	- -	115	116	=-	118	119	2	121		128 22 -	öö		125	_		1	130	1	133	23			134 N		136		138		74 74 74					

so salgunos de esos prados se siegan; otros on de pasto en q. se puede segar un año con otro O carretadas de yerua, e podian andar en la dirateredad de contyno dies o dose vacas».

Production of the last

se riega c. agua de la ht.≖

en q. viven los dhos. quinteros . en g. vive Juan G.a Calvo.

[«]estan dentro de la çerrada un par de casas» ** ** **pueden pager en la heredad a la contyna dies vacas con los bueyes q. son menester para senbrar y labrar* en ella. se puede sembrar cada año 10 fs. de c.º

adqd.ª a Jn. Mn. el Moço,

adqd.º a Mgl. Ss. de Vellidas y de la Cabeçadilla. 2

⁷⁰ c. lin. dentro; todo cercado.
11 al margen: 10 reales.
12 así al margen; el texto dice: «venta cada
f.º 150, renta 20°, o sea: 2.550 y 340.
18 los prados están junto con § 141.
14 todo ello junto.

Aledanos 1/ lin. del Maello. 2/ reg. q. vn de los l'addares. 1/ cam. a cai . 2/ prado de juan Gs. 1/ cam. a del rey. 2/ jin. Mts. de Pradena. 1/ cam. a del rey. 3/ jin. de Bradena. 1/ cam. a del rey. 3/ jin. de Garçi Muños. 1/ jin. de Mosé de Cuéllar. 3/ jin. de la Pei jin. de do. aben Sabad. 1/ jin. de Mosé de Cuéllar. 3/ jin. de Mosé 1/ jin. de Jono. 1/ jin. de Jono. 1/ jin. de Jorio. 2/ jin. de Migl. G. de Verço 1/ jin. de Jorio. 2/ jin. de Migl. G. de Verço 1/ jin. de Jorio. 3/ jin. de Migl. G. del Rey. 1/ casas de Al.º Frrds. darriba. 3/ calle del Rey. 1/ casas de Al.º Frrds. darriba. 3/ calle del Rey. 1/ casas de Al.º Frrds. darriba. 3/ calle del Rey. 1/ casas de Jin. Gonçales. 3/ calle del Rey. 1/ casas de Al.º Frrds. darriba. 3/ calle del Rey. 1/ casas de Jin. Gonçales. 3/ prado de Jin. Gi 1/ jin. de jin. Gon. 3/ jin. de Mgl. de Verçosa 1/ jin. de jin. Gons. 3/ jin. de Mgl. de Verçosa 1/ jin. de jin. Mn. Pelado. 3/ el exido. 1/ jin. de jin. Mn. Pelado. 3/ el exido. 1/ jin. de jin. Mn. Pelado. 3/ el exido. 1/ jin. de jin. Mn. Pelado. 3/ jin. de jin. Min. de jin. Mn. Pelado. 2/ jin. de jin. Mn. Pelado. 2/ jin. de jin. Mn. Pelado. 3/ jin. de		loración (r	Venta Renta	- p		de 450 60		050	9	150	080 80		de 750 100		. 100 40 2	le 1490	100 30	6	-	₹ *	40	620 78 100	09	200 200	1.500	450	2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2	200	1.050	375	a/ 1.350 180		200 20 Pe- 750 100	400	lin. 450 60		400	Mn. 800 30	400 80	Office.	
bbbda : 11 1 1 1 1 1 1 1 1	23	4 4 7 9 1	Aledanos	1/ lin. del Maello. 2/ reg. q. v11 de los Pall	dares.	2	la Huerta.		cam, a del rey. 4/ lin. ne		lin. de dho. aben Sabad.		1/ Jin. de la Peña, 2/ Jin. de Migl. G.ª de Verços	Cuellar,			la ygt. 1/ lin. de Niculas Frrds. 2/ prado de Jn. Gs.	ļ			I			casas de la posysion de la ygi. '/ Rev.	1/ casas de Ju. Gonçales. 2/ calle del Rey.	1/ lin stat Cation 2/ Ilin de Néigl. Comer.	7 Ha.	1/ lin.	, V	- マ Fig. 2 Fig. 3 Fig.	1/ lin, de Andrés Frrds. 2/ lin. de Ju. Gs.	lin. de Jn. Mn. del Nogal.	1/ Jn. Mtn. de Mgl. Peres. 3/ cam.º real. 1/ lin. de Ant.º Muños. 2/ lin. de Jn. Mn.	lado.		de Jn. Mn. Pelado.	1/ lin. de Jn. Frrs. de Pràdena. */ lin. de Frrs.		2/ lin. de	prado de Blas de Prádena. Mins	
	73	Agus que	recibe	l		1, ve/		o.h 1	2 ve2	2 -	, a		1, 1 q.º	7	40	9	10	i	•	I	I	ı	ī	1	I	1.4.4.	1/2 ver	1 q.	1/2 4-	9 9°	Il. vez		1 6	-	1 9.0		1 9.	1/2 q.º	#	i	
Agus que recibe recibe 1/2 vez 1	:	_	Denominación	ilei Arenal		de la Loma 15		del Torrent	del Navajuela	de la Cerca	del Lomadero	y del Lomo	del Robre	de In. de Far-	herm.º	de la Ladera	de los Orte-			e la Horcajada	de la demabo	(sic)	1 1	de la Fragua			el Lomo	١	1 [en el lin, de la	Texedera R en el Tormi-	Ilo, 3 en la	Periuela de la Matilla de Do Ma del	Alamo	la Peünela	מו יייונים ווייים	el Lomo	detrás de la	Reguera del Poyal	los Cañuclos	
A			Fines	prado			-			я	Linguage		linar				R	-	nogal	_	noga! % en el	nogal	Casas 10	Casas	casas 91	Lines	linar linar se	linar **	[linar]	[finar] **	4		prado 19	Hidi	* 1	10000	•		^	brado	
Fines Denominación Ag prados de la Loma m linar de la Cerca a del Torrent de Ja Gerca del Lomillo unogal de la Cerca del Lomillo unogal de la Coscarral de la Garcarral de la Lomillo nogal de la Garcarral de la Garcarral de la Garcarral de la Garcarral de la Fragua casas 30 cas		Opposite	Propletario judio	Vucaf	aben Sabad	^ ^	25	A	•	a a	R 1	-	*	P.					A	P	•	,			^	D. Mose			^ ^	• •			•	•	Vennis	Sabad	•	D. Daui el	Viejo	Fandali	
prado del Arenal prados de la Loma " linar del Navajuela de la Corca " del Navajuela de la Comillo " del Asomadero y del Lomo linar de la Garci Munogal y en el de Garci Munogal y en el de la Garci Munogal y en el de la Horcijada nogal y en el de la Garci Munogal linar el de la Horcijada linar el de la Fragua casas ** Linar ** Lomo linar ** Lina	Di	-	Lügar	1	12.0	•	٠.		*	•	e :		•				^		A	•		,		•	^		100	A	• •			•	٩	•		^		•	-	•	
REDES Yuçaf prado de la Lonna 71 de la Namonia actón de la Lonna 72 linar 6 de la Lonna 73 de la Carcaral de la Lonna 13 de la Lonna 14 de la Lonna 15 de la Lonna 16 de la Lonna 17 de la Lonna 18 de la Carcaral de la Lonna 18 de la Carcaral de la Carcara de la Carcaral de la Carcaral de la Carcaral de la Carcara de la Carcara de la Carcaral de la Carcara de la Carcara de la Carc	6	_	rden			146	0	147	148	149	150	1	152	57 102		155	156	5	ì	158	159	l an	191	162	163	184	186	168	170	171		2	174	9	176	71	178	179	180	181	

ses todo cercados.

q, es en la herrén de Françisca. ge To

adqd. a P. Mn. de Barvablanca.

o 20 reales. 2.5

de Jn. de Piñuécar. 2

des... dan a la calle del Rey».

22 adqd.** al chantre, «estan desfechadas».

33 «estan en dos pedaços; fueron de Jn. Cru-

sados.

14 y 4 clms.

15 adque 2 P.º Mn.

^{: : : : : :}

adqd.o a Mgl. Ss.

adqd.o a Sancho Mn.

adqd.o a P.º Mn. darriba.

adqd.o a Garçi Alvares.

y 4 celms.

B celms, de ç.º, 1 f.* de sembradura en total.

PAREDES Yose (o otra tierra al Politrio de la Norra Sabada con otro al al Frietgade la Norra Sabada con otro al Politrio del Cuellar y otro al Politrio del Culturo del Sonta Moria del Culturo (1, vez Sabanón Corra) corral corr	M. de	Lugar	Propietario	Fines.	Denominación	Agus que	2-		-	
Sizade cut of the first cu	1			 		recibe	faneges	Alecanos	Venta'	Pents
Years Sales Contains Cont	œ									
Sind			Yuce) aben		la Narra	1	F	1	60 23	20 10
100 100		•	Sabad	con otro	a la Huelga de	1	1			
10		•	•	pedazo	los Cereços				1	1
1					Onemodo	ı	1	1	1	
10		*	A	•	ol Volleio de					ì
Standard	;				la Mucia	1	1	1	I	1
Survival	7 8		*	pradillos	de Santa Mariu	1		2000		
Survival	2 9		4	linar	del Lomo	1/2 000		Laura reas.	700	8
MARALES MARA	2 2		•		del Canuelo	B.	• •	fin de la 1gt.	700	100
ARRAGA- Sammer Nutritac, de S. Sürkelur	-	SOLIKA-		•	las Pozas 12	9.	_	came of the control o	240	0 F
All State	0	CO y sus					_	Poneto	200	62 83
Ge is villa.	,	Les ven al	_	huerta c.	de S. Sahmlur	1	<u>-</u>	rio Buitraguillo. 1/ 1 ht de co	1	
Submidin		ALBERCA		cara pequeña					1.500	121
Salambo Seren 1.000 1.0		de la villa								
Sistemon					1	1	Ţ	1	202	í
Minimathin abbrain Minimathin access	0	•	Salamón	Cerca					}	00
Reyens			Alfandari			í	N N	ì	1.000	8
1.00 Seyma abistra 2.00 2.0	=	-	Mosé de	Çerca	ı					3
1.00 Farithis general 1.00 Farithis 200	_		Reyna	abierta		 I	1	corral de Fdo. el Sordo. /2	300	1
Corroyo ablerts 200 Corroyo ablerts Corrows Co	-	_	Los Fandalis	Çerca	ı	-1		יולים ליכוי		
Chicatylan contract contrac	The same			abierta **	-	e e		1	300	=
Cid Bueno Ciasas C	_	1	- Vieis	C2529 C.	1	· 	1	casas de Cid bueno.	1	
Gid Bueno Canas c. Casas sobredios 7 cale pública, 1,200	_		Diar A	pedazo de	•				1.000	8
Chicatylia Corrail C			Çid Bueno	Casae						
Chicatylla cass c. - 'cass de jn. Rodrs. 3/ cass de G.º sijo de 1.600	—			corral	1	 I	1	/ casas sobredhos. 2/ calle pública.	1.000	5
Description Contracted Co			Chicatylla	casas c.	1	ı	-			
Company Comp				hortezuelo		2000			1.500	22
Same		1	la Madre de	Gerca	ı	1				
Symmet 2 parce 2 parce 3 parce 4 case	h			2,000			-	Casas de Abraem Caro. 9/ casas de	6.000	300
Mcmahem Casas Mcmahem Casas Mcmahem Casas Mcmahem Casas Mcmahem Casas Mcmahem Casas	-	•	Symmet	2 parcs	1	1 1		de S. Juan.		8
[Abrithem] 1		Marriage Aprella	Menahem	Count	-			casas de Menahem,		8
1, Catas de Cura de Bustarviejo. 2/ calle pública. 1, Catas de Cura de Bustarviejo. 2/ calle pública. 3,000 Viejo Symuel 3,000 Viejo Symuel 3,000 Vaaque 8 pares 1/ casas del Rabí [Viejo]. 3/ casas de Culeman 2,000 Vaaque 8 pares 1/ casas de Firdo. Negro. 3/ casas de Alu: de 1,000 Valorino Casas 1/ casas de Firdo. Negro. 3/ casas de Alu: de 1,000 Salamón Casas 1/ casa de Viejo 1/ casas de Alu: de 1,000 Salamón Casas 1/ casa de Viejo 1/ casas de Alu: de 1,000 Salamón Casas 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Moreno Moreno 1/ casas de Salamón. 3/ casas de Mosé de Cué. 1,000 Moreno 1/ casas de Salamón. 3/ casas de Mosé de Cué. 1,000 Moreno 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 3/ calle pública. 1,000 Cagan 1/ casas de Moreno 1,000 Cagan 1/ cas	_		[Abrahems]	•		 [de Zanarro. 2/ casas del fijo de Co-		250
Vieto Viet			la Kabiça	Casas	1	-		:		}
Symmet S			Vieio	•	ı	- -		3/ Voca Olimi	8.000	150
Madrigal Nadrigal Nagre N		•	Symuel	ena-				. / tote Ounedano.	8.000	100
Wadrigal Vallon. Vallon. Vallon. Vallon. Vallon. Vasque B pares Vasque Sepuly. Vasque Alfandari Casas Casas de Firdo. Negro. Vasque Alfandari Casas de Alu. de Lasas Vasque Vasque Alfandari Casas de Alu. de Lasas Vasque Vasq		0	Olmedano			I		2/ casas de Culeman	000	1
Visaque S pares Visaque Alfandari Casas de Firdo, Negro. 3/ casas de Alur de 1.000		•	Madrigal	•	-				5.000	3
Yasque 8 pares Alfandari Casas fronteros de la iglesia de S. Juan. 6.000 8		-			_	I 		Frrdo. Negro. 3/ casas de Alu.º de	1.000	9
Alizandari Casas		•			1	1			•	3
Salamón casas 1, casa de Ysaque Amarillo. 2/ calle pública. 2,000		< -	Mizandari	Casas			()			300
Salamón casa 101 Salamón casa 102 Salamón casa 103 Salamón casa 104 Salamón casas Salamón casas Salamón casas Salamón		ਹ 		Casas	1	1		3		
Colchero Colchero 1/ casas del Moreno 2/ calle de la Sinoga 1.000				101 ESE3	1			"/ calle pública.		100
El judio , ,				Casas	1	1		"/ la Sinoga.	1.000	80
Moreno 3 pares 4 casas de Salamón. 2 casas de Mosé de Cué. 1.000 Mosé de Cuéliar asas 1/ casas del Moreno. 3/ calle pública. 102 La de Cuéliar casas 1/ casas de la igl. de S. Juan. 3/ casas de Alv.º 1.500 Abraen Gaton calle pública por entramas partes. 400 La Pártera 1/ casas de Yonto Chicatylia. 3/ casas q. mora. 1.000) [II 	I indio					cane de la Sinoga.	2.000	20
Mosé 3 pares 1/ casas del Moreno. 3/ calle pública. 100 de Cuéllar casas 1/ casas del Moreno. 3/ calle pública. 102 La de casas - 1/ casas de la igl. de S. Juan. 3/ casas de Alv.º 1.500 Gățon el sepula			Moreno		ı	1		2/ Casas de Most de Cur	į	
de Cuéllar casas 1/ casas del Moreno. 3/ calle pública. 102 La de Abraem casas 1/ casas de la igl. de S. Juan. 2/ casas de Alv.º 1.500 Gățon calle pública por entramas partes. 400 Luengo 1/ casas de Yonto Chicatylia. 2/ casas q. mora. 1.000				Dares				-and an assert of the	000	9
Abraem Găton Găton Gaton el Luengo Lu Părtera 1, casas de la igl. de S. Juan. 2/ casas de Alv.º 1.500 400 Lu Părtera 1, casas de Yonto Chicatylia. 2/ casas q. mora- 1.000 ba la de Panduro.		de		Casas		1 I		3/ calle pública.	102	
Abraem Găton Găton Gaçon el — calle pública por entramas partes. Luengo Lu Părtera — 1/ casas de Yonto Chicatylia. 2/ casas q. mora- 1.000 ba la de Panduro.		-		Casas		-				
Gagon el — calle pública por entramas partes. 400 Luengo La Partera — 1/ casas de Yonto Chicatylla. 2/ casas q. mora- 1.000 ba la de Panduro.		Ψ	Ibraem Eston					S. Juan. 2/ casas de Alv.º	.500	9
calle pública por entramas partes. 400 1/ casas de Yonto Chicatylia. 3/ casas q. mora. 1.000 ba la de Panduro.			açon el					•		
ba la de Panduro. 2/ casas q. mora. 1.000			dengo			1	ʊ			23
ba la de Panduro.		<u>-</u>	Pärtera	•	1	-				1
		-				_		2/ casas q. mora-		40

adqd.º a Jn. de Anton Frrds.

2 reales todo el año q. se senbrares.

2 adqd.º al Amarillo.

3 de pan de sembradura.

3º «el año q. se senbrare, 2 fs, de c.º o la estycicion dellas.

101 eq. era ostal de los judios». 102 eestin todas para caer; puede valer la teja) mudera 1.200 mrs.».

																				-		55															
ita Renia	03	8	1		9	150	550	220		500	180	Š	AK.	500	160	300	200	120	anas .	T.	051 002	200	300		8	300	130	130	100		0 05	101		120	93	ន	08
Venta	1.500	2.000	200 103	c c	7.000	7.000	4.000	4 000	ing.	4.000	2.000	900	(1000)	0.000	1.000	7.000	7.000	0.000		1 000	30,000	8.000	12,000		4.000	12.000	1.000	8.000	0.000		12.000	0.000		0.000	4.000	200	700 110
Aledanos	, casas de la Partera. 2/ casas de Mosé de	Cuenar. 1, Yonto Chicatylla. 2/ calle pública.	1	•	1/ casas de Salomon Fandali. 2/ casas del njo del Moreno.	1/ casas de Hayn Geton (sic). 2/ casas de P.º	casas de Yoce de la Hija.	8	ii .	1/ casas de Garçi Gonçs. de Hita. 2/ casas de Jaco Balançi.	1/ casas de P.º de Segovia. 2/ casas de Ysa- one Alfanderi (sie).		lera. */ calle publica	1/ casas de Al.º Dias. 1/ otras casas de D. Mosé.	011	ins easns de rosua. 1/ casas de la Parrala. 2/ casas del dho. Ça-	lama, 1/ casas de Ala de S. Marcos. 2/ casas del	dho. D. Mosé.	2/cnsns de Yosua.	convenii.	1/ casas de Migl. Dias. 2/ casas de Rabi Ça.	a. 7/ casas de Ysaque	roque.	Mosé [de la Hija].	1/ casas de Yuda Abenadar. 4/ casas de la de Bilhorado.	1/ casas de Abraem de la Hija. 2/ casas de	1/ casas de su herm.º Ysaque, 2/ casas de	casa de fos susodhos.	1/ casas de Ysaque de la Hija. 2/ casas de Jaco	Abenadar.	1, casas de Symuel de la Hija. 2/ casas de Ysaque de la Hija.			casas de los susodbos.	1/ casus de Yoçe Avayûd. 2/ casus al corrai de	is Smoga.	
fanegas	1	1	!	3.00	1	ı	1			ı	1		ī	1	ı	1				1	11	1	1		1	1	1	١	1		l	1		1	l .	ı	-
Agus que recibe	ı	1	1		1	1	ı	3	1	1.	ı		1	ì	1	i	1	8	1	1	1.1		ı		1	ŀ	1	l 	1		[-	1		1	ı	1	-
Denominación	E I	1	de svnoga en	Arrab	i	ı	ı		1	I	1		1	1	ı	ı	1		1	1	1.1	1	<u></u>		ı	1	1	1	ı		ı	1		l	1	1	
Finca	cnsas	٨	,	-2.90	•		-		•	A	2) casas 194		casas	R			3 105		•	The state of the s		,	. ,	•	•	•		•	•			•		C2525 104	C2S2S	casylla 10%	
Propletario judio	Youto	Chicatylla Mose	Machuelo	(¿quién?)	Hayn	IIijo del	Moreno	Lerma	Yoce de la Hiia	Mosé	_	Bacaca (to Butata?)	Ysaque	D. Mosé de Cuéllar	Abraem	Cavallero Jaco Balançi	D. Mosé	de Cuellar	Y saque	Abraham.	Crujano El Platero Robi Co	A Course	[Yuçe de]	Bilhorado	Rabi Mosé [de la Hija]	Yudi	Abraem	de la filja Ysaque	de la Hija Abrahem	Adaroque 101	La de Jaco Abenadar	Symuel de	Rabi Mosé	[de la Hija] Mosé	de Cuellar Abraem	Y sague	Gaton
Lugar	BUITRA-	GO Y SUS	LES		BUITRA-	TRAMU-	ROS			•	•				•	•	-		•	9		. ,		•	•		•		•			•		•	•	•	
den den	214 B	15 5 5		0	217 B	218 7	919			221	992		223	122	225	226	200	1	887	1	231	933	200	3	232	236	237	238	239		240	241		242	243	77	

103 c. el corral. 104 adqd.sa a Fco. Baruero. 105 adqd.sa a Diego Bermeo.

106 el texto claramente Arus (Arus leyó Baer).
187 eninguna cosa fasta q. se acaben de façer».
186 een q. biuia Yoçe Avayüda.

110 aen el corral de la Sinoga».

Renfe			900	S	nor -	200	100	.	490		200		200	9	,	8	8		0		_			The state of the												3				is is				
Valoración (mrs.)	 		60	,	₹	64	#	,	4		ব্য		ম	100		•	E-41		8	8	000	100	200		100	150	ć	3 8	8	25	器	4	i	8 9	\$ \$			\$	40	12,78	8	8	20	
Venia			20.000	4		15.000	8.000		25.000		15.000		15.000	5.000		2.000	1.500		8.000	40.00	20.01	8.000	10.000	78.1	3,000	8.000	6	1.500	1.000	1.500	2.000	2:000	į	1.500	30,000			2.000	2.000	770	810	5	020	
Aledanos			1/ puerla de la Guarda, 2/ corral de la Sy-	noga. 1/ casas de Yoçe Abensabad. 2/ puerta de la	Guarda,	"/ casas dei dicho Algaroche. 2/ calle del Es-	1/ casas de Abensabad. 2/ casas dei mayord.º	Alberta			casas de don Leui,		casas de Mosé de la Hija.		of the second se	ids uel tillo. Denjamin.	1		casas de Mosé de Cuéllar.	1/ casas del dho. Bacaca 3/ mans		estas su	Juntas con estas de suso.	A see Also	1/ casus del dho. D. Daui. 2/ casas de Diego	de Buitrago. 1/ casas de G.º de Hita. 2/ calle pública.		1/ casas de Diego de Buit. 2/ calle pública.	de hrds. de P.º Dias.	casas de Diego de buitago.	1/ casas de Diego de Hoyo. 7/ calle pitblica.	casas de Al.º el pintor.	C of the second	casas del dho. Mosé	ę		0	casas de Jn. Lopes.	1/ casas del Toledano, 2/ casas de Diego de	Butrago. 1/ lin. de Mn. Aluares. 2/ una pradera de la	yglesia. 3/ prado de Pinilia. 3/ prado de 1/2 lin. de 5.º Freds. de Pinilia.		Ss. Montero.	
Cabida			1	t		1	ı	ı			I		1	ı	-		-		1	ı		l f	1	1	1	ı				 I	1	1		1	1					3 1/2	-1/-			
Agua que reciba	- Connect	נשפטיילה אי	1	1			1	1						ı	1	•	Ä		1			1 1	ı		ı	ı	1	•	131			1	 I	1	1	-	- 115	- 2	1	1/2 vez !!?	3 v.s.114	1/, 0, 0 130		
Denominación	 ques dentro de	e fa dicha villa]	1	1	!		ı	1		ı I		24000 7	w (g), (1	1	-294	1		ı	ı		J 1	ı		1	1		1			ı	1	ı	1	I				1	de la Gerradilla 1	del Parral	1		
Fines	la carnesceria	ques dentro o	Casas	Casas 111	Casas 112		casas	•		C3825 115		Casas		casas 114	Casas		Casas Dequeñas 118		casas	Casas een	q. biuias	casas 11s	casas		•	0.00	casylla	casas	• •		-	•	-						4	linar		linar 110		
ojpnf		[la Synoga que		Rabi Yuda	Yoçe	Abensabad	Yuda	El mayor-	domo	Mosé	de la Hija,	de Vzeda D. Leui	Abensabad	Henjamin Adaronne	Abrahem	Adaroque		-	Bacaca	D. Mosé	de Cuellar		Mosé	Viejo	Yoge de la	Salamon	Abenadar	Bitoria	tal Odrero Leui	Zanarro	Yoçe de la Flija	Reyna,	Latose J D. Mosé		El niayor-	Ysaque	Adaroque D. Daui ma-	yordonto	Hana#	Mosé	- Cuentar	•	Comm	
1 t 8 t 1	BUITRA-	GO, IN-	ROS	•	*	,	A	^		•		•		A				,		^	•				•	•	۸	•	• •		•		•						•	NAVA-		-		
orden				549	250	e e	3	202		268		254	e n	200	256	257	- 10	896		269	260	261	7,882		79	265	268	267	269	2	5	271	272	273	**		275		276	277 N	278	279		1700

luego de la Partera (Catalina López).

luego de Juanote [de Calatayud].

lua juntas con las de D. Daui.

lua juntas de su her. Abraem Adaroque.

¹¹⁸ adqd.24 a los Fandalis.

117 de la reguera mayor.

118 de ag.4 en la fuente.

¹¹⁹ adqu.º a Ferran Lopes de Loçoya. 120 adende el martes saliendo el sol fasta mier-coles saliendo el sol».

1	1			_	_									_	- 1			0.00								-	-	J		_	_	_	_		_	-	-	-	-			_
ta Renta		8	150		9 %	40,0	30	l,	o, er	108,5		28 8	8 8		22,5	620		140	i i	70 951 136	8	8	83	112,50		l į	240	200		82	3	120		09		67 173 173 173 173 173 173 173 173 173 17		10	4	001	951 06	
Venta		800	1.500	8	040	005	ឡ	11	201	1.050	;	9	2.800		225	0.000		2.000	2	3 5		140	908	1.125		I ş	2,400	coop	1	1.440	90	1.200		009		905	=2	100		000°2	150	_
Aledaños		1	1/ prado de Ju. Rdgs. 2/ cam.º real.		// im, de jn. rirds/ pragera de la yglesia.	calle del rey.	J prado de los hjos de Dom.º Sancho. 1/ calle	del rey.	nja uti avegro.	1/ lin. del dho. D. Mosé. 2/ lin. de D.º Pas-	cuala.	1/ lin. de P. Ss. 2/ prado del Avellano.	7) haca q. era de Greg.º Frrds. ?/ dehesa del	concejo.	1/ prado de los fijos de Mingo Sancho. 3/ pra-			1/ prado de R.º Blasco. 2/ lin. de B.º Ss. el	Maço.	to calle del roy. 2/ tel crudias de In. Goncs.	de Navarredon	1/ prado de B. Ss. cl Moço. 2/ calle del rey.	(en blanco) 141.	1/ lin. de P.º G.º de Loçoya. 2/ casa de P.º	Mn. de B. Ss		1/ calle del rey. 2/ lin. de B.º Ss. 3/ prado de G.º Mn.	of His, els In Min ste la Course, of His, de Rance	1/ Ha do 'B.o ude / Jus - rus Just	e 13.º Sa. 2/ lin. del dhe	dio, indio.		dho. Mose; las ocho: 1/ heredad de Sla. M.* 2/ rom o del nuerto 180.	1/ lin. de los fijos de P.º Mn. de Verçosa. 2/	heredad del dho. judio.	3 primeras: 1/lin. de B.º de Villay. 2/ B.º	Juan. 2/ lin. de la de G. Mu.	1/ eras del concejo de Villav. 2/ prado de	P.º Mn.	1/ casa de P.º Firds. 2/ calle del rey.		
Cabida		-1 +	i		20 6	2 :	,		٠	[~			• [1 1/2	ı		ì	c	ا د ا	10%	က	1	4 1/2		ı	12	п	e,	30 :	n	2+810		77		9		1		I	£	
Agua que recibe		=	ı		1/1 Vez 134	% dia	'/= dia ize		b #/.	3 1/2 q.08		1 4.0 129	1		8	ı		ı		==	*		1/2 vez 110	ı		 	3/2 q.° 169	./	- Na 4/4	1 orth	1 och "	1/2 q.º		3 och os	8	1/2 q °		ţ		I	ı	
Denominación		del Arroyo ei	1			sen Sannagos	1	1	Serrada	ı		al Prado 128	del Avellano		I	de la Nava,	etc. 133	dicho de	Aparicio 133	1/2 1/2 Albert	willa	1	1	1		1	1		Cucima do la	so to yelesia	ı	del Canuelo y	del Cerezo	1		3 a la Torrente-	ימי ס יוו ל וממח	1		1	la Solana 165	
Finca		linar c.	8 prados	juntos 122	linar 123	linar 123	linar 127	:	ınar	^		^	prado		linar	5 prados		prado		unar 134	criticas	linar 137	linar 100	linar 142	:	linar	linar 143	Houng son	Hiner		linar 147	linar 110		linar 131	2	linar 152		pedazo de	huerta 163	C2525 C	tierras	crudias
Propietario judio		Mosé	4		•	•	•	n, 2	•	8		Ą		104	*	•		•		A 4	1		*	*		* 1	D. Mosé		•	•		A		•							•	
Lugar		NAVA-	DA				•	wa		•	-	A .	•		*	•		•	,		ı	•		•	,		VILLA-	1			•	٠				•		•		•		
N. do orden	-	281	282		20 2	0	280	900	8	287		888	230		291	292		293	700	200		296	297	298	900	R	300	TUR	Ä	503	304	305	075.0	306		307		308	5.046	309	310	

121 «de la poça... desde el jueves saliendo el sol fasta el viernes saliendo el sol».
122 adqd.ºº a los hermanos Andres Firrds., G.ª

Frrds, e P.º G.

adqd.º a Jn. Mn. tavernero. 323

en la Serrada.

fue de D.ª Juana. en la Carrera. 123

fue de Mn. Frrds. de Santiago. 126 127

afue de G.º Frrds. Fierro, el qual se fiso 126

prados.

en el sábado en la reg. mayor

130 «8 dias e tres noches en el agua de la poça

e dos dias e dos noches en el ag.ª de la reg.».

131 un día y una noche «en lo de la Carrera».

132 «en q. metió e juntó con el otro dho, del

Eriul, otro dho, de la Cuesto de la Viño, otro q.

fue de R.º Ss. de Loçoya y de la de Jn. Mn. de R.º Ss., y otro de B.º Ss. el Viejos.

133 cesta junto con el dho. pr.º un ortezuelo q.

csta e entra con el dilo, a preçio e renta».

134 eq. ovo de G.º Frrds. con cierta ag.º q. tiene del lin. del Parral, q. es su parte deste dho.

lin. de la de Jn. de B.º Ss.».

135 eun dia e una noche en la poça del alberca».

«el año que se senbrare, el terradgo ques de una f.* de senbradura otra».
137 adqd.º a Andres Frrd 138

tres días de ag.ª en la Carrera, adqu.º a B.ª de Anton Garçía. 131 139

adqd.º a Andres Frrds.

en el martes de la reguera mayor. que aledaños». 2

fue de P. Martin,

adqd.º a P.º Mn. de la Peña.

en el lunes e otro ½ q.º en el jueves. «con una f.ª e media q. no se sienbra por 1113 145

adqd.º a Mgl. Yerro. ser perdidos.

adqd,º a Jn. de la Cuesta. adqd,º al cabrero. 147

«destas ocho fs. quatro son prado fecho». venta: C mrs. f.*; rentu: 10. adqd.º a B.* Ms. 149 150

177

151

22

adqd w a G.º Mn. junto con 1. parte de de G.a Mn. adodo a G. Mn. adodo a sus hrds. 153 154

herren.

135 «q, ovo de G.º Mn. de B.º Mn.».

Valoración (mrs.) -	25	03	ŝ	480			89	8	62	200	82,5	100	80	120	S	20	8	10	100	69 173				=			10 178					22 24	1	٠	ล	100	
Venta		150	200	4.800 103			000	200	009	2.000	325	1.000	800	1.200	200	200	909	100	1.000	1.500					-		26					100	ត		200	2.000	
Aledaños			1/ lin. de Jn. Mn. de Villav. 3/ cam. real.	1/ lin. del dho. Mosé de Cuéllar. 2/ calle real.			lin. de la Muria. 2/ cam. real.	1/ prado q. fue de Rabi Abraon. 2/ prado de San Mienel	Ss. 2/ lin. de la de G.º Mn.	calle del rey.	3/ lin. de S. Miguel. 3/ lin. de Sta. Maria. 3/	ht. de Migi. Dias. 2/ lin	¹ / lin. de P.º G. del Moral. ² / lin. de Jn. Mn. de Cuéllar.	1/ lin. de Jn. Mn. 2/ prado de Al.º Frrs. del	1/ lin. de D. Mosé. 2/ calle del rey.		1/ lin. de P.º Mn. Montero. 2/ lins. de fos fijos	de P.º Mn. de Verçosa. 1/ lin. de P.º Mn. Montero. 2/ la reguera.	the same of	la La: prado de San fuan v prado de Pe Ma	_		W	/ G. Martin. 2/ Ju. Martin.			1		-		arama a	1/ prado de Santa Maria. 2/ cam, del rey.	[las otras partes del dho. prado.	dehesa del concejo.	
Cabida		es:	1=	33			1	1	-H Ş	2	2/10	ເລ	→	∞	ଚା	9 1/2 169	77		ເລ	ı			30	ı			1		ı	ı	ı	 1/1	1		ı	1	-
Agua que recibe		i	f och.	3 q.º af.ª			1	1	1/2 9.0	* **	1/2 9.	1/2 q.º	I och.	1/2 q.°	19.			1	!	- -		ì	, 1	1			ı		ı	ı	!	1/g och.º	l	,	1	ı	-
Denominación		lu Mangada 187	ı	11 haxo la Fuen-	San Juan, 3 en los Çerezos, 11	en la Çerra- dilla 161	so la Carrera	del Saš		Fuente	ı	l	1	1	1	1	en el Llano	prado dei Sas	en el Sende-	rielo		>-	del Mara	2 sucites en pra-	an del Arroyo y en prado del Pa-	lancarejo	las Caberas de San Martin 177		la Rades	las Texerillas	brado del	 ı	[- 4	1	las Navasuelas	-
Fince		tierras	linar 158	finar 140			prado	•	linar 160	9	linar 164		linar 145	linar 166	linar 167	linar 168	linar 170	linar	A	3 prados 172		2 prados 174	prado 178	prado			tierras crudías	suerte de)	tierra	tierras	tierra	linar 143	parte de solar de	casa 1fe	2 suertes	prado 164	
Propietario	,	Mosé de Cuéllar		A			^			1	^	B	A	4	Ą	A	*	•		*			• •	•		_		<u> </u>				•	•		*	•	-
Lugar		Vb.f.A-	^				*		•		^	A	•	•	^	•	^	^	•	^			• •	*			A					*			•		-
N. e de orden		ä	312	313		-10-6	314	918	316		318	818	R R	321	322	323	324	325	326	327	1	1	331	332		000	200					900 00 000 00 000 00	2	900	336	337	-

fueron de los sobredhos.

en viernes. 139

adqd.º a Mgl. Ss. 1.60

^{181,} seestan fechas un prados.

182 evalen de venta las fs. de lin, unas con otras CNX mrs. e el lin, que se fiso prado IM (R. A. 100 mrs. e de renta los linares a 20 mrs. f. s).

183 adqd.º a Ju. Frrs. del Est.

184 adqd.º a Jn. de Peroblasco.

184 adqd.º a Jn. de Robledillo.

185 adqd.º a Rabi Abraam.

adqd.º a Jn. Serrano.

adqd, a Jn. Mn. de la Serna.

¹⁶⁷ 141

adqd.º a la de Sancho Frrds. adqd.º a P.º Mn. de Gascones. Segin la declaración «estas fs. de lin. metio en su ht. el dho. Mose de Cuellar en la lit. de 160

Villav.» [Con otra letra:] «estas tres fs. e media no se metieron en la dhn. huertu».

110 Según la declaración, D. Mosé compró a P.º G.* de Pinila los prados y liu.º de los § 824-872.

¹⁷¹ en total para los § 824-828.

172 suna suerte ques la tercia parte del prado de In. de R.º, otra en los Reyzales a la parte dabaxo, otra a los Palinicarejors. 173 2 reales.

de A.º de la Molera, v.º de Navarredondi de la de Ferran G.º de Pinilla. con una mangadilla; de Jn. de la Peña ur

suerte de prado. 176

¹¹⁷ ees esto todo de D partes una en q. le pur de caber 8 çels, de pan de senbradura».
178 eel año que se senbrare, el terradgo, e

adqd.º a Jn. de la Peña eques en vna ca: totals.

ovo de su suegr de Al.º el Coxo ; otra suerte de prado del dhi junta de 9 partes vna». su suegro ques todo juntos.

																			-				7	-				7.5						12			
Valoración (mrs.)	Renta	30	10	10	ଧ	10	10	9	8	10	100	8	li T	3	8	ន		8	8	}	ន		2000	*	100	1,250	100	8	40	8	92	40			\$		900
A 8101	Venta	300	100	150	300	100	100	3	200	100	1,500	1.000	92	B	200	200		200	200		300		00	900	141 000 01	21,000	1.600	000	800	000	100	400	8		700		10,000
Aledaños		1, prado de Sta. Maria. 2/ Peña Parda.	1/ prado de Ant.º de Peña Parda. 2/ prado de	In de G. Ms. 2/ el dho.	1/ iin. de G.ª de Robiedillo. 1/ haça de la po- sesson del beneficio de Villavieia.		1/ prado de Juana Ms. 2/ la Çerradu del Co-	de la	1/ cam, real. 2/ P.º G. del Moral.	1/ Ant.º de Peña Parda. 3/ Juana Mn.	la reg. del concejo. 2/ 1	", prado de la de mn. G. ", prado de Santa Maria.	1) needs do le de 60 Frede 2/ needs de tue.	na Ms.	1/ prado de San Juan. 2/ calle del rey.	3/ junto con otra de G.º de la Serna. 2/ «e	otro tanto como el	1/ prado San' Martin. 2/ prado de G.º de Ro-	por entramas partes la de G. Mn. y el dho.	Mosé.	1/ prado de B.º Ss. de Palomar. 2/ prado del	dho. D. Mosé.	" In reg. del concejo. 2/ litto de Juana Mã.	practice de Ja. de la Cuesta. "/ prado q. fue			1/ lin. de Jn. de la Cuesta. 2/ reg. de San	Jugu. 1. die Ale Brede 2/ culte del rev.	le los fijos de	de Robledillo.	Jn. Mn. pastor.	17 En del Description de Terrera Me 27 lite de	Santa María.		1/ calle pública 2/ prado de [n. de Cuéllar.		heredad de Ruy Sequillo.
Cabida	[anegas	ı	ı	l	ı	ı	1	1	I	1	1	i	ı		l	1	// (A)	ı	1		ı			-	1	ī	æ	-	r ¢1		3 1/2	4	31				1
Agus que	recibe	ı	ι	ı	1	1	1	1	ı	1	ı	I	1		١,	ì		1	1	2013	1		L	i	1	1	1	ä	281	191	*	!	E			ĺ	ī
Denominación		del Hontanar	1	1	la Mangadilla	Prado Pinilla	a la Mangada	del Prado Pinilla	prado de las	en la Mangada	de los Nogales	valladares, otro	de Gascones		el Prado Ro-	el Prado Ro-	drigo 168	I	1 en Prado Crus,	otra en la Man-	gadilla Navamojada 147		del Ravanal 163	Varamojada 100	dia, el Prado	dehos. for Agos-	taderos us		a la Rinconada	on the Mounta 198	1		ı		ı	l	1
Finca		prado	haça 101	baça	laça 183	^	haça 164	haça 164	prado 152	haça	prado 183	Z prados 185	-	an and	prado	(suerte de)		prado 187	2 sucrtes de	prado 147	prado	(sucrte de)		prado	çerrada		6 haças linar 163		linar		linar 198	:	linar			de huerta 200	prados 201
Propietario	cibu!	Mosé	•	•	•	•	•	•		•		•	8		•	^		n	^		•			•	•	D. Mosé	de Cuéllar		• •		Daui de la	Hija el Viejo	Rabi Abraham	(fijo del	D Ysaque)		•
Lugar		VILLA-	•	P	n	٨	4	۸	^	A	^	•		1	A	٨	ij	*	R					•	•	*					• •		•			•	•
N.º de	orden	388	338	340	1#1	345	343	344	345	346	347	0 7 7	6		320	351	6	202	353	i.i	354	236	THE STREET	367	358	359	360		361		79. 39.		365			266	367

kes en la Mangada q, sue de Jn, de Pero-181

adqd.º a Frrds. Hontanillo, adqd.º a G.º Frrds.

adqd.º a Sancho Frrds. Montero.

adqd.º a Gabrero.

adqd.º a G.º de la Serna.

adqd.º a! mayordomo.

1 real. =

adquio a B.º Ss. de Palomar.

se eçercada de piedra; en ella tiene los prados e haças sigra:: haça q. era de G.º Frrds. Hontanillo, haça de Jn. de la Cuesta, haça q. era del
ulho...G.º Frrds., haça q. era de Jn. Frrds. de Pe-

reblasco (q. son dos; un prado en Navamojada y otro de Gil Min.), otras dos del dino. Ju. de la Cuesta, otra suerte de prado q. era de Garcia Min., otra suerte de tierra de Jin. d'Algete».

haças q. alindaban con ellos, a saber: haça de prado q. era de Al.º Frrds. del Est. al Prado Cubi-llo; otra del mismo Al.º Frrds. al prado Ças; otra de Jn. Serrano en los Roysales; otra del pre Cubillo q. fue de Jn. G.» de Palomar; otra al Pe-192 eson siete partes de las q. tenia don Mose einco, e el dho. d. Mose anexó otros prados e

unquillo de los Prados».

rc. el agua darribas.

s. agua; luego añade: tiene este lin. de agua. cch.º

adqd.º a D. Mosé.

ec. lagua q. le pertenesçes; tiene 1/2 ochav. 101

de agua en el jueves.

188 adqd.º a P.º de la Cobertera.

199 «c. lagua q. le pertenesçe».

200 adqd.º a Mosé de la Hijn.

201 aq. conpró el mayordomo de los de Ju. Ruis son çerca de Villav., están çerrados de piedra, bies la mitad dellos».

-	-		t			•	٠.			_														J	W.									8			201							
ila Renta		1	1	i	١			ļ	1					200	E	3	22	120	88	គ	í	25	10	300	100	ន	នន	3 ន	ç	3	8	8	91	60 (sic) 300				112 06						
Venta		<u> </u>	800	22	9	3		i	ı					10.000	909		1.000	4.000	1.000	250	5	200 	100	\$ 000	10.7	300	8	120		8	200	400	100	8				180						
M DE 4 79 9 7 C		"/ iin. de San Miguel. "/ cam. del monte.		1/ lin. de Jn. G.* de Palomar. 2/ cam. q. va	1/ rio de Buviraguillo. 2/ tierras de San Mar-	lo de Sa	Son Martin.		1	ļ		1/ el molino. 2/ prado de San Martín.	y caluo oci concejo/ prado de la neredad.	1/ prado de Sancho Frrds. 2/ prado de Jn.,	njo qe F. Mn. qe verçosa. 1/ prado de G.º de la Peña. 2/ prado de Peña	•	1/ prado de Santa Maria. 2/ prado de San Miemal	1/ casas, de los de G. Mn. 2/ calle pública.	1/ lin. de Juan Al.º. 2/ prado de Migl. Ss., v.º	los susodhos, darriba.	1) lin de la Gene 2/ lin de 10 C. en de	Locova.	1/ lin. de P.º G.º 2/ lin. de Jn. Al.º	1/ prado de Jr. Gonce. Montere. "/ prado de	les trets, de Mirt. Freds. el Viejo. 3/ pra-	do de justiciones Montero.	1, lirds, de Santiago. 2/ lirds, de Migl. Frrds.	1/ prado de Al.º Frrds. // prado de Jn. G 1/ prado de In. Goncs. 2/ cerca de G.º Frrs.		1/ pr.º de Jn. Gonçs. el Moço. 3/ pr.º de la de	1/ pr.º de la ygl. 2/ pr.º de P.º G.º de Gargantilla.	1, pr.º de G.º Frrds. 2/ los de Gascones.	1/ pr.º de P.º G. 3/ los hrds. de Migl. Frrds.		20			1			#			
lanegas		σc	4	лS	1			æ	ı			1	1	1	ı		ı	1	+	1	908	2		1	1		1 1			ı	1	i,	1	20 101				3 \$10						_
raciba		ı	ı	ı	ı	•		1	503			3		1	ı		ľ	1	1.9.	1 och.	-	- 4 - 4 - 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1	ł			l 1			ı	ı	1	i	1				1					is is	2
		de la Açena 202 en Mirabueno	en el Sarejo	en el Prado Sas	el Prado de la	Aceña	9	en term.º de San Martin	1		1	E C	baxo las renas	1	la Solanilla		en el Yuncar 145	1	1	lo Mato lo		ia Serraneja	arra	Miss Buryailles	-		del Hontonar	la Gerrada		1	for Palancares	la Nova.	del Maello	a) la de los Pra-	dillos	b. h. en el Ce- rranguijo	c) h. bajor el	exido de la Al-	deuela	a) haça del Hontonor	b) h. en la Mata	c) h. baxo el	Prado de la Categada	CAU IS 1811 CAUTTON I
		heredad			prado	}		crudías	casa c.	corral	cubo	huerta	e arboics	heredad	prado		A	Casas	linar 208	linar			•	prado			• • •G		sucrte de)	P.	•	2 haças de	prado	naça	crudias	(8 haças)	13	tierras	crudias	(4 hazas)			44. ž	5 77
judie		D. Mose-	•		•			•	•	,	•	•	•	•	^		^	^	D. Mosé	•		•	•	٠				•	•	^	×			, A				•						
		VILLA-		•							•		•	A	^		•		GARGAN.	TILLA	_	•	•	•			4 4	•	•			A		TERMINO	DE GAR-	GANTI-		•						
rden			68	80	89	•	9	ģ	983.	 55		68,	ģ	369	33		371	372	373 G	374	5 11	3	376	HE	L		380	381	205	288	282	88	200	38.	1195		2	388		929-3	1 12			

²⁰² eques baxo de Villav.»; comprende los §

²⁰⁸ s'muevele c, el agua de Buytraguillo seis meses en un años.

^{204.} ettenen de agna, todos los dhos, lugares 5 och.⁴⁰; en el jueues 8 y en el viernes 22. Vale

toda la heredad según este deslindado XVM y 1.000 de renta.

200 ade aded.º a Al.º Firs., v.º de Gargantilla.

200 alas dos q. ovo de Ferran Ss. y la media q. era de San Juan».

207 la susodha,

sos epueden caber en todos 2 fs. de senbraduras.

20% cei año q. se senbrare, una f.ª de pan, de terradgo; no se senbraron ogaños.

218 todo.

211 cei año q. se senbrare, una f.ª cada f.º; nc están enpanadass.

Propletario judío	Fines	Denominación	Agua que recibe	Cabida	Aledaños	Valor	Valoración (mrs.) ita Renia
	tierras crudias (6 haças)	terçio de la Solana: a) h. de la Viña b) h. cabe la serca Solana c) h. cabe el huerto el Monje d) h. Cabesa de las viñas e) h. de la Ca-	ı	T		900	120 (ric) 211
-		rraiacha					
	tierras la- brandías (8 haças)	terçio de Ca- rrascal: a) h. del Cha-	ı	ıa		500	150 (sic) 212
-		b) h. de la Huente de las					
	100776.500	Tinadas c) h. dencima	×	-			
		la Cabeçada				4 1 1	
	casas c.	1	1	j	1/ casas de G.º Frrds. 2/corral de Jn. Gonçs. Montero.	909	31 180
	prados	los Prados de Serrada	<u> </u>	1		1.000	3,77
	tierras crudias 214	Ľ	ı	1	1	240	25
Cuellar	huerta str	1		1	1/ pr. de hrds, de Pascual Frrds. 3/ lin. de	1.000	8
	prado	cen preña merinas	ı	ı	1/ huerta de Al.º Mn., capellán del lugar. 2/	1.500	100
	prado 218	1	1	ı	1/ pr.º de hrds, de Pascual Frrds, del Agueda.	000	00
	pedazo	ı	L	ı	· ingo: ing is force of the red	300	81
Jaco Corral	viña viña huerta	de Renuela 219 12 Cañadilla	11	1 1	P.º Mn. e P.º Gut.ª de ambas partes. 1/ lin. de Andrés Mn. 2/ calle real.	150	30 168
	parte 220	1	ı	ı	1/ hrds. de Juana Lopes, 2/ pr.º de Al.º Mn.	200	82
Jaco Corral	8 manza-	1	ı	ı	capturan.	100	10
D. Mosé	linar	ı	1/s q.º 222	4	1/ lin. de la de Ferrán G.* 2/ tierras crudias	2.000	120
Yoce Abaneahad	•	de Resyno 213	1 och.	4	de nras, de Mgr. 5s.	200	83
D. Mosé	•	ı	ı		1	908	80
•	prado	de la Cerra-	1	1	1/ dehesa del concejo. 2/ pr.º de Don Mn. Se-	1.300	180
	linar	los Pradillos de	ı	5 1/1	rrano. lin. de Al.º Gonçs. Delicado.	2.200	175
		2		0.0	, w		

212 gal ano que se senbrare, media f.º de pan

otras.

213 para 5 vacas.

214 sadqd.44 a un tio suyos.

215 set año q. se senbrare, el terradgos.

218 pueden valer a CC mrs. la vaca.

217 adqd.• a hrds, de Mingo Frrds,
218 adqd.• a Diego Mn.
218 acs cabo la casa de P.º Mn. de la Cuesta;
con un guindo e un manzano».
220 junto con huerta de B.• Ss. del Maestro;
albay en ella ciertos manzanos».

en una ht. de los hrds, del procurador. en la vez de D. Gil. adqd.º a Pascual Ibañes el hondonero. adqd.º a los hrds, del de la Peña..

-	1 2	Rente	62	0	9	Q	9	8	9
	Valoración (mrs)			100	150	1.000	150	•	4.000
	V	Venta	009	5.000	2.000	15.000	1.800	420	130.000
		807 8797 6	1/ lin. de Jn. Mn. Saneristeo. 4/ ci monte.	1/ casas de G.º Firs. 2/ Ferrán Gonçs. su herm.º	1/ pr.º de P.º Mn. 2/ pr.º Ferrán G.ª Ruano.	1/ pr.ºº de Ferrán Ss. el Viejo, v.º dende (por las dos partes). 2/ dehesa de Navarredonda.	1/ pr.º del Redondo. 2/ lin. de Jn. Al.º, v.º de Garbantilla.	3/ lin. de Al.º Ss. 2/ lin. de la del alcayde.	
	Cabida	fanegas	'বা	ı	l	ı	9	9	l
	anh engy	recibe	1	ı	ı	1	1 q.º 227	Ga 34	1
	Denominación		Prado de los Salses	1	1	del Rincón 224	de la Mata de la Cigüeña	1.7	de Santiago
	Fince		*	Casas	prado 228	prado	linar	linar 228	heredad
	Propleterio	ornat	D. Mosé	•	El Chamo- rro judio	Ysaque Abensabad	D. Mosé de Cuéllar	Ysaque Abensabad	D. Mosé de Cuéllar
	Lugar		LOZO- YUELA	GASCO- NES	A .	SAMA- MÉS	•	LA	415 SANTIA- GO (Gar- gantilla)
	N.º de		409	410	411	412	413	414	415

adqda's a jn. Mn. Cobo. 228 «está dentro deste prado una haça ques de ygl. de San Mames».

237

. ag.ª de una poça q.

APENDICE

П

«En la villa de Buytrago, 21-enero-1501, antel honrado Pedro de Buytrago, alcalde hordinario en la dha. villa, e en presençia de mi el escriuano e notario publico e de los testigos yuso escritos paresçio y presente Françisco Xuares... e leer fisc por mi el dho. escriv.º vn mandamiento del yllustre e muy magnifico nro. señor el duque del Ynfantadgo... escrito en papel e firmado de su nombre...». Aquí reproduce el tenor de la escritura que ya conocemos y luego prosigue indicándonos la petición de F. Xuares al alcalde para que cumpla y guarde lo mandado por su señoria y se junte con él para ir a tomar las posesiones a que el aludido mandamiento se refería. Luego prosigue:

I. e+ Tomaron posesion los susodichos en vnas casas en q. moraua Ysaque ABEN SABAD, q. las poseían sus herederos [diose a sus herederos dice al margen] *.

II. [Idem] en vnas casas q. estan cabo la puerta de la guardía, q. heran de RABI TUERTO e agora la tiene la partera [ojo].

III. [Idem] en otra casa de Yuçe Ane[n] BARAD q. biue en ella A.º de Albarranos [fiso su s.º merçed desta casa a Juanote].

IV. ... en otra casa q. es de Juan de Buytrago, jubetero, e non biue en ellas ninguno [diose a Juan de Buytrago por quera de su padre].

V. ... en otra casa q. hera de Di.º Peres, mayordomo, q. biue en ella Ferrand Paes [ojo].

VI. ... en otra casa mas arriba q. sue de don Mose de la Hija, biue en ella la fija de Ferrand Nufies [ojo].

VII. (1 v.) ... en otra casa mas arriba, hera de Letti Aben Sabad e non biue en ella ninguna persona [mandola dar su s.* a sus herederos].

VIII. ... en otra casa q. hera de Benjamin e biue en ella Luys Gonsatzs e en otra junto con ella [pregon a la de Benjamin, y la de Luys Gs. diose a el porq. era suya].

IX. ... en otra casa q. biuia el Toledano e biue en ellas Ferrand Dias, escriuano [fiso su s.ª md. della a Gomes de Vepes, su capellan].

X. ... en otra casa q. hera del Convente e biue en ellas Pero Gons., pellejero [pregon].

XI. Otra casa q. fue del úlio. Convenyi, e biue en ellas Rodrigo el colchero [esta censada en DC mrs. al dicho colchero].

XII. Otra casa q. hera de Allorje, hiue en ellas P.º Gos., pellejero [pregon]. XIII. Otra casa q. fue de su suegro de Juan de Buytrago e tienelas el dho. Juan de B.º, jubetero [diolas su s.ª a los herederos del dueño desta casa, queran nietos].

XIV. Otra casa q. fue de Ferrand Nuñes, q. esta baxo de la casa del cura de Sta. Maria; biue en ellas vn moro [ojo].

XV. En otra casa de Francisco del Poso, desiase de antes Mose Gaton; tie-

^{*} En adelante ponemos siempre entre [] estas anotaciones marginales del documento que transcribimos.

LVIII. Vn huerto q. tiene el dho. G.º de Belmonte [lo mismo].

LIX. Otro huerto q. tiene A.º Rdz. de Mondejar [mostro carta de venta q. tenia con bue[n] título].

LX. Vua cerca q. sue de Mose Calamas (sic) esta vacada [pregon].

LXI. Otra cerca q. hera açastranal de Fannali e la tiene Pena Parada con la Synoga e con el corral della esta toda junta [tienelas Pena Parada, q. mostre el c.º q. tiene; mostro tos. de commo la conpro Reynoso].

LXII. Vn corral q. tiene Ferrando Rds. Barahona q. era de Mose Çalama [md. a sus hrds.].

LNIII. Vna casa q. tiene el vycario q. fue de Mose Asavol [md. a sus hrds.] LXIV. Otra casa q. tiene el dho. vycario q. fue de Symuel Sanarro [md. a sus hrds.].

LXV. Vn huerto q. tiene Diego Bermejo q. sue de su hr. [sentençia q. se dio a la persona mostro pertenesçia por comysyon de su s.o].

LXVI. Vna huerta q. esta cabo San Saluador q. sue de Mose Abenhadar, tienela A.º carnicero [q. muestre en genso, ojo].

LXVII. Vna huerta q. fue de Leui Abensabad tienela Frido. de Gamarra [md. a sus herederos].

LXVIII. Vna huerta q. sue de Salamon el Papudo, tienela G.º de la Peña [mostro titulo deste hto. de conpra].

LXIX. Vn pedaço de tícrra q. hera del Aljama, tienele Tomas Gonçs., cura de Mansyron [pregon].

LXX. Declaro Frco. Colchero q. tiene tomada Aluaro d'Eçija vna camara ques de la casa de Bilforado e la juntó con su casa [md. a G. de Buitrago s. con la casa de q. se le fiso md.].

LXXI. Un corral q. tiene Marcos de Soto q. sue del Colchero [pregon o q. mostre el titulo].

LXXII. Otra casa q. fue de Mosz Abunhadar e la tiene Pedro de Mendaño [ojo].

LXXIII. Vna herren q. tiene Freo. Lopes e fue de Huda Aben Hadar [md. a sus hrds.].

LXXIV. Otro pedaço de casa q. tiene Alonso de Vaena q. ouo de juntar e le junto con su casa del qual tiene carta de vençion por ante mi [md. a sus hrds.]

LXXV. Otra casa q. tiene el vicario, q. fue de LA PARTERA esta fha. solar. esta junto con la casa q. tiene Geronimo, depositose en el dho. Geronimo [md. a sus hrds.].

LXXVI. Vn corral çerrado q. fue de Jaco Gaton q. tiene Juan su hijo [md. a sus hrds.].

LXXVII. Vna teneria q. hera de la Cofradia q. esta tras las casas de Jorge Borsegynero [q. mostre el tit.º o que se pregone, Mostro titulo della e prouysion de su s.º].

LXXVIII. Otra casa cayda a par de Pedro de Mendaño, q. hera de Calderon [pregon].

LXXIX. Vna casa q. esta al canto de la calle nueva q. sue del Odrero e la tiene la de Juan Lopes [q. mostre tit.º o su prouysion].

LXXX. Declaró Juan Cauallo el moço q. tenia Salamon Fandali en Horcaĵo

vna huerta, la qual tiene agora Juan Casado de Somosyerra [pusose con las here-dades de la tierra].

LXXXI. Declaró más q. tenia el dho. Salamon Fandall en Horcajo a par della yglesia vna casa con vn huerto q. mora en ella el yerno de Juan Gons., v.º de Horcajo [pusose con las heredades de la tierra].

De las quales dhas, casas e huertos e otros bienes rayses q. estan en la ... villa de Buvirago e sus arrabales el alcalde e el dho. Frco. Xuares tomaron la posesion ... por su señoria e pusieron por caseros e alquiladores dellas por el Duque nro. Sr. a las personas q. en ellas estauan e las poseyan, las quales se constituyeron por casas de alquiladores e poseedores por su señoria e se obligaron de las dexar libres e de ser libradas para su señoria cada e quando q, por parte de su señoria les fuese mandado. E de non acudir con los alquileres e rentas dellas a ninguna persona saluo a quien su señoria mandare a las quales por el dho, alcalde e Frco. Xuares les fue asvgnado termino de ocho dias para q. dentro de aquellos fuesen ante su señoria a mostrar cada uno sus tytulos e derechos q. tenian a los dhos, bienes segund q. por su señoria fue mandado... E fueron presentes G.º Dias e Luys de Buytrago... (señala otros muchos vecinos de la villa de Buitrago)... Yo Ferrando Dias de Oliueros escr.º e notario publico por la abtoridad appea, e otrosy escr.º e not.º pub. en la dha, villa a la md. del Duque del Infantado mi señor presente fui a todo lo q. dicho es en uno con los dho, test, e de pedimiento del dho. Frco. Xuares e por mandado del dho. alcalde este publico instrumento escriui e puse en él en testimonio de verdad fis aqui este mi acostumbrado signo a tal. (Signo). Dias de Oliueros.

nelas Juan Garçia, carniçero [mandola dar su s. a Françisco del Poso (sic), q. era suya].

XVI. Dos pares de casas, la una q. sue de Çulamă (o Çalamă quiză) e la otra de Valançi; tienelas A.º de buen dia [la de casa de Çulama se dio a su hijo y la de Valenția tienela a censo en (sic)].

XVII. Otra casa de Juan Peres, q. biue en ellas Agustyn pellejero; desiase de antes Fandali [mandola dar a su dueño, Juan Peres].

XVIII. Otra casa que tiene[n] a censo los fijos de Miguell Dias, q. fue DEL PLATERO [diose a sus herederos].

XIX. Otra casa q. fue de Huda Partal, tienela Diego de Acuña [diose a su hijo de Partal].

XX. Otra casa que sue de Yuçe Asavol e biue en ellas Diego Bermejo [tienela a censo Pero de Buitrago al quitar en CCL mrs].

XXI. Otras casas q. hera del Bilhorado e esta agora vasyas (sic) [fiso su merçed dellas a G.o de Buitrago.]

XXII. Otra casa q. sue de Rabi Mose de La Hija e biue en ellas su muger [mando la dar su S.a a la dha. su muger].

XXIII. Otra casa q. sue de Huda aben Hadar tienelas Juan de Buytrago su eijo [mandola dar su s. a s. a sn. de Buytrago su fijo].

XXIV. Otros dos pares de casas q. sueron de Abrahen de la Hija e Ysaqui de la Hija, estan vasyas [mondo la der a sus herds.].

XXV. Otras casas q. fueron de Abrahen Adaroque, tienelas su hijo [ojo].

XXVI. Otra casa q. sue de Jaco aben Hadar tienclas A.º de la Fuente su fijo, v.º de Segouia, e biue agora en ellas Mencia de Robredillo [pregon].

XXVII. Otras casas arimadas q. son de Ferrand Nunnes estan vasyas e por cerrar e solar [ojo].

XXVIII. Otra casa vasyas (sic) q. heran de Leui Sanarro q. estan por armar [pregon].

XXIX. Otra casa q. sue de Abrahun de la Hija, sastre, tienelas Diego de Hoyo a çenso [tienelas a censo D.º del Hoyo ha de mostrar el censo].

XXX. Otra casa q. fue de Huçe Sanarro e tienelas la de A.º el Ruuio, biuda e pobre [pregon].

XXXI. Otra casa q. fue de su suegru de Aluaro tondidor tienelas el dho. Alu.º [tachado, decia: tienlas a censo el dho. Alu.º tondidor, q. mostre el çenso; mostro md. dellas (tachado)].

XXXII. Otra casa q. fue de Mose Abeatar (así corregido sobre linea) tienelas D.º de Acuña [mostro c.º de venta (pregon)].

XXXIII. Otra casa en q. mora Christonal Çapatero e es de Juan Peres que se desia Fandali [fisole su s.e merced dellas].

XXXIV. Otras casas q. estan par dellas q. es del dicho Juan Peres mora en ellas Ant.º de Segouia [fizole su s.º md. dellas a sus hereds.].

XXXV. Otras casas que heran de Hayn Gaton biue en ellas Marcos de Soto e su muger [fisole su s.e md. dellas a sus herds.]

XXXVI. Otras casas q. fue de su hermano del dicho Hayn e despues la conpro Alu.º Rs. de Sepulueda e la desiyso e la metio con la suya [mandola dar su s.º q sus herds.] XXXVII. Otra casa en q. mora Ferrando tendero e era de Yoçe Olmedano [fiso su s.º md. a sus hereds.]

XXXVIII. Otras casas q. heran de Yuçe (sic) Çorroyo e las tiene G.º Çoroyo su hermono, pobre e lleno de buvas [md. a sus hrds.]

XXXIX. Otras casas q, heran de Rabi Çag Olmedano e las tiene agora Pero Crrs.º, currador [fiso su s.º md. dellas a la cofadria (sic) de Corpus Xti].

XL. Otra casa q. sue de Abrahrs [n] Menahrm (!) e las tiene Antonio Serrano a censo [ojo].

XLI. Otra casa del dho. Abrahen Menahen (1) q. biue en ellas Christobal çahonero [ojo].

XLII. Otra casa q. hera de Leui Sanarro e biue en ellas Mendoça por alquila [fiso su s.º md. a su dueño].

XLIII. Otra casa q. sue de Symuel Sanarro e las tiene Antonio de Sauçal (?) [diola su s.a a sus herds.]

XLIV. Otra casa q. fue del dho. Symuel Sanarro e biue en ella Jn. de Xeres odrero [diola su s.e a sus herds.]

XLV. Otra casa q. sue de Yuçe Çaçon e mora en ella Frr.º texedor su hijo [diolo su s.º a sus herds.].

XLVI. Otra casa q. sue de Yuçe Galfon e biue en ella el dho. q. se llama Jorge borsegynero [diolas su s. a a su dueño].

XLVII. Otra casa q. era de Yuçe Chicatvilla e tiene la agora Frco. del Poso [diolo su s.« a sus hrds.].

XLVIII. Otra casa q. sue de Salamon Rofes e hiue en ella Juan texedor [ojo]. XLIX. Otra casa q. sue del Aljama e las tiene agora Pablo texedor [tienelos a senso en C mrs.].

L. Otras casas q. fueron de ÇAG AMARILLO e las tiene el mismo q. se dise JUAN A.º [ojo].

LI. Otras casas en la villa q. heran de Abrahen Cauallo e agora biue en ellas Juan Gonçs. [diolas su s.º al dho. Juan Cauallo q. eran suyas].

LII. Otras casas (sie) sue de Yuce Mono e biue en ellas la de Diego Lopes de Locoyuela [saber quanto censo da por ellas].

Estas casas tiene por memoria Pedro de Buytrago q. dise q. las dio a su Señoria sygnadas e tornaronse a poner aqui porque se tomó la posesion dellas para su señoria a pedimiento del dho. Frco. Xuares con todas las otras q. adelante heran contenydas en esta guysa las quales se fallaron por pesquisa de más de las q. son en la pesquisa del dho. Pedro de Buytrago.

LIII. Una casa en que mora Loçia (o Luçia), q. hera de Cid bueno, fijo de Symuel Sanarro [tiene venta della confirmada de su s.º].

LIV. Otra casa q. tiene Juan Parral q. era de Corroyo el Viejo [md. della fiso su s.4].

LV. Otra casa q. sue de Abrahen Caro e la tiene agora la de Ferrand Gres. el sordo, biuda [no es de su s. q. esto en litigio entre partes].

LVI. Vna çerca de viña Juan Freds. q. sue del dho. Abrahen Caro [esto liti-

LVII. Otra casa q. tiene G.º de Belmonte q. sue de Chicatrila [fiso su se md. a su dueño.]

ä.		
Ţ.		
1.4		
3		
s 0 p		